



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 20

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

Sesión Plenaria núm. 17

celebrada el martes, 6 de marzo de 1990

	Página
<b>ORDEN DEL DIA</b>	
— Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados .....	721
<b>Toma en consideración de Propositiones de Ley:</b>	
— Del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre estímulos fiscales a la colaboración entre la Universidad y el sector privado en actividades de investigación y desarrollo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 8.1, de 30 de noviembre de 1989) (número de expediente 122/000003) .....	721
— Del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, sobre reforma del Código Civil en materia de nacionalidad («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 14.1, de 15 de diciembre de 1989) (número de expediente 122/000009) .....	728
<b>Propositiones no de Ley:</b>	
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara, en el plazo de tres meses, un proyecto de Ley en el que se disponga un Plan Urgente de Reforma y Reorganización de la Formación Profesional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 3, de 15 de diciembre de 1989) (número de expediente 162/000015) .....	733

	Página
— Del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reconocimiento de los derechos de los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que cotizaron por períodos anteriores a su alta efectiva en el mencionado Régimen («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 1, de 30 de noviembre de 1989) (número de expediente 162/000002) .....	739
<b>Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:</b>	
— Del Grupo parlamentario Mixto, relativa a las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno sobre la declaración de interés general para la Nación de la transformación económica y social de zonas convertibles en regadío (número de expediente 173/000007) .....	744
— Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la reorganización administrativa que piensa adoptar el Gobierno para crear un organismo coordinador en materia de medio ambiente que sea capaz de cubrir las graves carencias que tiene España en materia de política medioambiental y resolver eficazmente el vacío que en estas cuestiones padecemos (número de expediente 173/000008) .....	750
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre rectificación de las medidas desarrolladas en materia de infraestructura para las comunicaciones, de forma que se garantice una integración real de España en el Mercado Unico Europeo (número de expediente 173/000009) .....	756

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 21, de 7 de marzo de 1990.)

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

	Página
<b>Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados .....</b>	<b>721</b>

	Página
<b>Toma en consideración de proposiciones de ley .....</b>	<b>721</b>

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre estímulos fiscales a la colaboración entre la Universidad y el sector privado en actividades de investigación y desarrollo .....</b>	<b>721</b>

*El señor Roca i Junyent defiende la proposición del Grupo Catalán (Convergencia i Unió), resaltando el notable retraso de España respecto a la CEE en relación con el nivel de recursos destinados a la investigación y desarrollo. Sin ignorar los importantes esfuerzos realizados por el Gobierno en anteriores Presupuestos Generales del Estado, la realidad es que se mantiene un importante déficit en este campo, con el agravante de que el mismo tiene lugar en un contexto de progresiva internacionalización de nuestra economía, lo que, de no corregirse, nos colocará en malas condiciones para poder competir eficazmente en el contexto europeo en el que*

*debe producirse nuestra relación económica a partir del 93. Alude a la escasa dotación de recursos destinados a la investigación en la Universidad y las muy escasas relaciones de ésta con la empresa privada en lo concerniente a la investigación y desarrollo, todo lo cual justifica que se incrementen las acciones y medidas complementarias para fomentar la investigación en este ámbito. A la vista de la situación existente, y aun reconociendo la parte positiva que puede entrañar la futura ley de mecenazgo, entiende el Grupo Catalán que la proposición que formula tiene personalidad sustantiva suficiente como para poder ser tramitada de manera segregada con lo que debe ser ese tronco más general del tratamiento de la ley de mecenazgo o del tratamiento fiscal de las entidades sin ánimo de lucro.*

*Termina el proponente resaltando a la Cámara los rasgos generales de la proposición de ley.*

*Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores Oliver Chirivella, del Grupo Mixto; Anasagasti Olabeaga, del Grupo Vasco (PNV); Lasuén Sancho, del Grupo del CDS; García Fonseca, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Fernández-Miranda y Lozana, del Grupo Popular, y señora De Juan Millet, del Grupo Socialista.*

*Sometida a votación, se aprueba la proposición debatida por unanimidad, con 283 votos a favor.*

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre reforma del Código Civil en materia de nacionalidad .....</b>	<b>728</b>

*El señor Días Fornas defiende la proposición del Gru-*

po Socialista, señalando que la misma viene de nuevo a la Cámara después de merecer en su día la toma en consideración unánime y la alabanza de todos los Grupos Parlamentarios. Se remite a la brillante y documentada exposición de su compañero señor Cuesta Martínez, realizada en la sesión del 14 de marzo del pasado año, para, a continuación, exponer las líneas generales del contenido de la proposición, que parte, como no podía ser de otro modo, de un escrupuloso respeto a la Constitución y respeto también a las líneas esenciales de la regulación del 82, en cuanto que ésta se adaptaba a los indicados principios constitucionales. Sin embargo, conscientes de que la Administración debe conocer en todo momento quiénes son sus ciudadanos y que a la vez éstos cuentan con las garantías suficientes para evitar ser sorprendidos por la aplicación de preceptos oscuros o contradictorios, es propósito del nuevo texto superar las dificultades hermenéuticas que la experiencia ha revelado en la aplicación de la ley que se pretende reformas, estableciendo un sistema más claro y más armónico.

Junto a la anterior finalidad, la proposición incide en la profundización del fenómeno migratorio, dispensando un trato más favorable a los emigrantes y a sus descendientes en materia de nacionalidad. Finalmente, se detecta una especial sensibilidad para tres colectivos determinados, como son los menores incapacitados, las mujeres y los refugiados y asilados.

Alude también el ponente a los principales problemas que plantea la actual legislación, junto a la novedad y soluciones que se proponen en el nuevo texto, para terminar recabando de nuevo la confianza de la Cámara y, por consiguiente, la toma en consideración de la proposición de ley.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Zubia Atxaerandio**, del Grupo Vasco (PNV); **Santos Miñón**, del Grupo CDS; **Castellano Cardallaguet**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Trias de Bes i Serra**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Cañellas Fons**, del Grupo Popular.

Sometida a votación, se aprueba la toma en consideración de la proposición debatida por 280 votos a favor y uno en contra.

Página

**Proposiciones no de ley ..... 733**

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara, en el plazo de tres meses, un proyecto de ley en el que se disponga un Plan Urgente de Reforma y Reorganización de la Formación Profesional ..... 733**

En nombre del Grupo Popular defiende la proposición no de ley la señora **Villalobos Talero**, manifestando que no es la primera vez que en nombre de su Grupo ha planteado en esta Cámara la necesidad urgente de la reforma del sistema de formación profesional. A pesar de los buenos propósitos y del apoyo anunciado por otros grupos en anteriores ocasiones, entre ellos el Socialista, la realidad es que se encuentran hoy en día con que nada ha cambiado sobre el particular, manteniéndose la formación profesional como la salida fácil de los estudiantes fracasados, lo que no es la mejor fórmula de considerar esta educación tan básica para todos.

Habida cuenta de que en nuestro país seguimos con unas tasas de desempleo altísimas y de que el gran peligro que amenaza el mercado de trabajo en España es la fragmentación de este mercado, debido fundamentalmente a la falta de cualificación profesional de los trabajadores españoles, piensa que tal situación debe preocupar al Grupo Socialista igual que preocupa al Grupo Popular, siendo ya hora de que definitivamente se entre a fondo en una reorganización profunda de la formación profesional. Cree necesario adecuar la formación reglada y la formación ocupacional a las necesidades del mercado de trabajo, ya que en otro caso lo único que saldrán serán jóvenes absolutamente frustrados, porque no tendrán nada que hacer en el mercado de trabajo, viéndose obligados a ocupar puestos de trabajo que otros colectivos europeos con mayor formación no quieren aceptar.

El Grupo Popular plantea la necesidad urgente de que el Gobierno envíe a esta Cámara un plan de reorganización de la formación profesional, por entender que es deber fundamental de todos los miembros de esta Cámara conseguir que esa formación tenga la consideración social, educativa y laboral que necesita nuestro país para el reto que le espera en el año 93.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **González Lizondo**, del Grupo Mixto; **Souto Paz**, del Grupo del CDS, y **García Fonseca**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, así como la señora **Cuenca i Valero**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y el señor **Rodríguez Rodríguez** (don Antonio), del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 94 votos a favor, 159 en contra y 21 abstenciones.

Página

**Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reconocimiento de los derechos de los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que cotizaron por periodos anteriores a su alta efectiva en el mencionado Régimen ..... 739**

*En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Baltá y Llopart defiende la proposición presentada, que pretende enmendar una situación legal que perjudica clara e injustamente a un amplio sector de nuestra sociedad que, habiendo ejercido su profesión dentro de la consideración de trabajadores autónomos, fue en cierto modo sorprendido por el desarrollo legal que en materia de Seguridad Social se ha producido en el país a lo largo de los últimos decenios y en el camino hacia una realidad que en el campo de las cotizaciones a la Seguridad Social y sus correspondientes prestaciones posteriores ya estaban implantadas en otras comunidades más avanzadas que la nuestra. Señala que la proposición afecta a un sinfín de pequeños empresarios autónomos de la industria, comercio y profesiones liberales que durante mucho tiempo pagaron al Erario Público las cotizaciones impositivas que correspondían a unas actividades que no sólo constituían un medio de vida, sino que, además, desarrollaban medios de producción y creaban puestos de trabajo para otros ciudadanos que, acogidos a los mecanismos ordinarios de la Seguridad Social, se hacían acreedores a unos derechos laborales como el de la jubilación, derecho que a ellos les es negado hoy absurdamente.*

*Agrega que se trata de un derecho consolidado por toda una vida de trabajo, aunque sea una ocupación desarrollada individualmente, estando afectados por una injusticia legal cuya corrección pretende la proposición. Entiende que la derogación legal y el reconocimiento del derecho que proponen no es más que un acto de justicia hacia quienes ya vieron reconocida su condición de mutualistas por el pertinente organismo del Estado, en tiempo y forma, para optar a un derecho de jubilación que el propio organismo público también admitió al concretar documentalmente una vida laboral muy anterior a la fecha en la que se establecía su condición de mutualistas.*

*En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores Oliver Chirivella, del Grupo Mixto; De Zárate y Peraza de Ayala, del CDS; Espasa Oliver, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Robles Orozco, por el Grupo Popular, y Escribano Reinoso, en nombre del Grupo Socialista.*

*Sometida a votación, queda rechazada la proposición no de ley por 136 votos a favor, 150 en contra y una abstención.*

Página

**Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes ..... 744**

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las medidas de política general que**

**tiene previsto adoptar el Gobierno sobre la declaración de interés general para la nación de la transformación económica y social de zonas convertibles en regadío 744**

*Defiende la moción, en nombre del Grupo Mixto, el señor González Lizondo, que se remite a anteriores intervenciones con respecto a la necesidad de declarar de interés general de la nación la transformación económica y social de zonas convertibles y regadío afectadas por los trasvases Júcar-Vinalopó y Cherta-Calig y su inclusión en los planes de inversiones previstos a tal fin.*

*Aporta seguidamente una serie de datos sobre la despoblación y edad media de los habitantes de las zonas afectadas, para terminar resaltando la gran importancia que para la Comunidad valenciana reviste esa declaración de interés general, por todo lo cual solicita el voto favorable de la Cámara a la moción que presenta.*

*En nombre del Grupo del CDS interviene el señor Martínez-Campillo García para defender las dos enmiendas formuladas a la moción que se debate.*

*En defensa de la enmienda que presenta el Grupo Popular hace uso de la palabra el señor Agramunt Font de Mora.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Peralta Ortega, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Ferrer i Profitós, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y Albero Silla, en nombre del Grupo Socialista.*

*Interviene nuevamente el señor González Lizondo para fijar su postura en relación con las enmiendas presentadas a la moción.*

*Sometida a votación, queda rechazada por 120 votos a favor, 152 en contra y 18 abstenciones.*

Página

**Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la reorganización administrativa que piensa adoptar el Gobierno para crear un organismo coordinador en materia de medio ambiente que sea capaz de cubrir las graves carencias que tiene España en materia de política medioambiental y resolver eficazmente el vacío que en estas cuestiones padecemos .... 750**

*En defensa de la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, hace uso de la palabra el señor Caballero Castillo, quien recuerda la correspondiente interpellación del pasado 21 de febrero sobre el tema del medio ambiente, en la línea de que se creen los mecanismos que entienden son más eficaces y correctos para acometer los problemas medioambientales. Indica que la moción consta de tres puntos, en los que recogen ocho ideas esenciales que les parecería conveniente fueran aproba-*

das por la Cámara, detallando seguidamente la serie de medidas cuya adopción propone su Grupo Parlamentario.

Termina pidiendo que se entienda por la Cámara la importancia de la moción, votándola afirmativamente.

El señor **Presidente** recuerda que los debates relativos a las mociones como consecuencia de interpelación son estrictamente para defender los términos de la propuesta sometida a la Cámara y no para reproducir los argumentos utilizados en la misma interpelación.

En nombre del CDS interviene el señor **Revilla Rodríguez** para defender una enmienda de su Grupo a la moción objeto de debate.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto, y **Recoder i Miralles**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; la señora **Estevan Bolea**, por el Grupo Popular, y el señor **Dávila Sánchez**, en nombre del Grupo Socialista.

Interviene nuevamente el señor **Caballero Castillo** para fijar su postura en relación con la enmienda del CDS.

Puesta a votación, es rechazada la moción debatida por 120 votos a favor, 153 en contra y once abstenciones.

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre rectificación de las medidas desarrolladas en materia de infraestructura para las comunicaciones, de forma que se garantice una integración real de España en el mercado único europeo ..... 756**

En defensa de la moción interviene, en nombre del Grupo Popular, el señor **Camisón Asensio**, recordando que ya en el trámite de la correspondiente interpelación anunciaron que hoy invitarían al Gobierno a compartir una nueva política de infraestructuras más acorde con lo que a nuestro país le interesa y necesita de cara a su integración en Europa. Se extiende seguidamente en el examen de las medidas que proponen para mejorar esas infraestructuras, tanto en materia de creación de nuevas autopistas como de un nuevo plan de ferrocarriles y mejora de las telecomunicaciones, así como de financiación de las necesarias inversiones. Termina pidiendo el voto favorable de la Cámara a la moción que presentan.

Para defender la enmienda del Grupo Mixto a esta moción interviene el señor **González Lizondo**.

El señor **Díaz Aguilar**, en nombre del CDS, defiende la enmienda presentada por su Grupo Parlamentario.

En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Armet Coma**, por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Roncero Rodríguez**, en nombre del Grupo Socialista.

Hace nuevamente uso de la palabra el señor **Camisón Asensio**, para fijar su postura en relación con las enmiendas formuladas a la moción.

Puesta ésta a votación, queda rechazada por 94 votos a favor, 168 en contra y doce abstenciones.

Se levanta la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

**JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión. Como punto previo al orden del día, vamos a proceder al juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por parte de doña Antonia Visiedo Nieto, Diputada proclamada electa por la Junta provincial de Murcia.

Doña María Antonia Visiedo Nieto, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

La señora **VISIEDO NIETO**: Sí, prometo. (Varios señores **DIPUTADOS**: ¡Muy bien! Aplausos y rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Habiendo prestado promesa de acatar la Constitución, doña María Antonia Visiedo Nieto ha adquirido la condición plena de Diputada.

**TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), SOBRE ESTIMULOS FISCALES A LA COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL SECTOR PRIVADO EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (Número de expediente 122/000003)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto primero del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, proposición del Grupo Catalán, sobre estímulos fiscales a la colaboración entre la universidad y el sector privado en actividades de investigación y desarrollo.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Roca. **(Rumores.)**

Ruego ocupen sus escaños y guarden silencio.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados... **(Rumores...)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Roca.

Ruego guarden silencio. **(Pausa.)**

Señorías, estamos esperando que guarden silencio para iniciar la intervención del señor Roca. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Muchas gracias, señor Presidente.

Estoy convencido de que la ligera dispersión inicial es porque SS. SS. no sabían que íbamos a hablar sobre investigación y desarrollo y, a partir de este momento, me lleva a requerir su más extrema atención, teniendo en cuenta que, como todos ustedes saben, en este campo España, lamentablemente, presenta un notable retraso en este tipo de recursos destinados a investigación y desarrollo. Concretamente, si comparamos la situación española con la de la Comunidad Económica Europea o, incluso, en el marco más amplio de la OCDE, veremos que el nivel de recursos destinados a este concepto en relación con nuestro producto interior bruto nos sitúa en el tercer lugar empezando por la cola, lo que quiere decir que realmente tenemos una situación en este punto lamentable.

De hecho, como todas SS. SS. recordarán a través de debates que se han producido ya en esta Cámara, el déficit de nuestra balanza tecnológica ha sido algo que ha motivado la atención de los legisladores y del Ejecutivo, atendido que, simplemente para situarnos en los últimos datos que nos son conocidos y fiables, en 1988 el déficit tecnológico español creció más del 50 por ciento que el año anterior, alcanzando 250.000 millones de pesetas.

No quiero ignorar, porque sería absurdo hacerlo, que por parte del Gobierno, y en anteriores Presupuestos Generales del Estado, se han hecho esfuerzos importantes. Concretamente, en 1989, la partida destinada a este concepto de investigación y desarrollo del fomento de la investigación sufrió un notable incremento en comparación con ejercicios presupuestarios anteriores. Es más, la anterior legislatura aprobó asimismo una Ley de la Ciencia que, en definitiva, venía a recoger un marco positivo de contemplación de este problema del fomento de la investigación en nuestro país. Sin embargo, lo cierto es que la realidad es la que es. La realidad presenta este déficit, un retraso muy importantes y, además, lo presenta en un contexto de progresiva internacionalización de nuestra economía, lo cual da a este déficit un aspecto de mayor angustia, de mayor urgencia, atendido que el momento en que deberemos comprobar en qué medida nuestros recursos son suficientes, o la limitación de nuestros programas encaja con las necesidades sociales, será muy pronto, el 1.º de enero de 1993, en el que, de mantenerse estos déficit, evidentemente estaríamos en malas condiciones para poder competir eficazmente con el contexto europeo

en el que debemos producir nuestra relación económica a partir de este momento.

A nadie se le escapa que en cualquier economía desarrollada —y nuestra pretensión es tenerla— la universidad tiene un papel muy destacado a desempeñar, ya que es uno de los sectores de la sociedad con más potencial investigador. En España es evidente que la escasa dotación de recursos destinados a la investigación en la universidad, junto a las todavía exiguas, muy escasas relaciones entre universidad y empresa privada en lo que concierne a este aspecto de investigación y desarrollo, justifica que se incrementen las acciones y medidas complementarias para fomentar la investigación en este ámbito. La tecnología aplicada está dominando el mundo, es cierto, y en Europa y en países desarrollados de una manera muy acentuada, de tal forma que todos debemos interrogarnos sobre qué medidas, qué estamentos, qué mecanismos han utilizado estos países con niveles tecnológicos más adelantados para poder encontrarse en la situación actual. Y hemos de concluir que la acción concertada de las empresas con la universidad, de las empresas que apuestan por invertir en investigación y desarrollo en los centros universitarios constituye uno de los instrumentos más eficaces con que las sociedades desarrolladas se han querido dotar a sí mismas para hacer frente a las necesidades acuciantes en este campo de investigación y desarrollo. Y atendida a que ésta es una medida que funciona ya con éxito en estos países, es bueno introducirla urgente y rápidamente en nuestro propio país, no concebida en términos genéricos o abstractos de lo que pudiéramos llamar exenciones fiscales destinadas al sujeto universidad o centro de investigación, sino referida a estos centros, en la forma en que apliquen los fondos que reciban precisamente a programas concretos de investigación y desarrollo. Creemos que esta es una buena medida, que ciertamente podía haberse... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Roca. **(Pausa.)**

El señor **ROCA I JUNYENT**: Ni por esas.

El señor **PRESIDENTE**: Cuando quiera.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Vamos comprendiendo por qué en las universidades las horas de investigación que van de las cuatro a las cinco acostumbran a no ser lectivas, pero les ruego la atención necesaria para seguir hablando.

Como les decía, podíamos haber encajado estas medidas en una ley más general, una ley de mecenazgo, pero es evidente que también en el desarrollo posterior de estos países que tienen experiencias más avanzadas que la nuestra en este campo se ha ido detectando la necesidad de segregar de este concepto más amplio del mecenazgo este aspecto concreto de la investigación y desarrollo, y ha sido positivo que así se hiciera. Es por esta razón por la que, superando una vacilación inicial de nuestro Grupo en relación a si ello debería comprenderse en este en-

caje ortodoxo de una ley de mecenazgo, entendemos que la proposición que formulamos tiene personalidad sustantiva suficiente como para poder ser tramitada de manera segregada a lo que debe ser este tronco más general del tratamiento de la ley de mecenazgo o del tratamiento fiscal de las entidades sin ánimo de lucro.

¿Qué se propone concretamente? Nosotros proponemos la definición de un marco estable —no un marco presupuestario, no introducir año tras año en los presupuestos medidas específicas— que defina para las universidades y centros de investigación un tratamiento fiscal especialmente en lo que se refiere a las donaciones, aportaciones y contratos que realicen con las empresas y con los particulares en relación a todo aquello que pueda fomentar programas concretos de investigación y de tecnología aplicada. Esto representará la modificación de unos puntos concretos de nuestra legislación fiscal.

En el campo del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en unos aspectos muy puntuales y concretos serán realmente estimulantes, porque no será tanto el mero hecho de regular el tratamiento que recibirán estas donaciones, sino el interés que pueda tener el testador de introducir dichas donaciones para estimular comportamientos que de otra manera quizá no se darían.

En cuanto a las modificaciones en el Impuesto sobre Sociedades, fundamentalmente proponemos que el tratamiento que ya existe para las donaciones que las empresas realicen a las universidades alcance también a la propia formación del personal investigador; es decir, que las cantidades que se destinen a aquellos programas que las empresas puedan convenir en relación con las universidades para la formación de su propio personal investigador puedan gozar del mismo tratamiento fiscal del que vienen gozando las donaciones que se atribuyen directamente a las propias universidades.

Y por lo que hace referencia al Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, se proponen también las siguientes modificaciones: por un lado, hasta la fecha sólo tienen un tratamiento fiscal bonificado las donaciones que se realicen por parte de personas físicas que ejerzan actividades empresariales, profesionales o artísticas, y en cambio no se contemplan las que puedan realizar otras personas que no ejerzan este tipo de actividades. Creemos que es positivo extender a este otro colectivo el mismo tratamiento fiscal que en este momento ya está contemplado en la ley. Y segundo punto, también en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como SS. SS. conocen, las donaciones puras y simples de bienes que formen parte del patrimonio histórico español que se realicen a favor del Estado y demás entes públicos están incentivadas con un 15 por ciento de deducción de la cuota; pero curiosamente no se contempla el hecho de que estos bienes adscritos al patrimonio histórico sean entregados precisamente para que sean objeto de programas de investigación, con lo cual debería estimularse todavía más fiscalmente esta segunda posición, porque no se trata aquí de una donación pura y simple, sino de algo que servirá para desarrollar, partiendo de la donación, programas muy concretos de investigación.

Finalmente se plantea una última medida fiscal, que es la libertad de amortización para determinados activos inmateriales derivados de programas y contratos de investigación realizados con universidades y centros de investigación de carácter público.

Como SS. SS. conocen, la libertad de amortización viene constituyendo uno de los elementos de política fiscal más activos, más eficaces de cara a lo que puede ser estimular, dirigir, encauzar acciones concretas en el campo de la economía privada, porque tiene, lo que podríamos decir entre comillas, un agradecimiento muy importante en lo que puede ser el comportamiento empresarial y, por tanto, esta libertad de amortización se constituiría en un elemento dinamizador de lo que pueden ser relaciones empresa-universidad.

En definitiva, es un conjunto de medidas que pueden ser perfeccionables. Seguro que lo pueden ser. Seguro que las enmiendas que puedan presentar los distintos grupos parlamentarios servirán para mejorar lo que es la aportación inicial de nuestro Grupo Parlamentario. Seguro que es un tema en el que, por otra parte, con el tiempo y con la pausa que un tema tan delicado requiere, se puede llegar a formular una amplia unanimidad, o así al menos lo desea nuestro Grupo, para que, a través de la misma, podamos trasladar a la sociedad un instrumento legislativo de gran eficacia, de cara a lo que puede ser la potenciación de nuestra capacidad de investigación en un campo en el que, como hemos dicho, los déficit son aparatosos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roca.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, simplemente queremos expresar, desde nuestro Grupo, nuestro apoyo total a la proposición de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), compartiendo fundamentalmente los motivos expuestos en su explicación y en su defensa.

Realmente creo que pocos en esta Cámara no estarán de acuerdo en que, dentro del campo de la investigación y del desarrollo, nuestro país, España, tiene un déficit crónico, un déficit histórico en este campo que es necesario corregir. También creo que habrá pocas dudas de que el camino más adecuado es la universidad. Por tanto, todas las medidas que en este sentido puedan ser propuestas a esta Cámara, así como las enmiendas, si las hubiere, que pienso que ya nos las va a haber, que pudieran defender en este sentido serían siempre apoyadas por nuestro Grupo.

Tal y como ha dicho el representante del Grupo Catalán, estas medidas son perfeccionables. Y si llega el caso, cuando se debata la ley y si es preciso, se pueden introducir algunas modificaciones sobre las propuestas que aquí se plantean.

De todas maneras entendemos que los tres campos en

los cuales actúa la proposición de ley son perfectamente asumibles desde Unión Valenciana. Por tanto, para no cansarles más, ratificamos nuestro apoyo total a esta propuesta.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Señor presidente, señorías, nuestro Grupo apoya con interés y con entusiasmo esta proposición de ley del Grupo Catalán por su oportunidad y por su contenido y, además, creemos que esta iniciativa es asumible por cualquier grupo político dentro de la estructura occidental.

Hay que destacar que en las economías desarrolladas las universidades han jugado y juegan un papel muy importante por haber sido el origen impulsor de las investigaciones que han conducido fundamentalmente a la gran transformación tecnológica de este siglo.

Es igualmente irrefutable que en el Estado español la dotación económica destinada a la investigación en la universidad es exigua y que la interrelación de la universidad con los núcleos de producción es esporádica e incluso anecdótica, en parte porque no existe ningún incentivo para que las empresas privadas y las personas físicas inviertan en proyectos de investigación a realizar en cooperación con las universidades.

Sin embargo, en este sentido la Ley de Reforma Universitaria sí contempla en su artículo 11 que los profesores universitarios con dedicación exclusiva puedan recibir otro salario por contrato con una entidad pública o privada para trabajos de investigación, sin que por ello pierdan su condición y derechos de dedicación exclusiva.

Así pues, queda desequilibrada la intención de la LRU con lo que se intenta fomentar: la utilización óptima de los recursos de investigación entregados a la universidad para el desarrollo de los medios de producción, puesto que se atiende a la parte del profesorado mientras que a los propios medios de producción no se les otorga ningún tratamiento.

En consecuencia, es evidente que para lograr una efectividad del artículo 11 de la LRU son necesarias, entre otras medidas, las que sugiere el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) con tanto acierto.

Por otro lado, es una práctica habitual en todas las universidades de la esfera occidental donde la cooperación se hace imprescindible, sobre todo para las pequeñas y medianas empresas, los convenios de cooperación para que dichas universidades recuperen, mediante los contratos, lo que se denominan los costos indirectos y parte de los directos de la utilización de su personal y recursos destinados a esos programas de investigación cooperativa. En los países desarrollados europeos esta es una fórmula de subvención de las propias universidades públicas, de tal suerte que descarga a los presupuestos públicos de la parte correspondiente que debería ser destinada a la dotación de infraestructura y funcionamiento de las univer-

sidades en cualquier caso, aunque no realicen ningún trabajo directo al servicio del desarrollo de los entes productivos.

Así pues, parece razonable que ya que se reconoce a la realización de proyectos de cooperación con las universidades una forma de subvencionar y desarrollar las universidades, es aún más razonable que se consideren estímulos fiscales para aquellos del sector privado que inviertan en favor estos objetivos.

Por esta razón nuestro Grupo apoya la iniciativa del Grupo Catalán.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Anasagasti.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el CDS apoya entusiásticamente la propuesta del Grupo Catalán en su proposición de ley. Coincidimos fundamentalmente con su apreciación de la motivación que la origina. En todos los países occidentales la mitad de la tasa de crecimiento de la renta es aproximadamente imputable al componente investigación y desarrollo. En España el gasto en investigación y desarrollo es, como ha dicho el portavoz del Grupo Catalán, muy inferior al deseable, y aunque últimamente se están haciendo esfuerzos de incremento de este porcentaje de gasto, está todavía por debajo de la media europea.

Aquí me gustaría subrayar sus argumentos. En los países desarrollados la investigación y desarrollo de punta en industrias de alta tecnología está fundamentalmente ligada a la investigación universitaria. Aproximadamente el 50 por ciento de las patentes en industrias de punta y de alta tecnología, en Estados Unidos, están registradas por empresas o actividades que se desarrollan en dos autopistas, escasamente de 50 kilómetros cada una, que conectan por un lado la del camino real, las universidades de Stamford, Berkeley e Instituto Tecnológico de California, y por otra las Universidades de Harvard, Boston y M.I.T. Esta ley nos parece muy pertinente a este respecto.

He de señalar, sin embargo, que nuestro grupo cree que es todavía insuficiente para el propósito que anima su propuesta. Además de esta ley, es probablemente necesaria una ley de mecenazgo que ha mencionado el grupo Catalán, una ley o una reforma de Ley Universitaria, porque es imprescindible un régimen de flexibilidad mayor en la dedicación de los profesores universitarios a la investigación. Recuérdese que en Estados Unidos, pero también en Europa en este momento, como copia del ejemplo norteamericano, la mayor parte de las patentes a que me he referido anteriormente no han sido sólo por contratos con empresas, sino por dedicación directa de los profesores a la investigación aplicada en horas extracurriculares. Eso implica una flexibilización de la dedicación universitaria en el sentido que he indicado y, de otro lado será necesaria una ley dedicada a la promoción de instituciones de crédito de capital-riesgo que han sido imprescindibles en el desarrollo de todo este proceso en el mundo anglosajón.

De todas formas esta ley por sí sola tiene entidad suficiente, como ha dicho el señor Roca, para merecer nuestro apoyo. Debería ser complementada con otras adicionales, pero ésta por sí misma es suficiente para un propósito importante en este aspecto.

Únicamente desearíamos, y así se lo propondremos al Grupo Catalán, que en la exposición de motivos y en el articulado de esta ley se amplie el contenido de la misma, no sólo a la investigación de productos, sino a la investigación básica, a la investigación en diseño, a la investigación en prototipos y a la investigación en procesos, amén de a la investigación en productos. ¿Por qué? Porque la investigación en productos no es la parte más importante de toda la investigación —es una parte significativa—, ni es la que mejor puede hacer la universidad. Las que mejor pueden hacer las universidades para que eventualmente resulte investigación de productos son las investigaciones básicas en prototipos, diseños y procesos. Limitar la ley sólo a este propósito nos parecería contradictorio contra el propio espíritu que anima la proposición del Grupo Catalán. Les presentaremos la oportuna enmienda a fin de que, si así lo estiman, la acojan.

Muchas gracias, señor Presidente y gracias señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Lasuén.

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para fijar la posición de mi Grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación a la proposición de ley que nos ha presentado el Grupo Catalán.

Quisieramos señalar, como introducción, que coincidimos básicamente en el diagnóstico de la situación de ciencia e investigación en nuestro país que subyace a la proposición que hoy nos presenta el Grupo Catalán. Creemos que hay una serie de características suficientemente indicativas, tanto por su importancia, cuanto por su relevancia o pertinencia en relación a la proposición misma, que avalan la idoneidad o la pertinencia de esta proposición.

En primer lugar, creemos que es obvio constatar una vez más que en nuestro país se da un desequilibrio enormemente preocupante en la balanza tecnológica, desequilibrio que es algo más que coyuntural. Se trata de un desequilibrio estructural en la medida en que es un desequilibrio creciente en términos absolutos y con la misma composición relativa en términos estructurales. Tengamos en cuenta que en 1981 andábamos en 37.000 millones de déficit en la balanza tecnológica y actualmente podemos estar en más de los 100.000 millones. No sólo importan las cifras absolutas; quiero decir que el componente estructural de este déficit en la balanza tecnológica, también es enormemente preocupante.

Como otra característica más específicamente ligada a la proposición, está el tema de la escasa participación de la iniciativa privada en cuanto a ciencia e investigación se refiere. Tengamos en cuenta que cualesquiera que sean las Fuentes estadísticas que barajemos, todas ellas des-

graciadamente imprecisas en nuestro país, bien sean las del Instituto Nacional de Estadística o las del Ministerio de Economía y Hacienda, que no coinciden en su cifras, en todo caso podemos estimar que la aportación de la iniciativa privada en nuestro país, al tema de investigación, no sobrepasa el 20 por ciento, porcentaje de participación realmente magro en sí mismo y en comparación a lo que sucede en los países con los que nos podemos homologar en otros aspectos.

Por último y como elemento del análisis en el que basamos nuestra actitud positiva ante la proposición del Grupo Catalán, está el corroborar que nuestra universidad, salvo honrosísimas excepciones, está muy lejos de una interconexión, de una relación con el tejido socioeconómico en el que debiera estar inserta.

Hecha esta introducción, voy a terminar diciendo que nuestro grupo va a apoyar positivamente la iniciativa del Grupo Catalán. Es el criterio que adoptamos, como cortesía parlamentaria, ante la proposición de cualquier grupo de la oposición, dado que nos parece que el esfuerzo que esto suponga, al margen de la pertinencia o del logro en cuanto a la profesión en sí misma, nos parece una práctica correcta que se dé el trámite adecuado para que pueda seguir siendo enriquecida, enmendada o, en todo caso, mejorada en los trámites posteriores.

Además coincidimos básicamente en los contenidos de la proposición del Grupo Catalán. A nuestro juicio esta ley se inserta en el proceso de otras leyes anteriores, por ejemplo, la Ley de Patentes, pero tiene la ventaja de que la desarrolla e incluso amplía el campo de cobertura, trascendiendo la investigación estrictamente industrial.

Dicho todo esto en cuanto a las motivaciones de nuestra actitud positiva ante la proposición de ley, quiero indicar, aunque esto corresponderá a los trámites posteriores si la mayoría del Congreso se muestra partidaria de la aceptación de la proposición de ley, algunas cautelas que desde el punto de vista de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, convendría tener en cuenta a la hora de fijar y aprobar el contenido de la ley. Por una parte, la experiencia en otros países con medidas similares a ésta, aplicada ya después de ciertos años y de cierta experiencia, nos indica que este tipo de medidas hacen necesaria una mayor transparencia en el conjunto de las actuaciones fiscales de nuestro país, porque experiencias hay en otros países que nos precedieron en medidas similares, y cómo estas medidas positivas en sí pueden sin embargo ser usadas para nuevas formas de evasión fiscal, para ocultación de cifras, o aplicaciones fraudulentas de la misma. Una línea de aportación positiva de mi grupo va a ser proponer mecanismos que puedan corregir estas posibles desviaciones en cuanto a la aplicación de la ley.

Hay otro tipo de malos usos para los que habría que arbitrar mecanismos que los contrarrestaran. Me refiero al hecho de que, en la práctica, medidas como éstas, pudieran significar indebidamente la canalización abusiva de bienes públicos para intereses privados de poco alcance y de poca aportación. Es decir, uno de los riesgos es que la universidad suele ser, indudablemente, la que más aporta, y eso es lógico, bueno y normal, pero muchas ve-

ces los logros que revierten a la universidad son inadecuados, insuficientes y escasos. Esta es otra cautela sobre la que mi grupo intentará, en el proceso subsiguiente de discusión de la ley, aportar medidas oportunas.

Por último, indicar que convendría ver el articulado con más detalle para contemplar la necesidad, que a nosotros nos parece sería conveniente en algunos casos de concordar algunas de las medidas propuestas en la ley con otras normas fiscales o de otro tipo que ya existen y buscar, por tanto, que no haya ningún tipo de contradicción.

Dicho esto y hechas estas advertencias cautelares, que mi grupo intentará plasmar en propuestas concretas en los trámites posteriores, simplemente ratificarme en que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley del Grupo Catalán.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García Fonseca.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Presidente, señorías, estamos considerando en este momento una importante proposición de ley hecha por el Grupo de Minoría Catalana. Su importancia radica, fundamentalmente, desde nuestro punto de vista, en poner de manifiesto una realidad, algo que está preocupando hoy a la sociedad española.

Debemos reconocer, sin duda, el gran esfuerzo que desde el Gobierno se ha hecho en cuanto a investigación y desarrollo tecnológico y muy especialmente en investigación dentro de la propia universidad. Los Presupuestos Generales del Estado del año 1989 dedicaban al capítulo de investigación científica y técnica 64.860 millones de pesetas, lo cual supuso un incremento del 39,11 por ciento respecto a los presupuestos del año anterior.

Desgraciadamente, ese gran esfuerzo sigue siendo insuficiente. Los países de nuestro entorno, nuestros socios en la Comunidad Europea, dedican, por regla general, a los programas de I+ D cifras que, como mínimo, se sitúan en el 1 por ciento de su producto interior bruto, mientras que en España (incluso manejando las cifras que proporciona el propio Gobierno, que siempre son, digamos, más optimistas) no se alcanza ese nivel, quedándose, desde nuestro punto de vista, lejos, puesto que está cifrado en el 0,83 por ciento. No hablemos de otros países importantes, desde el punto de vista de inversión en I+ D, como son Estados Unidos, Suecia o Japón, en los cuales se está muy próximo a alcanzar el 3 por ciento.

Más preocupante para nosotros es aún el hecho de analizar —y lo haremos brevemente después— como en el proyecto de Presupuestos Generales para este año este mismo capítulo disminuye notablemente en cuanto a su crecimiento. Es bien sabido por SS. SS. que el costo que la sociedad española está pagando en este momento, año tras año, para adquirir canon de uso de patentes extran-

geras, en definitiva por transferencia tecnológica, es altísimo y, además, es una tendencia que, muy lejos de haberse roto, se incrementa de forma alarmante a lo largo de los años.

Nos preocupa, asimismo que el sector público, el Estado, en definitiva, está perdiendo esa capacidad de tirón que tuvo inicialmente, está llegando a su límite y la prueba más clara a que antes hacía referencia, es que a pesar del gran interés que el Gobierno ha demostrado en ello, a pesar del gran esfuerzo que ha realizado, indudablemente, el hecho cierto es que en el capítulo antes mencionado, investigación científica y técnica, el incremento con respecto al año anterior es solamente del 6,8 por ciento. Es decir, si de 1988 a 1989 se subía de 46.000 a 64.000 millones de pesetas, con ese 39,11 por ciento que antes mencionábamos, el hecho cierto es que este año se sube solamente hasta 71.000 millones, de los 64.000 millones en esta partida concreta de investigación científica y técnica. No podemos olvidar que en el año 1993, como han dicho ya otros grupos parlamentarios, se introducirán en nuestro mercado unos rasgos de competitividad mucho mayores de los que ahora tenemos y a los que desgraciadamente no están acostumbradas nuestras empresas y estos rasgos, si no conseguimos actualizarlos, harán que lleguemos tarde y desfasados a este panorama económico que se planteará entonces.

Creo que hay que poner de manifiesto que en este momento hay una falta de estímulos reales para que las empresas españolas, para que los ciudadanos españoles, inviertan en investigación más desarrollo; que hay, incluso, una falta hasta de mentalidad del propio empresario para dedicar recursos a esta actividad, pero también es cierto que, a lo largo de estos últimos siete años, ha existido una falta de confianza por parte del Gobierno hacia el sector privado, empresarial o no. Eso iría a una realidad, que desde el punto de vista fiscal es más rentable para cualquier ciudadano o grupo de ciudadanos constituir una sociedad anónima que una fundación, lo cual es absolutamente lamentable. Esta falta de confianza en la sociedad, en las iniciativas libres de la sociedad, han ahondado, sin ninguna duda, la distancia de gran parte del mundo empresarial con respecto a la capacidad de inversión en investigación más desarrollo, siendo más fácil para ellos pagar el canon para uso de patentes, con el alto costo que ya he mencionado antes en cuanto a la renta nacional, que generar ellos mismos, que generar el mundo empresarial estas patentes o esta innovación que estamos buscando. Pues bien, a este esquema, a este marco de actuación en el cual hoy se está desarrollando el I + D español, consecuencia de las razones anteriores, a este panorama hay que sumarle esa disminución notable de la capacidad de tirón del sector público para que nuestra sociedad se aproxime a las sociedades más desarrolladas de nuestro entorno que dedican bastante más recursos.

La iniciativa privada, la iniciativa empresarial libre o los propios ciudadanos, deben encontrar facilidades y atractivos para colaborar en los programas españoles de I + D. Tiene que ser posible que surjan nuevos programas, que surjan nuevas líneas de investigación que refle-

jen auténticamente inquietudes empresariales o inquietudes sociales. El punto de partida, sin ninguna duda, puede ser la proposición de ley que hoy nos presenta para su toma en consideración el Grupo Parlamentario Catalán, al cual, indudablemente, habrá que añadir y desarrollar —también se ha hecho mención por otros grupos—, la ley del mecenazgo y la ley de fundaciones.

Nuestro voto será, pues, positivo, para que después, en su trámite en Comisión, si así se produce —como nosotros deseamos—, podamos aportar nuestras ideas, que enriquezcan, que hagan más eficaz, esta iniciativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández-Miranda.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Juan.

La señora **JUAN MILLET**: Señor Presidente, señorías, en este turno de fijación de posición frente a la proposición de ley que nos ha presentado el Grupo Catalán, de estímulos a la colaboración entre la universidad y el sector privado en actividades de investigación y desarrollo, el Grupo Socialista va a dar su apoyo a la toma en consideración. Daremos nuestro voto favorable porque compartimos los análisis sobre la situación de nuestro nivel de desarrollo tecnológico y deseamos también buscar las soluciones más eficaces para afrontar con optimismo el futuro.

Fue la preocupación por dotar a nuestro país de un marco adecuado para el desarrollo de la investigación científica y técnica la motivación de la ya citada ley 13/1986, sobre fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

Sobre esta iniciativa del Gobierno socialista se constituyó en esta Cámara una Comisión parlamentaria para la ciencia y se ha puesto ya en marcha el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, aprobado en Consejo de Ministros en febrero de 1988.

Partiendo de esta preocupación, compartida por todos, de reaccionar frente a la obsolescencia del sistema español de ciencia y tecnología, hemos entrado en una nueva fase, señorías, que nos permite decir que estamos ya superando las herencias del pasado.

Tenemos un plan que dota al sistema de unos recursos financieros necesarios; un plan que de la manera más eficaz posible planifica la asignación y gestión de recursos de forma coordinada entre los distintos sectores productivos, los organismos públicos de investigación y las universidades.

Este plan, por su propia naturaleza, es un hito histórico en nuestro país. Con él avanzamos en la eliminación de atrasos históricos en la sociedad española. Podemos ya intentar sumarnos a las políticas científicas que son habituales en los países más desarrollados.

Pensamos que la existencia misma del plan con un instrumento presupuestario que es el Fondo Nacional de la Ciencia y la vía establecida en subvenciones y coordinación con las políticas comunitarias nos garantiza un camino de futuro. Que hayamos priorizado la vía de sub-

venciones frente a las exenciones fiscales nos ha parecido siempre más lógico. De todas maneras los estímulos fiscales han existido en nuestra legislación.

Dentro de este contexto, señorías, de vigencia de un plan de investigación y desarrollo, que tiene un fondo presupuestario para 1990 de 262.000 millones de pesetas el Grupo Catalán nos plantea que se prioricen e incentiven especialmente las relaciones entre las empresas y la universidad o los centros públicos de investigación.

Aunque siempre se puede opinar sobre si es el momento adecuado para actuar en esta dirección, dado que el personal investigador es aún un bien escaso en España, lo cierto es que la media de investigadores por cada mil habitantes se ha doblado señorías en los últimos años, pero no alcanzamos todavía la media de la OCDE. Tendríamos no obstante que decidir si queremos difuminar esfuerzos o centrarnos en los previstos en el Plan Nacional.

Todos sabemos señorías que la Universidad constituye un centro de gran potencial investigador y que la misma Ley de la Ciencia señala que deben promoverse las acciones concertadas entre la Universidad y los centros públicos de investigación con las empresas. De esta promoción, de la mayor interrelación entre ambos sectores todos salen beneficiados, por tanto no podemos más que coincidir con la finalidad o motivación última de esta iniciativa legislativa.

El Grupo de Convergència i Unió presentó la pasada legislatura esta misma proposición de ley que no se llegó a debatir debido a la disolución de las Cámaras.

Conviene señalar que desde que se confeccionó esta proposición de ley hasta hoy la normativa fiscal que se ve afectada por la misma se encuentra contenida en el Real Decreto 789, de 29 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria y que, por tanto, caben allí también enmiendas en el mismo sentido.

Esto no es más que un puro formalismo y entendemos que no es éste el momento de entrar a hacer precisiones técnicas. No obstante pensamos que en alguna de las sugerencias novedosas de esta proposición como la relativa al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se pueden buscar también fórmulas para incentivar que los particulares colaboren a título gratuito con las universidades más allá de esta proposición de ley como el mismo señor Roca reconocía, que es la futura ley del mecenazgo que ya ha anunciado el Ministro de Economía y Hacienda que se presentará en este período de sesiones o en esta legislatura.

No obstante los posibles reparos técnicos que se pueden oponer a esta proposición de ley, el Grupo Socialista piensa que existe un mandato legal y un momento económico que hace posible buscar todas las vías, tanto las presupuestarias como las fiscales, para incrementar los niveles de investigación y desarrollo científico de nuestro país.

Señorías, es el reto de la competitividad de nuestra economía el que exige un marco de acuerdo político. Estamos seguros de que votando a favor de la admisión a trámite de esta proposición de ley, en trámites posteriores

podremos perfeccionar, con el consenso, las medidas necesarias para potenciar las inversiones en investigación y desarrollo, y reducir así las diferencias que todavía tenemos con los países de nuestro entorno.

Anunciamos que presentaremos las enmiendas oportunas para mejorar esta proposición de ley.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Juan.

Vamos a proceder a la votación.

Sometemos a votación la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre estímulos fiscales a la colaboración entre la Universidad y el sector privado en actividades de investigación y desarrollo.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 283; a favor, 283.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada, por unanimidad, la toma en consideración de la proposición de ley.

#### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE REFORMA DEL CODIGO CIVIL EN MATERIA DE NACIONALIDAD

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Socialista sobre reforma del Código Civil en materia de nacionalidad.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Díaz Fornas.

El señor **DIAZ FORNAS**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, me honro en traer de nuevo a la Cámara una iniciativa legislativa del Grupo Parlamentario Socialista de reforma del Código Civil en materia de nacionalidad, que ha merecido en su día la toma en consideración unánime y, ¿por qué no decirlo?, la alabanza, también unánime, de todos los Grupos y Agrupaciones parlamentarias. La brillante y documentada exposición de mi compañero don Alvaro Cuesta Martínez en la sesión del 14 de marzo último sin duda me facilitará el camino y me evitará reflexiones profundas sobre la nacionalidad y sobre la propia proposición de ley.

La reforma parte, como no podía ser de otro modo, de un escrupuloso respeto a la Constitución, que proclama las normas directamente relacionadas con la nacionalidad en su artículo 11. La primera de ellas declara que los aspectos relativos a la adquisición, conservación y pérdida de la nacionalidad quedan atribuidos a la Ley en la línea de las constituciones más modernas y progresistas y rompiendo, al mismo tiempo, con una tradición constitucional española; de ahí que se hable de una desconstitucionalización de la nacionalidad. La segunda precisa que ningún español de origen podrá ser privado de su nacionalidad, acogiendo las directrices internacionales conte-

nidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Convenio de Nueva York de 1961, relativo a la reducción de los casos de apatridia. La tercera hace referencia a los principios que fundamentan la plurinacionalidad en el Derecho español, tanto en el plano convencional como en el de la automática.

Por otra parte, el artículo 14, pieza clave en la articulación e interpretación del sistema, tiene incidencia directa en la ordenación de la nacionalidad, al consagrar el principio de igualdad ante la Ley, convirtiendo en inconstitucional la primacía del padre en el sistema de atribución.

Finalmente, otros preceptos constitucionales condicionan indirectamente la regulación del derecho a la nacionalidad; son los artículos números 32 a 39, que estructuran una nueva concepción de la familia, y el artículo 42, que abre una vía de protección a la emigración, al fenómeno migratorio.

Pues bien, la Ley de 13 de julio de 1982 introdujo significativas innovaciones en la nacionalidad derivadas de la adopción de las directrices que por vía de fuente internacional o de exigencia constitucional vincularon al legislador en la articulación del sistema. Se trata, pues, de una Ley que entraña un auténtico ajuste de constitucionalidad.

Señorías, supeditándose a la exigencia constitucional, puede afirmarse que en la referida Ley subyacen siete directrices fundamentales de política legislativa: el principio de unidad jurídica de la familia, la protección de la infancia y la salvaguarda de los derechos del menor, la toma en consideración del fenómeno migratorio, la apertura a la comunidad histórica de naciones, la integración en el círculo de ciudadanos de los extranjeros más arraigados en nuestro país, el dotar a nuestro sistema de mayores garantías jurisdiccionales y el convertir la nacionalidad de origen en una ciudadanía fuerte.

Señorías, como consecuencia de todo ello y a través de los instrumentos tradicionales en nuestro país se han producido importantes y significativas novedades en la Ley de la reforma de 1982, de las que pueden extraerse tres grandes consecuencias: la notable ampliación en los casos en que se adquiere o no se pierde la nacionalidad española, se ha tratado de evitar al máximo la situación o el estado de apatridia y, finalmente, se ha ampliado la posibilidad de la doble nacionalidad tanto por la vía del tratado como no convenida.

La Proposición de Ley que se presenta respeta las líneas esenciales de la regulación de 1982, en cuanto que ésta se adaptaba a los indicados principios constitucionales. Sin embargo, consciente de que la Administración debe conocer en cada momento quiénes son sus ciudadanos y, a su vez, que éstos cuenten con garantía suficientes para evitar ser sorprendidos por la aplicación de preceptos oscuros o contradictorios, el propósito del nuevo texto es superar las dificultades hermenéuticas que la experiencia ha revelado en la aplicación de la Ley que se pretende reformar, estableciendo, en definitiva, un sistema más claro y más armónico. Junto a esta finalidad, la proposición incide en la profundización del fenómeno migra-

torio, dispensando un trato más favorable a los emigrantes y a sus descendientes en materia de nacionalidad. Finalmente, en él se detecta una especial sensibilidad para con tres colectivos determinados: los menores e incapacitados, las mujeres y los refugiados y asilados.

Cabe, pues, señorías, preguntarse cuáles son los principales problemas que plantea la actual legislación y cuáles son también las novedades y soluciones que propone el nuevo texto. Un punto especialmente criticado de la legislación actual es la ausencia de disposiciones transitorias para dar respuesta a los problemas de derecho intertemporal. Ello obliga a acudir al principio general de irretroactividad de las leyes, consagrado en el artículo 2.º, apartado 3, del Código Civil, que cuando se aplica el artículo 17.1, que declara la españolidad de origen de los hijos de madre española, produce el efecto de que sólo podrán ser considerados españoles de origen los hijos de madre española nacidos después de la entrada en vigor de la Ley del 13 de julio de 1982. Tal solución, que proclama la instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 16 de mayo de 1983, puede conducir a la situación de coexistencia de hijos españoles y extranjeros, nacidos de la misma madre, con estatutos jurídicos distintos, determinados sólo por el mero dato de la fecha de nacimiento.

Pues bien, la disposición transitoria segunda de la proposición de ley atribuye a los hijos nacidos de madre española, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 13 de julio de 1982, un derecho de opción a la nacionalidad española no sometido a plazo de caducidad. Tal solución restablece el principio de igualdad y de no discriminación por razón de sexo, a la vez que es respetuosa con la voluntad del hijo. Con ello se da satisfacción a una demanda contenida en el Plan para la igualdad de oportunidades de la mujer.

Por otra parte, señorías, la proposición, al establecer que serán españoles de origen los nacidos en España cuya filiación no resulta acreditada, presumiéndose además nacidas en el territorio español aquellas personas cuyo primer lugar conocido de estancia sea el territorio español, va a facilitar la regulación de hecho de los niños que se encuentren en España en situación de abandono, al poder adquirir la nacionalidad de origen. Sin embargo, el último párrafo del artículo 17 del texto que se propone, que difiere radicalmente del vigente, contempla supuestos de determinaciones de filiación o de nacimiento en España producidas después de los dieciocho años de edad, sobrevenidas con posterioridad a la atribución de la nacionalidad extranjera. Se estima en estos casos que la atribución automática de la nacionalidad puede ser una consecuencia perturbadora para el propio interesado por afectar a personas cuya vinculación con España sea inexistente o muy escasa, aunque, sin embargo, tales vínculos de conexión con España o con español se estiman suficientes para reconocerles un derecho de opción.

Además, en el artículo 18 se incluye un precepto nuevo que introduce una forma de adquisición de la nacionalidad española, como es la usucapión, lo que no constituye una novedad en el Derecho comparado.

Por otra parte, la Ley vigente no contiene precepto alguno que permita al representante legal de un incapacitado para poder optar por éste a la nacionalidad española ni para solicitarla por concesión, aunque hayan adquirido esta nacionalidad por cualquier vía legal los padres y representantes legales del incapaz. La resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 18 de septiembre de 1986 acordó declarar inscribible la escritura por la que los padres manifiestan su voluntad de que el hijo incapacitado profundo pasará a tener la nacionalidad española, siempre que haya precedido aprobación judicial concedida en expediente, con los requisitos necesarios para la adopción plena, pero hoy ni siquiera este oblicuo camino es viable al prohibir el artículo 175, párrafo tercero primero, del Código Civil la adopción de un descendiente. Pues bien, en el texto que se propone se faculta al representante legal del incapacitado para formular la declaración de opción a la nacionalidad española o solicitarla por carta de naturaleza o por residencia, así como también en interés del menor se introduce el mecanismo de la intervención judicial, con audiencia del Ministerio Fiscal.

Por otra parte, en el texto actual los extranjeros que quedan sujetos a la patria potestad o a la tutela del español pueden optar por la nacionalidad española, es decir, tienen un tratamiento unitario, mientras que en la reforma ambos supuestos tienen un tratamiento diferente. Los que estén o hayan estado sujetos a la patria potestad de un español tienen un derecho de opción, en tanto que los que hayan estado sujetos legalmente a la tutela, guarda o acogimiento de un ciudadano español durante dos años consecutivos pueden solicitar la nacionalidad por residencia.

Novedad importante de la proposición es el establecimiento de un plazo de cinco años de residencia en España, que habilita para poder solicitar la concesión de la nacionalidad española en favor de los asilados o refugiados políticos, para lo que se ha tenido en cuenta el Convenio de Ginebra de 28 de julio de 1951, ratificado por España en 1978.

Por otra parte, en la concesión de la nacionalidad o residencia en la proposición, en el supuesto de casado con español o española, se inserta la cautela de que al tiempo de la solicitud no hubiera separación legal o de hecho, para evitar los denominados matrimonios de complacencia y que el cónyuge extranjero pueda gozar artificialmente del plazo abreviado de residencia de un año, cautela que se extiende al supuesto del viudo o viuda de español o española, al exigir que a la muerte del cónyuge no existiera separación legal o de hecho. Además, de todos los casos de residencia basta con que ésta sea legal al tiempo de la solicitud, lo que permite evitar consecuencias que no guardan proporción con posibles irregularidades cometidas y permite, además, seguir teniendo a la autoridad gubernativa el necesario control previo sobre la situación de residencia de extranjeros.

Por otro lado, se elimina el requisito de la renuncia a la nacionalidad anterior en la adquisición por opción, carta de naturaleza y por residencia y también en los demás

supuestos de adquisición sobredebidamente y de la cooperación, por haberse convertido en un puro formalismo.

Pero, señorías, como expresé anteriormente, la ley no sólo dispensa una protección especial a tres colectivos determinados (a los menores e incapacitados, a las mujeres, a los asilados y refugiados) sino que, sobre todo, incide en el fenómeno migratorio, dispensando una especial protección a los emigrantes y a sus descendientes. Por consiguiente, la protección a los emigrantes y a sus descendientes —y recalco sus descendientes— se manifiesta en un triple aspecto: en la adquisición, en la conservación y en la recuperación de la nacionalidad española. Así se posibilita la adquisición de la nacionalidad española, al atribuir en el artículo 20 un derecho de opción a los nacidos de padre o madre originariamente español y nacido en España, rescatando una norma de la Ley de 15 de junio de 1954, que fue suprimida por la de 13 de julio de 1982, con lo que se da solución al problema de los hijos emigrantes nacidos en el extranjero. Se dificulta su pérdida al establecer en el artículo 24, y pese a la adquisición de otra nacionalidad o a la utilización exclusiva de la extranjera que tuviera atribuida antes de la emancipación, que podrán evitar la pérdida de la nacionalidad española los emigrantes o sus hijos que antes de expirar el plazo de tres años desde la adquisición de la nacionalidad española o desde la emancipación manifiesten expresamente su voluntad de conservar la nacionalidad española. Y, finalmente, se facilita la recuperación de la nacionalidad española a los emigrantes y de sus hijos, al no exigírseles el requisito de ser residentes legales en España.

Termino, señorías, manifestando que el Grupo Parlamentario Socialista va a seguir reflexionando sobre el contenido de esta proposición de ley, sobre las consideraciones que conocemos de los restantes Grupos y sobre las importantes aportaciones doctrinales, como las elaboradas entre otros, por el profesor Espinar Vicente, así como quiero agradecer expresamente a nuestra compañera doña Carmen García Bloise el valioso y tenaz esfuerzo que ha hecho desde la Secretaría de Emigración del Partido Socialista, canalizando e impulsando las reivindicaciones referentes a los emigrantes y sus descendientes, que ahora se trata de que tengan plasmación legal.

Por todo ello, señorías, termino recabando de nuevo su confianza y, por consiguiente, la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Fornas.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Señor Presidente, señorías, hace justamente un año, como se ha recordado en esta tribuna, un 14 de marzo de 1989, esta Cámara tuvo ocasión de pronunciarse respecto a una proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre reforma del Código Civil en materia de nacionalidad. Tal proposición

—por cierto, brillantemente defendida, como hoy, por el entonces portavoz socialista, señor Cuesta— contó con la aceptación unánime de los distintos Grupos Parlamentarios y, consiguientemente, fue tomada en consideración, pero la disolución de las Cortes Generales antes de poner fin a su tramitación hizo que esta iniciativa caducara. Ello ha dado lugar a que hoy, un año después, estemos ante otra proposición de ley, también del Grupo Parlamentario Socialista, y de exactamente el mismo contenido de la anterior. Ahora, como entonces, se trata, como la propia exposición de motivos reconoce, de salir al paso de las deficiencias que la experiencia ha puesto en evidencia, se trata de corregir las anomalías detectadas, se trata, en definitiva, de dar solución a las incongruencias, contradicciones y vacíos de la Ley 51/1982, de 13 de julio, que modificó, en definitiva, los artículos 17 a 26 del título I, libro I, del Código Civil en materia de nacionalidad. En esto, señorías, hoy, como ayer, nuestro Grupo Parlamentario está absolutamente de acuerdo.

Dijimos hace un año, y lo reiteramos ahora, que la reforma propuesta nos parece acertada en su conjunto. Más concretamente nos posicionamos entonces y ahora a favor del principio de retroactividad de efectos favorables que inspira a la proposición. Es perfectamente sabido que una de las consecuencias de la ausencia de disposiciones transitorias en la Ley 51/1982, de 13 de julio, de conformidad a la interpretación hecha en virtud de la instrucción de 16 de mayo de 1983 por la Dirección General de Registros y Notariado, era que el beneficio del artículo 17.1, de otorgamiento de la nacionalidad española a hijos de madre española, no podía ser aplicado a los nacidos en fecha posterior a la de entrada en vigor de la referida ley. La presente proposición de ley, por la disposición transitoria segunda, permite a los posibles sujetos beneficiarios realizar un acto de opción en tal sentido sin someterlo a plazo alguno de caducidad.

Igualmente oportuno nos parece eliminar las barreras que la normativa vigente impone para que los menores de 14 años y los incapacitados cuyos padres han podido acceder a la nacionalidad española puedan también acceder a ella. En la actual legislación, el menor de 14 años y el incapacitado no pueden ejercer la opción, no pueden alegar motivos de residencia o incluso solicitar la carta de naturaleza por el mero hecho de tener tal carácter incapacitado o menor de 14 años. Con la reforma que la proposición propone concretamente en los artículos 20 y 21 los dos colectivos citados encuentran, ahora sí, amparo.

En la presente proposición hay que destacar también el criterio de protección a los inmigrantes españoles y a sus hijos que inspira el artículo 24, que trata de resolver, como bien se ha dicho, los graves problemas interpretativos a que da lugar la actual regulación de la pérdida de nacionalidad española por la adquisición de otra.

Finalmente deseo señalar, no queriendo ser exhaustivo, aún a riesgo de ser reiterativo, nuestro apoyo a todo lo que suponga eliminación de trabas burocráticas; por ejemplo, la eliminación de la necesidad de renuncia a la nacionalidad de origen para la adquisición o recuperación de la nacionalidad española, así como la eliminación del

plazo de residencia de un año para la recuperación de la nacionalidad por españoles que la hayan perdido o, incluso, la supresión que se hace de las dispensas del Ministerio de Justicia con ocasión de la pretensión de recuperación de la nacionalidad.

Las razones que han sido expuestas provocan que hoy, como el pasado año, el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) apoye la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sin perjuicio, como es obvio, de que, en el momento procedimental oportuno, presentemos una serie de enmiendas a aspectos muy concretos del texto, tal y como, por otra parte, ya hicimos en la ocasión anterior.

Termino, señor Presidente, anunciando, en consecuencia y coherentemente, nuestro voto favorable a esa toma en consideración, aunque no sin antes indicar que, habida cuenta de que la reforma propuesta tiene como causa, como ha quedado dicho, los vicios y errores que la aplicación práctica de la anterior modificación han producido, bien podía el Gobierno haber presentado un proyecto de ley que hubiera hecho a todas luces innecesario este trámite que supone un evidente e importante retraso, que en nuestra opinión debiera haberse evitado, máxime habida cuenta de que, como decía en un principio, hubo unanimidad en la Cámara en la pasada legislatura, y en buena lógica debería reproducirse hoy.

Nada más, señor Presidente, Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zubía.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, los antecedentes de la actual proposición de ley ya son de sobra conocidos, por lo que entrar en una repetición de los mismos parece superfluo. Sin embargo, sí queremos destacar que esta proposición de ley, en la que se pretenden modificar los artículos 17 al 26, ambos inclusive, del Código Civil referentes a la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad, podría ser oportuna siempre que se contemplase dentro de un conjunto, dentro de una revisión global del Código Civil, puesto que lo lógico es que la Comisión codificadora hubiese terminado ya las labores correspondientes y hubiese presentado a esta Cámara, tras los trámites oportunos, el nuevo proyecto de dichos artículos del Código Civil. No siendo así, es indudable que requiere una readaptación de la norma a la situación actual, una reconsideración de la Ley 51/1982, que es lo que en esta proposición de ley se pretende efectuar, volviendo en multitud de casos a situaciones anteriores a las comprendidas en el Código Civil anterior a esta modificación de la Ley 51/1982. Pero ello no va a ser obstáculo —aún considerando que nuestro voto va a ser afirmativo, puesto que pensamos que en esta proposición de ley se van a solucionar una serie de problemas hasta que se consiga la modificación global del Código Civil con su adaptación total y plena a la Constitución y a la situación actual— para que consideremos que dentro de esta proposición, sin embargo, hay determinados defectos que serán susceptibles de corrección cuando,

superando el trámite, como esperamos que así sea, pase a Comisión y a su discusión correspondiente. Entonces presentaremos las enmiendas oportunas, que irán desde la propia exposición de motivos, que en algunos casos encontramos farragosa e incluso ininteligible, dado que las frases son de difícil comprensión al pretender ofrecer una mayor clarificación a la exposición y sin embargo, habiéndose obtenido una oscuridad en la expresión del propio texto, que no voy a intentar desmenuzar en estos momentos. Simplemente voy a ofrecer unas breves notas relativas al mismo, como podían ser las que comprenden una variación en la sistemática que parece volver a la normativa anterior a 1982 que, por un lado, suavizan la tramitación, la hacen más comprensible, pero, por otro, podrían llegar a dificultar la interpretación por personas no legas en materia jurídica.

Dentro del articulado hay, por lo menos a nuestro parecer, evidentes contradicciones, tanto en las expresiones que se utilizan como entre artículos o determinados párrafos de los mismos artículos, y ya vuelvo a repetir que anunciamos las modificaciones oportunas.

Asimismo, nos parece escasa la técnica jurídica empleada, y en este momento hago referencia a una expresión no hace mucho conocida de un famoso jurista español, que requería que en la redacción de las leyes esta Cámara emplease una mayor técnica jurídica que se ajustase mucho más a lo que una ley en su contenido debe tener.

Observamos, por otro lado, el abuso de las frases entre paréntesis, lo cual demuestra una vez más la falta de esa tecnicidad jurídica que requiere una ley de esta categoría, y podemos incluso llegar a definir que los plazos que se fijan —plazos que ya discutiremos en su momento— podrían dar lugar a algunas injusticias en casos determinados, puesto que no olvidemos que, si bien va dirigido al conjunto de aquellas personas que puedan residir en territorio español, también se remite a quienes se hallan en el extranjero, los cuales tienen mayor dificultad en conocer la legislación vigente en el territorio español, y para ellos habría que buscar una solución intermedia que les permitiera acceder a una nacionalidad que en su fuero interno desean, pero que por motivos de ese desconocimiento les sería difícil llegar a ella.

Observamos, por último, que no se hace alusión alguna a las posibles repercusiones que sobre la Ley de Extranjería pudiera tener, en cuanto a la residencia se refiere y a los medios de adquisición de la misma, puesto que aquí podría haber una de las trabas para poder llegar a obtener la nacionalidad, y sería conveniente, por tanto, que la adaptación indudablemente afectase también a esta disposición.

No obstante todo lo dicho, y como ya anuncié desde el principio, mi Grupo Parlamentario va a prestar su apoyo a esta proposición de ley, que modificaremos en el trámite correspondiente de enmiendas.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos.

Por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Gracias, señor Presidente.

Si pedimos la palabra, con toda brevedad, lo es para evitar fundamentalmente cualquier malentendido. En primer lugar, que alguien pensara que nuestro silencio es una falta de consideración al Diputado que ha presentado dicha proposición, por lo cual con esta intervención ponemos de manifiesto nuestro respeto y nuestro agrado por la misma. En segundo lugar, que hemos perdido interés por el tema, cosa que no es así. Y en tercer lugar, simplemente reiteramos los argumentos que en otra ocasión similar a esta se pusieron de manifiesto y que no va a tener uno la vanidad de querer mejorar y, por tanto, queremos que se tengan por reproducidos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castellano.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Triás de Bes.

El señor **TRÍAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, también muy brevemente, en primer lugar para anunciar el voto afirmativo de nuestro Grupo a la proposición de ley que nos ocupa, no reiterar, como ha hecho el Grupo de Izquierda Unida, argumentos que ya fueron vertidos hoy hace un año en esta misma Cámara, con motivo de una proposición de ley idéntica también defendida por el Grupo Socialista, a la que también nuestro Grupo Parlamentario votó afirmativamente; no reiterar los argumentos, repito, pero sí mejorar con enmiendas el texto en los trámites sucesivos. Creo que debe aclararse —algún orador se ha referido a ello— el texto. Tan complicado es el concepto de nacionalidad que nuestra Constitución no lo explicita claramente en su artículo 11 ni en otros artículos, pero puesto que es un tema que la Ley debe desarrollar, hagámoslo lo más claramente posible.

Es cierto que el texto es algo enrevesado. Por la vía de enmiendas intentaremos aclararlo para que no cree confusión en los intérpretes de la misma, que serán tanto los registros como los registros consulares. Nosotros creemos que es positiva la proposición de ley porque llena lagunas que la Ley del 82 dejó en el aire y que tuvieron luego que ser interpretadas, muchas de ellas con interpretaciones distintas que dieron lugar a resoluciones también distintas e, incluso, a agravios comparativos. Se producían situaciones anómalas como la de hijos de una misma pareja que uno podía adquirir o recuperar la nacionalidad y otro no, es decir, hermanos que se encontraban en esa situación. Esta proposición de ley lo remedia. Nosotros vamos a tratar de suplir con enmiendas las carencias de la misma, fundamentalmente —como ya hicimos en la legislatura anterior— en lo que se refiere a vecindad o residencia que no queda exactamente aclarado. Por lo demás, en sus términos generales estamos absolutamente de acuerdo en que debe actualizarse la Ley de Reforma del Código Civil de 1982 en lo referente a la nacionalidad.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Triás de Bes.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Gracias, señor Presidente.

También con mucha brevedad puesto que, como ya se ha puesto de manifiesto, ésta no es más que la reproducción de otra proposición anterior cuya toma en consideración ya fue debatida en la Cámara y objeto de enmiendas por los distintos grupos parlamentarios.

La verdad es que a finales de la legislatura anterior en la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara algunos portavoces habíamos llegado, no al acuerdo, pero sí a la conclusión compartida, de que resultaba contraproducente la reforma de nuestros textos fundamentales a base de proposiciones de ley introducidas por los distintos grupos por la complicación que ello representaba a la hora de tener una visión general de toda nuestra normativa. Pero como quiera que un proyecto de ley sobre esta materia —que nos parece interesantísima— es evidente que no va a llegar, por cuanto que el Ministerio ha dispuesto en el antecedente de la proposición anterior con las iniciativas de los demás grupos parlamentarios y no ha aprovechado la ocasión para presentarlo, mi Grupo vuelve atrás de esa conclusión a la que había llegado y apoyará, como lo hizo en la anterior ocasión, el texto que nos ofrece el Grupo Parlamentario Socialista, pero presentando al mismo enmiendas, porque aparte de las carencias que aquí han sido puestas de manifiesto, nuestro Grupo entiende que, puesto que se iba a una regulación nueva y distinta de este tema de la nacionalidad, aparte de esas innovaciones que el Grupo Socialista dice haber introducido —algunas de las cuales nosotros no compartimos—, había que haber aprovechado la ocasión, y no lo ha hecho el Grupo proponente, para modificar también viejas expresiones que sigue conservando de la legislación anterior y que nos parecen hoy en día fuera de lugar. Expresiones como la de padres extranjeros que carecen ambos de nacionalidad (que conste que esto no es del Grupo, está en la legislación anterior). Si carecen de nacionalidad, ¿cómo se sabe que son extranjeros? También algunas otras novedades que introduce la proposición pensamos que, asimismo, necesitan ser modificadas porque no tienen ese ajuste, esa claridad jurídica que el Ministro de Relaciones con las Cortes en su comparecencia ante la Comisión Constitucional nos indicaba que era propósito del Gobierno impartir a los proyectos de ley que, en lo sucesivo, vinieran a esta Cámara.

Por todo ello, señor Presidente, y como ya he anunciado antes, mi Grupo va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley y a aportar a la misma, esperando que sean atendidas, esas modificaciones, que consideramos imprescindibles, que le den una calidad de la que en estos momentos creemos que carece.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cañellas.

Vamos a proceder a la votación.

Proposición de ley, del Grupo Socialista, sobre reforma del Código Civil en materia de nacionalidad.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 281; a favor, 280, en contra, uno.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración de la proposición de ley.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REMITIR A LA CÁMARA, EN EL PLAZO DE TRES MESES, UN PROYECTO DE LEY EN EL QUE SE DISPONGA UN PLAN URGENTE DE REFORMA Y REORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. (Número de expediente 162/000015)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día: Proposiciones no de ley.

Proposición no de ley, del Grupo Popular, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara, en el plazo de tres meses, un proyecto de ley en el que se disponga un plan urgente de reforma y reorganización de la formación profesional.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Diputados... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Villalobos.

Ruego silencio a sus señorías. (**Pausa.**)

Cuando quiera, señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular presenta, en el día de hoy, en la Cámara una proposición no de ley que gira en torno a la formación profesional. (**El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.**) No es la primera vez que esta Diputada, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, y algún otro Grupo Parlamentario, a través de proposiciones no de ley o de interpelaciones, han planteado en esta Cámara la necesidad urgente de la reforma del sistema de la formación profesional.

Podrían preguntarse ustedes por qué de nuevo traemos a la Cámara una propuesta que insistentemente hemos planteado. La realidad es que en junio de 1987 yo misma presenté en esta Cámara una proposición no de ley para abrir un debate en torno a la formación profesional. En aquel momento el Grupo Socialista, y en su nombre el señor Escribano, apoyó que en seno de la Comisión de Política Social se estudiara a fondo la situación de la formación, tanto ocupacional como reglada. Sin embargo, la realidad es que en aquel momento, aun contando, como hasta ahora ha sucedido con las otras proposiciones de ley que se han visto a lo largo de la tarde en esta Cámara,

con el apoyo unánime de la Cámara, aquella unanimidad no sirvió absolutamente para nada, porque en el seno de la Comisión no se analizó en ningún momento la situación de la formación profesional y el propio Grupo mayoritario impidió la comparecencia de agentes sociales que en aquel momento nosotros considerábamos indispensables para poder analizar a fondo la situación de esta formación.

Nos encontramos en el día de hoy y nada ha cambiado. Ustedes podrán decirme que la LOSE contempla la reforma de la formación profesional reglada, y yo podría decirles que sí, pero ya en el año 1987 el propio Ministro Maravall también presentaba este mismo texto y, desde nuestro punto de vista, consideraba la formación profesional como la salida fácil de los estudiantes fracasados, y seguimos pensando que no es la mejor forma de considerar esta educación tan básica para todos.

Habida cuenta de que en nuestro país seguimos con unas tasas de desempleo altísimas, considerando que tenemos aproximadamente 1.700.000 parados, con una tasa de actividad la mitad que en el resto de los países europeos; habida cuenta de que ya el propio Ministerio de Trabajo, en los documentos que envía a la Comunidad Económica Europea para los fondos que provienen del Fondo Social Europeo, decía que había en ese momento 300.000 puestos de trabajo que no se cubrían porque no había personal cualificado para ocuparlos —y estos estudios del Ministerio de Trabajo son del año 1989—; habida cuenta de que el propio Ministro de Trabajo, en la comparecencia de hace dos semanas en la Comisión para presentar la planificación de su actividad en estos cuatro años —si es que le da tiempo a cubrir los cuatro años y no lo mandan a Andalucía—, decía que el gran peligro que amenaza el mercado de trabajo en España es la fragmentación de este mercado, debido fundamentalmente a la falta de cualificación profesional de los trabajadores españoles, y que corriamos el peligro de que España, a partir de 1993, importara mano de obra cualificada y exportara mano de obra no cualificada, creo sinceramente que son motivos suficientes para preocupar al grupo socialista exactamente igual que a nosotros, y ya es hora de que definitivamente se entre a fondo en una reorganización profunda de la formación profesional. Es necesario adecuar la formación reglada y la formación ocupacional a las necesidades del mercado del trabajo, porque, si no, lo único que saldrá, tanto de la formación reglada como de la ocupacional, serán jóvenes total y absolutamente frustrados, porque no tendrán nada que hacer en el mercado de trabajo, porque se verán obligados a ocupar puestos de trabajo que otros colectivos europeos con mayor formación no quieren aceptar.

Esto sigue así. Yo comprendo que la firma del AES en el año 1984 intentó mejorar algo esta situación, creó el Consejo de la Formación Profesional. Debería haber sido el órgano donde las organizaciones sindicales y patronales, conjuntamente con la Administración, tanto el Ministerio de Trabajo como el Ministerio de Educación, pudieran llegar al fondo del análisis y conseguir adecuar esta formación, pero la realidad es que hasta el año 1989 el

Consejo no ha servido absolutamente para nada. El año pasado, el Consejo de la Formación se reunió una vez a lo largo de todo el año, y debería haber sido bajo la Presidencia del Ministro de Trabajo, que, sin embargo, ni apareció. Compareció en la presidencia el señor Alvarez Espina, Secretario de Estado de Empleo. Y no se llegó a nada. En aquella reunión simplemente se habló de la necesidad de entrar en la reforma del plan FIP, pero no se llegó a ningún tipo de acuerdo.

Nos encontramos en el día de hoy con un nuevo intento de conseguir llegar a la solución de esos problemas. Para mí todo lo que sea intentar acabar con la situación catastrófica y caótica de la formación profesional me parece bueno; cualquier intento que se haga, desde el estamento que se haga, me parece bueno, contando, fundamentalmente, con los agentes sociales, porque son básicos. Es necesario saber por parte de los empresarios cuáles son las profesiones del futuro y es necesario saber por parte de las centrales sindicales cómo conseguir que los trabajadores se encardenen en esas nuevas profesiones y cómo se puede averiguar cuál es la situación real de la clasificación profesional de nuestros trabajadores.

Nos encontramos con unos acuerdos (les llamamos acuerdos porque todo lo llamamos así, pero que son simplemente un apretón de manos) entre las centrales sindicales, por un lado, y la patronal por otro. Dos acuerdos que se firmaron la semana pasada para intentar, una vez más, algo que deberíamos hacer entre todos.

Estos acuerdos fueron firmados por separado por las centrales sindicales por un lado y por la patronal por otro. Situación que no me explico por varias razones: la primera, porque es necesario y fundamental, y así parecía hasta ahora que lo decía el Ministro de Trabajo, que en la formación profesional se hiciese una mesa tripartita, donde se llegara a acuerdos concretos con los dos agentes sociales, tanto patronales como sindicatos. Pero he aquí que se ha firmado un acuerdo distinto en diferentes mesas, pero si entramos a analizar el fondo del acuerdo nos damos cuenta de que es el mismo. Es decir, el Ministerio de Trabajo, sin el Ministerio de Educación, plantea cuestiones que tienen mucho que ver con el Ministerio de Educación; se plantea un plan de choque, que nosotros habíamos planteado también en nuestro propio programa electoral para estas elecciones, para colectivos determinados; se habla de programa de educación compensatoria para la obtención del Graduado Escolar, y me parece que en la propia LOSE desaparece esta concesión; se entra en reformas del plan FIP (Ministerio de Trabajo); se entra en acuerdos sobre la correspondencia de cualificaciones y titulaciones (Ministerio de Educación, a la vez también del Ministerio de Trabajo); se crean organismos dentro del INEM que van a tener mucho que ver con la formación profesional reglada. Es decir, me parece bien que se firme, aunque me hubiera gustado que hubiera sido tripartito porque, insisto, el texto es exactamente el mismo. No entiendo porque no se ha firmado en una mesa a tres. Es algo que el Ministerio de Trabajo tendrá que explicar algún día en esta Cámara. ¿Qué ocurre?, ¿es que en este momento el Gobierno socialista es incapaz de sentar en la

misma mesa a la patronal y a los sindicatos? Malo para la concertación y malo para este tema que se está tratando esta tarde aquí.

Nos encontramos con que estos acuerdos tampoco se van a transformar en ningún proyecto de ley, ni en nada parecido; en algunos sitios se habla de órdenes ministeriales, pero tampoco se clarifica si estos acuerdos, que van a afectar a todos los españoles, van a depender de los Presupuestos Generales del Estado, porque, por ejemplo, se crea un nuevo organismo dentro del Consejo de la Formación Profesional con medios económicos propios que me supongo que tendrán que salir de los presupuestos del Ministerio de Trabajo o bien de los presupuestos del Ministerio de Educación. Y, sinceramente, si quieren que estos acuerdos que se han firmado con las centrales sindicales y con la patronal en mesas separadas, que en principio son buenos, sirvan para algo, si quieren que realmente tengan una repercusión en lo único que nos debe importar, tanto a ustedes como a nosotros, que es acabar con la situación de desempleo en España y conseguir que nuestros trabajadores tengan una cualificación profesional adecuada al año 1993, porque, como decía antes, el propio Ministro de Trabajo mostraba su enorme preocupación por esa fragmentación del mercado de trabajo, tienen que pasar por esta Cámara, es necesario que se haga un plan de reforma profunda de la formación profesional que se discuta aquí, es necesario que se llegue a acuerdos aquí, y que esas posibles inversiones económicas, importantísimas, pasen por esta Cámara. Porque, al final, parece que, una vez más, se firman acuerdos para pasar de una situación de enfrentamiento a una situación de acercamiento y que no sirvan absolutamente para nada.

Como me parece que en ese tema debemos estar de acuerdo tanto ustedes como nosotros es por lo que nuestro Grupo Parlamentario plantea la necesidad urgente, porque el año 1993, insisto, está a la vuelta de la esquina, de que el Gobierno envíe a esta Cámara un plan de reorganización de la formación profesional que contemple los acuerdos firmados con las centrales sindicales y con la patronal, para que se pueda discutir en esta Cámara, se evalúe económicamente lo que van a significar estos acuerdos y que, con la participación de todos los Grupos Parlamentarios y del Gobierno, podemos poner fin a un debate que, insisto, señores de la mayoría, sigue siendo el mismo desde hace cinco años, y que aunque el Partido Socialista siempre dice que está dispuesto a entrar en ese debate, que está dispuesto a oír las aportaciones que quieren hacer el resto de los Grupos Parlamentarios, la realidad es que cuando queremos transformarlo en algo posible surgen los impedimentos. Me gustaría que aquel debate que se interrumpió y en el que solamente compareció el señor Pérez Rubalcaba, no volvió a comparecer nadie más, se reiniciara, porque la concienciación de la sociedad española sobre la importancia que tiene la formación profesional en gran medida va a depender de nosotros, de lo que se haga aquí, en esta Cámara, y es deber fundamental de todos los miembros de esta Cámara conseguir que la formación profesional tenga la considera-

ción social, educativa y laboral que necesita nuestro país para el reto que le espera en el año 1993.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señora Villalobos.

A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas.

¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Señor Presidente, señorías, muy rápidamente. Es para mostrar nuestro acuerdo y, al mismo tiempo, la gran preocupación que sentimos porque concretamente dentro de la Comunidad Valenciana, y más exactamente en las comarcas del interior, donde debía de fomentarse la formación profesional a niveles verdaderamente extraordinarios, en estos momentos, lamentándolo mucho, está mucho más atrasada de lo que debía de ser. Las transferencias están dadas y, naturalmente, el Ministro de Cultura podría decir que él no es culpable, pero lamentablemente los delegados provinciales del Partido Socialista sí lo son en la Comunidad Valenciana. Por tanto, únicamente para mostrar nuestra conformidad, dar nuestra aceptación y anunciar nuestro voto a favor cuando venga la proposición correspondiente.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor González Lizondo.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Señor Presidente, señorías, la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular plantea una cuestión de capital importancia en una sociedad moderna y desarrollada. No se oculta a nadie, sin embargo, que se trata de una cuestión compleja por la diversidad de aspectos que presenta, así como por la variedad de agentes intervinientes en esta materia. La formación profesional reglada y la formación profesional ocupacional, los diferentes grados de formación profesional que abarcan desde el nivel primario hasta la formación profesional post-universitaria, así como la concurrencia de competencias entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo, convierten a la formación profesional en uno de esos escollos permanentes del sistema educativo.

Mi grupo político, consciente de la gravedad de este problema y profundamente preocupado por encontrar solución al mismo, ha propuesto en su programa electoral la inserción definitiva de la formación profesional en el sistema educativo general. Así se propone que ya en el primer ciclo de la educación secundaria figure un principio de formación ocupacional y en las diferentes ramas del bachillerato se propone, junto a la formación técnico-profesional, la oferta de alternativas en continuidad con las opciones del primer ciclo de enseñanzas secundarias.

Insistiendo en la misma línea expuesta se propone la vinculación de la educación técnico profesional al sector productivo y a las empresas o puestos de trabajo, con el fin de alcanzar las cotas de calidad que la fuerte competitividad interna y externa impone, que deberá estructurarse en módulos, de acuerdo con los niveles establecidos en la Comunidad Económica Europea.

Por otra parte, el problema de formación profesional resulta acuciante y dramático a nivel universitario, donde el nivel de paro alcanza cotas realmente alarmantes. No se puede, por tanto, abordar una reforma de la formación profesional ignorando este nivel así como dos manifestaciones inherentes a la misma: La educación permanente y el reciclaje profesional.

La formación profesional constituye, por tanto, para mi Grupo político una cuestión prioritaria en la reforma del sistema educativo, residenciando, de una vez y de manera definitiva las competencias en esta materia —y no sólo en la enseñanza reglada sino también en la ocupacional— en el Ministerio de Educación.

Es necesario superar la dispersión legislativa así como la picaresca propiciada por algunos organismos de cursos de formación profesional carentes de rigor académico y de eficacia cara al empleo. Es necesario, en definitiva, erradicar la práctica de programar cursillos simplemente para gastar las aportaciones del Fondo Social Europeo y, en su lugar realizar cursos abiertos con una programación seria y con solvencia docente en clara conexión con la oferta de empleo.

Dicho todo esto debemos decir que existen puntos de coincidencia entre lo expuesto con carácter programático por mi Grupo político y las razones que han sido expuestas en el preámbulo de la proposición no de ley, como por ejemplo cuando se afirma que la formación profesional constituye una de las etapas del sistema educativo más polémica y conflictiva, debido, entre otras razones, a una confusa, dispersa y anticuada legislación de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo y Seguridad Social, incrementado con la normativa de las comunidades autónomas y las orientaciones del Fondo Social Europeo.

Pues bien, participando de estas coincidencias, existen, sin embargo, razones que nos llevan a considerar que la proposición no de ley que se debate hoy es, en estos momentos, inoportuna. Se ha anunciado recientemente la remisión a esta Cámara de un proyecto de ley de reforma educativa que deberá regular, en el contexto del sistema educativo, la formación profesional. Regular ahora aisladamente la formación profesional, al margen del sistema educativo, supondría, en nuestra opinión, segregar y condenar la formación profesional a la condición de marginal que, por cierto, ha venido padeciendo habitualmente.

Desearíamos, por tanto, prestar nuestro apoyo a esta proposición no de ley, pero resulta en estos momentos contradictoria con los presupuestos programáticos de nuestro Grupo y las razones de oportunidad señaladas. Por ello nos abstendremos en esta materia. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias señor Souto.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a fijar la posición de mi Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular.

Quiero decir como introducción que en los temas de educación coincidimos con el Partido Popular, como no podía ser menos, en una serie de lugares comunes. Se me ocurre citar como referencia anecdótica, que brindo a mis compañeros del Partido Socialista, lo que dijo Francisco I de Francia respecto de su primo Carlos V de Alemania, rey de España: «Mi primo y yo coincidimos en la misma cosa; los dos queremos el Milanesado». Algo así son las coincidencias que se pueden dar entre ustedes y nosotros. Tenemos las mismas preocupaciones, pero desde posturas que a nuestro entender son totalmente distintas, cuando no contradictorias.

Nosotros coincidimos en que la formación profesional es uno de los problemas más graves y más serios que tiene planteados nuestro país, al menos en el ámbito educativo. Por señalar alguno de los aspectos más problemática, se da una doble vía —y creo que es el problema central— en cuanto a la formación profesional. Por una parte está la enseñanza reglada y, por otra, la formación «de facto» ocupacional. La formación profesional reglada tiene muy poco contacto, por decir que tiene alguno, en relación con el ámbito laboral; únicamente las prácticas en alternancia que han sido un paso adelante en cuanto a otras épocas en que la desconexión era total, pero el fracaso de dichas prácticas creo que es bastante patente y de hecho se han convertido pura y simplemente en una forma de tener mano de obra barata, en la legalización «de facto» de prácticas laborales en absoluto formativas, etcétera. Por tanto, hay una desconexión entre la formación profesional reglada y el ámbito laboral.

Por otra parte, están los módulos del INEM que dan una formación muy específica, estrictamente circunscrita a determinados aprendizajes, pero desconectados de esta enseñanza reglada y desconectados de una formación básica que hoy, en opinión de todos los expertos y de los no expertos, es fundamental y es la más importante, dada la flexibilidad que se necesita en cuanto a la adaptación al mundo laboral cambiante por parte de los ciudadanos que quieran incorporarse al mismo. Por tanto, es mucho más importante una formación básica fundamentada, global y rigurosa, que permitirá una mayor flexibilidad y una mayor capacidad de adaptación a las distintas demandas concretas del mundo laboral, que una formación tipo módulos del INEM, que se circunscribe a un aprendizaje excesivamente pragmático y que deja muy poco capacitado al alumno para esta adaptación al mundo laboral cambiante y flexible.

Hay un tercer problema que quería subrayar y es el tiempo transcurrido desde que se ha comenzado a hablar en este país de la necesidad de cambiar a fondo la formación profesional y la educación, en general, y la cantidad de lapsus y de compromisos concretos temporales que se

han ido incumpliendo sucesivamente. Hemos perdido mucho tiempo y aquí, más que en otros aspectos, el tiempo perdido es irrecuperable en muchos casos. Pensemos en relación a la enseñanza reglada, tal como la prevé en sus líneas generales el borrador de la LOSE, que, si no experimenta nuevos retrasos, tendríamos las primeras promociones no antes de 1996. Pensemos lo que esto significa de lastre para nuestra homologación con Europa y pensemos también en la oportunidad que hemos desperdiciado con la Presidencia comunitaria por parte de España y, en cuanto a educación y formación profesional se refiere, la Presidencia del Ministro de Educación español en el Consejo de Ministros de Educación. Creo que no hemos sido capaces de aprovecharlo para impulsar una equiparación entre los títulos educativos y la catalogación de los puestos de trabajo.

En todo caso, nosotros pensamos que el anteproyecto de la LOSE ahí está y nos parece importante subrayar algunos de los aspectos de las líneas básicas de este anteproyecto con las cuales coincidimos. En primer lugar, incorporar la formación profesional a la formación secundaria obligatoria. De esta forma se rompe la doble vía: la vía del estudio y la vía de formación profesional. La formación profesional en los criterios fundamentales de la LOSE ya no es una vía académica paralela, sino que será luego una vía de inserción al mercado laboral. Con esta filosofía de fondo fundamental de la LOSE nosotros estamos de acuerdo.

Refiriéndome a la proposición no de ley del Grupo Popular, a nosotros nos llama la atención la coincidencia de esta iniciativa con el fracaso de las negociaciones de la patronal, agrupada en la CEOE, con el Gobierno en relación con la formación profesional cuando, por otra parte, sin embargo, entre sindicatos y Gobierno ha habido acuerdos sustanciales interesantes. La coincidencia entre la proposición no de ley del Grupo Popular y la CEOE nos parece que no es sólo temporal, sino que, a nuestro entender (y no lo digo con ninguna connotación forzosamente peyorativa, al menos para ustedes, sino que intento ser descriptivo), hay una coincidencia básica en la filosofía con que la CEOE aborda la formación profesional y la misma filosofía con la que ustedes la abordan.

Pues bien, con todo respeto hacia ustedes y su filosofía, desde luego no es la nuestra, es muy distinta de la nuestra e incluso podemos decir que en muchos aspectos la nuestra es contraria a la de ustedes. Nosotros planteamos, por ejemplo (como lo hacen otros países europeos a los cuales muchas veces hacemos referencia para nuestra homologación con los mismos en muchos aspectos), que la formación profesional estrictamente debiera darse en gran medida en las empresas, por lo menos en las grandes, repito que como se hace en otros países europeos, de tal forma que los programas de formación fueran supervisados por el Ministerio de Educación, fueran incluidos en los convenios colectivos, es decir, controlados por los sindicatos, y fueran sufragados por los empresarios. Exactamente lo contrario de lo que, a nuestro entender, plantea una patronal muchas veces alicorta y casi siempre cicatera, como es nuestra CEOE, que lo que pretende es ma-

yores subvenciones públicas sin control estatal ninguno y con un mínimo control sindical.

En este sentido, y aludiendo a estos dos temas a los que acabo de referirme, nuestra posición concreta en relación con la proposición no de ley del Grupo Popular va a ser no votar a favor, por las dos razones a las que intenté referirme. Por una parte, porque nos parece que ahí está la LOSE, que sería una ocasión más perdida si hacemos que se encargue de reglamentar la formación reglada y que la formación ocupacional quede fuera de la misma en una ley especial (nos parece que la LOSE debe abarcar ambos aspectos e integrarlos tanto legal como administrativamente) y, por otra parte, porque nos parece que la filosofía de fondo que subyace en la proposición no de ley del Grupo Popular (fiel reflejo, a su vez, de la que manifiesta la CEOE) es muy distinta de la nuestra, cuando no contradictoria.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor García Fonseca.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, suscribo las consideraciones e incluso valoraciones que se efectúan en el preámbulo de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre el estado actual de la Formación Profesional. De todas maneras no creo que sea necesario acudir al reclamo de la mujer para reflejar mejor el desajuste y alejamiento de la formación profesional con las necesidades del mercado de trabajo y, por tanto, las graves dificultades de inserción laboral para todos, mujeres, hombres y jóvenes.

Estoy de acuerdo también con la exposición que ha hecho la señora portavoz del Grupo Popular, puesto que decía: Es necesario reformar y adaptar la formación profesional a las necesidades de la sociedad actual. Pero mi Grupo Parlamentario, señorías, no puede estar de acuerdo —al menos quiero exponer unas reservas— en cuanto al contenido concreto de la proposición no de ley, y la señora portavoz del Grupo Popular tampoco me ha aclarado las dudas en este aspecto.

La proposición no de ley propone un plan urgente de reforma y regularización de la Formación Profesional reglada y ocupacional. Y creo que el plan puede ir mucho más allá de lo que es la reforma en profundidad. Mi Grupo Parlamentario hoy y cada vez que en esta Cámara se ha solicitado por algún grupo un debate en profundidad de la formación profesional ha estado a favor de la reforma e incluso a favor del debate en esta Cámara. Señorías, un plan creemos que es un conjunto de normas básicas de regulación de la formación profesional reglada y no reglada, pero también es gestión, organización y ejecución de aspectos de la formación profesional, y esto, señorías, creemos que corresponde a las comunidades autónomas que tienen competencias asumidas en sus estatutos de autonomía.

De todas formas, vayamos por partes, porque en esta proposición hay dos aspectos de la formación profesional, lo que llamamos formación profesional reglada, del que tenemos ya conocimiento, al menos como anteproyecto, de cuál es la propuesta del Gobierno socialista en cuanto a la nueva regulación y reforma de la formación profesional. Les adelanto, señorías, que en lo que conocemos del anteproyecto, la formación profesional sigue sin encuadrarse en el sistema educativo ordinario y común, sigue sin encuadrarse en la educación secundaria, por lo que creemos difícil que con este texto el anteproyecto pueda salir de la situación de marginación en la que hoy se encuentra. Creemos que la oferta de formación profesional básica se ha de incluir en la enseñanza obligatoria secundaria y también en el bachillerato, que es enseñanza postsecundaria, de tal forma que cuando se llegue a la edad de 18 años se puedan tener las condiciones básicas como para ejercer una u otra profesión y, en todo caso, ampliarlas con la formación profesional ocupacional, según la terminología usada hasta hoy.

Creemos que en el anteproyecto —con el que no estamos de acuerdo en la propuesta para formación profesional reglada— hay más que suficientes normas básicas como para, además, solicitar del Gobierno, aunque sea por ley, más actuaciones y más competencias para la formación profesional reglada, porque creo que el resto correspondería a las comunidades autónomas.

En cuanto a la formación profesional ocupacional creemos que, después de la reforma de la formación profesional reglada, la ocupacional habrá de estar más íntimamente ligada no sé si al Ministerio de Trabajo o al de Educación, pero lo que sí es seguro es que habrá una interconexión mayor que la que existe hoy entre la reglada y la formación profesional ocupacional que, como ha dicho otro portavoz, realmente está bastante distanciada y poco conectada. En repetidas ocasiones y por lo que se refiere a la formación profesional ocupacional, mi Grupo Parlamentario ha solicitado la transferencia a las comunidades autónomas, con competencias educativas, de lo que es la formación profesional ocupacional.

Señorías, decía que mi Grupo Parlamentario se ha manifestado a favor de un debate en profundidad sobre la formación profesional que comporte una reforma de la formación profesional adaptada a las necesidades del mercado de trabajo. Debate sí, reforma sí, pero no plan, puesto que el plan es instrumento de ejecución, son normas básicas, gestión, organización y ejecución de la formación profesional que creemos corresponde a las comunidades autónomas, no es competencia del Estado y, por tanto, tampoco correspondería su regulación por esta Cámara.

Finalmente, señorías, en nombre de mi Grupo Parlamentario tengo que decir que sí estamos de acuerdo con la reforma de la formación profesional en sus dos vertientes, reglada y ocupacional, pero no con el plan por las reservas que he mencionado a lo largo de mi exposición.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Cuenca.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Rodríguez Rodríguez.

El señor **RODRIGUEZ RODRIGUEZ** (don Antonio): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como estamos comprobando esta tarde, que la formación profesional en España necesita una actualización en la vertiente de una mayor y mejor adecuación al mundo del trabajo es, como ha recordado algún portavoz, un lugar común hoy entre nosotros, particularmente entre quienes abordan con alguna profundidad estos temas. En los últimos años, la modernización de nuestras empresas, la introducción de los avances tecnológicos, las nuevas demandas de personal técnico y cualificado, que lleva aparejado ciertamente nuestro crecimiento económico, acentúan sin duda esta necesidad.

Aceptada la actualidad del debate, en lo que no podemos coincidir es en la proposición no de ley que nos presenta el Grupo Popular. Nuestro Grupo no puede coincidir, como estamos viendo que tampoco coincide la mayor parte de los grupos de la Cámara —lo que nos satisface— porque entendemos —y en esto estamos de acuerdo con el Grupo proponente— que la adecuación de la formación profesional a las necesidades sociales de España hoy es un reto del conjunto de la sociedad. Por eso la necesidad de la concertación, de la negociación, del acuerdo con los agentes sociales, lo que parecía no entender la portavoz y proponente de esta proposición no de ley. Nos parece que no puede ser con una ley presentada en el plazo de tres meses, aunque se trate de un plan de reforma y reorganización de la formación profesional como ustedes lo llaman, como se deben afrontar los problemas de este tema en España.

Nosotros creemos —este es el planteamiento que vamos a hacer— que un tratamiento en profundidad de la formación profesional en España exige no desvincularla del conjunto del sistema educativo. Por eso ya en el libro blanco para la reforma del sistema educativo, presentado en abril del año pasado, se recogían las grandes líneas de la reforma de la formación profesional en el marco de una nueva ordenación del sistema educativo. En dicho sistema está concebida la formación profesional no sólo como un instrumento para la inserción de los jóvenes en la vida activa, sino también como un mecanismo de cualificación y de progreso técnico y profesional de los trabajadores adultos. Creemos que con tal planteamiento se supera cualquier dicotomía que hoy se ha planteado aquí también y que pueda achacarse entre la existencia de una formación profesional reglada y una formación profesional ocupacional. También quiero decir a la portavoz del Grupo proponente en esta Cámara que los acentos que se ponen son muy diferentes según las personas que los efectúan.

Como es sabido de todas SS. SS., el anteproyecto de ley de reforma del sistema educativo ha iniciado ya su tramitación preparlamentaria; está actualmente a consulta del Consejo Escolar del Estado y tengo que decir que ha pasado el debate del Consejo Nacional de la Formación Profesional en el que ha contado con el apoyo de todos

los portavoces que en el mismo han intervenido. En ese anteproyecto se aborda de forma necesaria, global inaplazable la reordenación de nuestro sistema educativo. Con él se culminará un proceso que desde su comienzo ha estado animado por dos ideas básicas. Por un lado, la previa experimentación de todos los cambios que parecía necesario introducir y, por otro, la necesaria aceptación básica del modelo por el conjunto de la sociedad; sólo así podrá funcionar la reforma que pretendemos. En este marco es en el que se establecen las bases de la reforma y reorganización de la actual formación profesional. La firme convicción que tenemos de que solamente mejorando la formación profesional general de base se podrá poner en marcha la acción más profunda y persistente en favor de la propia formación profesional aconseja que la reforma de la misma no se desvincule de la reforma de la totalidad del sistema educativo, por lo que no nos parece adecuada la regulación parcial y aislada de la formación profesional, tal como propone la proposición no de ley que hoy debatimos. De ahí que para nosotros no tiene sentido que el Gobierno presente un proyecto de ley regulando la reforma y reorganización de la formación profesional reglada y ocupacional, ya que esta reforma está iniciada a través de la reforma del sistema educativo y ante el plan FIP para 1990/1993.

La adecuación de la formación profesional a las necesidades del mercado de trabajo y al desarrollo tecnológico es una preocupación de cualquier sociedad desarrollada y, como hemos visto esta tarde aquí, lo es del conjunto de la Cámara. Por tanto, es también una preocupación constante en nuestro Grupo, por cuanto sabemos que incide positivamente en la inserción laboral de los colectivos más desfavorecidos: los jóvenes, las mujeres y las personas discapacitadas. Pero el reconocimiento de las necesidades en este sentido no nos debe hacer olvidar el acercamiento cada vez mayor entre el mercado de trabajo y la formación, que es patente —creemos— en los últimos tiempos y que se ha logrado a través de una serie de instrumentos creados para obtener un mayor acercamiento entre demandantes y oferentes de empleo, a través del conocimiento de las necesidades de mano de obra por parte de éstos y de formación de las habilidades requeridas por parte de aquéllos.

Con este fin —y quiero recordarlo hoy aquí—, a partir de 1988 el INEM ha puesto en marcha unos llamados observatorios de empleo, con el objetivo de adecuar los cursos FIP a la demanda del mercado de trabajo, de modo que las oficinas de empleo puedan poner eficazmente en contacto a los demandantes de empleo formados en las especialidades solicitadas por las empresas con éstas. Junto con estos observatorios de empleo está la encuesta sobre evolución a medio plazo de las ocupaciones, que también ayuda a casar las demandas de los empresarios con la planificación formativa. De hecho, el plan FIP ya se ha adaptado a las siete profesiones que van a protagonizar aproximadamente el 70 por ciento del crecimiento de empleo en España. Estas profesiones son: técnicas empresariales, construcción, transportes, administración y oficinas, informática y mecánica industrial.

Por tanto se puede afirmar que, durante el último cuatrienio la política de formación profesional instrumentada por el Gobierno socialista está consolidando un nuevo modelo de formación profesional, cuyas características de flexibilidad y adaptabilidad constante a las necesidades del mercado de trabajo han comenzado a incidir favorablemente en los resultados obtenidos. Además se trata —esto no es menos importante y quiero subrayarlo— de un modelo de formulación consensuada. Ya se ha recordado aquí que primero fue a través del AES, más tarde en el seno del Consejo General de la Formación Profesional, y adecuándose desde entonces a las orientaciones establecidas por el Fondo Social Europeo cada año en su normativa, con participación de los representantes en este Consejo General de la Formación Profesional.

En resumen y para terminar, señorías, ante la inminente reforma del sistema educativo, es decir ante el proyecto de ley llamado generalmente LOSE, ante el plan coordinado de Formación Profesional, ante la reforma del Fondo Social Europeo que entrará plenamente en vigor en el presente año y la conveniencia —creemos nosotros, al menos— de conocer los resultados del proceso de diálogo social, esencial por otra parte en un terreno como el de la formación profesional, recientemente abierto entre los interlocutores sociales y entre éstos y el Gobierno, nos permiten calificar de poco oportunos los términos en que se formula la proposición no de ley, por lo que mi Grupo va a votar en contra.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor Rodríguez Rodríguez.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara en el plazo de tres meses un proyecto de ley en el que se disponga un plan urgente de reforma y reorganización de la Formación Profesional.

Comienza la votación (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 274; a favor, 94; en contra, 159; abstenciones, 21.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO, SOBRE RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS QUE COTIZARON POR PERÍODOS ANTERIORES A SU ALTA EFECTIVA EN EL MENCIONADO RÉGIMEN (Número de expediente 162/000002)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Pasamos a discutir la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió, sobre reconocimiento

de los derechos de los afiliados al Régimen Especial de trabajadores autónomos que cotizaron por períodos anteriores a su alta efectiva en el mencionado Régimen.

Por el Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Baltá.

El señor **BALTA I LLOPART**: Señor Presidente, señorías, el propósito de mi Grupo Parlamentario al traer a esta Cámara la presente proposición no de ley es el de enmendar una situación legal que perjudica clara e injustamente a un amplio sector de nuestra sociedad que, habiendo ejercido su profesión dentro de la consideración de trabajadores autónomos, fue en cierto modo sorprendido por el desarrollo legal que en materia de Seguridad Social se ha producido en el país a lo largo de los últimos decenios y en el camino hacia una realidad que en el campo de las cotizaciones a la Seguridad Social y sus correspondientes prestaciones posteriores ya estaba implantado en otras comunidades más avanzadas que la nuestra.

Afecta nuestra proposición a un sinnúmero de pequeños empresarios autónomos de la industria, el comercio y profesiones liberales, que durante mucho tiempo pagaron al erario público las cotizaciones impositivas que correspondían a unas actividades que no sólo constituían un medio de vida, sino que, además desarrollaban medios de producción y creaban puestos de trabajo para otros ciudadanos que, acogidos a los mecanismos ordinarios de la Seguridad Social, se hacían acreedores de unos derechos laborales, como sucede con la jubilación que nos afecta en este caso, derecho que a ellos les es negado hoy absurdamente.

Planteamos la cuestión desde esta perspectiva, que es la que nos permite el contraste que da evidencia a la aplicación de un precepto legal de 1970, que ha constituido la base jurídica para que el Estado negara a un sinnúmero de ciudadanos ese derecho a la jubilación que, tras una vida de trabajo, es tan irrenunciable como grotesca la acción de los organismos del Estado empeñados en impedirlo. Estamos hablando de un derecho siempre consolidado por toda una vida de trabajo, aunque sea una ocupación desarrollada individualmente, sin proyección a la creación de otra riqueza que no sea la del propio medio de vida, que también se da a menudo en esta injusticia legal que mueve nuestra proposición. Estamos hablando de personas, de ciudadanos, que ejercieron la mayor parte de su actividad profesional en el marco de una sociedad vacía de contenido en cuanto a la legislación sociolaboral, una sociedad en la que la Seguridad Social era un propósito loable, cuyos beneficios estaban aún por ver.

El colectivo de personas, de trabajadores afectados, se acercaba al momento de la jubilación en la edad acostumbrada en este país cuando surgió la obligatoriedad de cotizar en el régimen especial de trabajadores autónomos que, paulatinamente, como sucede en todos los ámbitos de nuestra sociedad cuya normalización se produce por la creación de una base legal, fue tomando características de realidad, hasta el punto de que, en un determinado momento, el Instituto Nacional de Seguridad Social decidió impulsar al colectivo hacia el objetivo de que la

afiliación fuera lo más cercana al ideal del ciento por ciento, lógico propósito de la normativa promulgada.

Hay documentos del referido Instituto Nacional de la Seguridad Social en los que se reconce con exactitud la condición de mutualista desde una fecha determinada y se acepta inclusive en los mismos que la actividad se venía desarrollando desde mucho antes, mucho antes del propio régimen especial de trabajadores autónomos en el que entonces —cuando se expidieron los mencionados documentos— se le acogía previa cotización de los años no devengados entre el momento de aceptar su afiliación a la Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos y la fecha desde la que se le reconocía la condición de mutualista, con la obligación de cotizar —cito textualmente uno de los mencionados documentos— con el preceptivo recargo de demora, por haberse tramitado su afiliación fuera del plazo que determina el artículo 11 de la Orden ministerial de 24 de septiembre de 1970.

No pocos de aquellos mutualistas, que pagaron dicha condición con recargo de demora, fueron sorprendidos por la ley de racionalización de la Seguridad Social del 31 de julio de 1985, que pasaba de diez a quince años el período mínimo de cotización al régimen especial de los trabajadores autónomos, que otorgaba el derecho a jubilarse. No obstante, nuestra proposición no de ley va dirigida precisamente a la defensa de los legítimos intereses de los mutualistas que en ese momento ya habían cumplido sus diez años de cotización legal, en parte por haberla efectuado en período reglamentario y, en parte, por el reconocimiento que el Instituto Nacional de la Seguridad Social les había hecho.

La presunción de que, tras una larga vida laboral, había llegado para estos trabajadores el momento de jubilarse se vio sorprendida por la particular interpretación que la Administración hacía del artículo 28.3.d) del Decreto 2.530, de 20 de agosto de 1970, ya que en la nueva redacción dada al mismo por el Real Decreto 497/1986 se niega la producción de efectos para las prestaciones del régimen especial de trabajadores autónomos a las cotizaciones realizadas, reuniendo los requisitos para estar incluidos en el régimen especial si no se hubiera solicitado el acta dentro del primer día del mes natural a que aquellas correspondan.

La aplicación del mencionado artículo ha llevado a la Administración a no considerar, a los efectos de prestaciones, las cotizaciones realizadas correspondientes al período comprendido entre el momento en que nacía la obligación de afiliación y el del alta efectiva. Cotizaciones que, por lo demás y en tanto no prescritas, eran de pago obligado y gravadas con un considerable recargo.

De esta manera, el afiliado tardío, al que se le exigió el abono con recargo de las cotizaciones no prescritas, ha visto posteriormente cómo esas cotizaciones no generaban derecho alguno a su favor, teniéndose por no realizadas a los efectos de la prestación de jubilación.

Se niega así unas prestaciones de jubilación a quienes eran trabajadores autónomos en esos períodos y habían pagado, aunque de forma extemporánea, las cotizaciones correspondientes. Se defrauda de esta manera al ciuda-

dano que, una vez colocado en situación de igualdad con los demás afiliados que han abonado sus cotizaciones puntualmente, ve negada tal igualdad al no poder percibir las prestaciones correspondientes, provocando asimismo un enriquecimiento indebido por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

El Tribunal Constitucional, en su sentencia número 189 de 1987, califica de severa, discutible y preconstitucional la mencionada norma contenida en el cuestionado artículo, instando al legislador y al Gobierno a adoptar aquellas decisiones y normas de efectos directos sobre el sistema de la Seguridad Social, con la finalidad de adecuar el referido precepto a los principios rectores del Capítulo Tercero del Título I de la Constitución y promover, asimismo, aquellas condiciones que faciliten la igualdad real y efectiva en esta materia. Se pone en evidencia la necesidad de modificar el referido artículo, reforma que viene avalada también por la mencionada sentencia del Tribunal Constitucional.

Por todo ello, mi Grupo parlamentario presenta esta proposición no de ley: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, adopte la disposición oportuna con la finalidad de: 1) Derogar el contenido actual del artículo 28.3.d) del Decreto 2.530/1970, de 20 de agosto; 2) Reconocer como idóneas, a efectos de la prestación de jubilación, las cotizaciones no prescritas correspondientes al período comprendido entre la exigibilidad de la afiliación y el alta efectiva, ingresadas con los pertinentes recargos y eventuales sanciones por el afiliado tardío al régimen especial de trabajadores autónomos».

Señorías, mi Grupo parlamentario cree que la derogación y el reconocimiento que proponemos no es más que un acto de justicia hacia quienes ya vieron reconocida su condición de mutualistas por el pertinente organismo del Estado, en tiempo y forma, para optar a un derecho de jubilación que el propio organismo también admitió al concretar documentalmente una vida laboral muy anterior a la fecha en la que se establecía su condición de mutualistas.

¿Puede el Estado volver sobre sus propios pasos, afectando derechos adquiridos con absoluta legitimidad? Lo que es más y para acabar, señorías, ¿hay entre nosotros alguien que pueda justificar la cicatería institucional ante quien demuestra documentalmente que el Estado puede haber caído en el fraude al percibir unos ingresos para los que niega cualquier contraprestación? Muy contradictoria nos parecería esta comprobación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor Baltá.

A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas.

¿Qué Grupos desean intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, intervengo con mucha brevedad porque después

de dar la exposición y los antecedentes de la proposición no de ley que ha sido expuesta por el representante del Grupo Catalán, es evidente que nuestro Grupo apoya de forma absoluta y total el contenido de esta proposición no de ley. Efectivamente, el resumen que ha hecho el portavoz de este Grupo en su exposición y las dos preguntas finales que ha formulado reflejan claramente cuál es la pregunta que deben hacerse SS. SS. a la hora de tomar una decisión. Nosotros tenemos una respuesta clara.

Es inconcebible que el Estado perciba unas determinadas cantidades y que luego no reconozca las prestaciones que correspondan a esas cantidades.

En consecuencia, para no repetir argumentos que ya se han dado en esta Cámara, entendemos que es absolutamente de justicia el que se vote a favor de esta proposición no de ley, Unión Valencia votará favorablemente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo parlamentario va a votar a favor y a apoyar la proposición no de ley del Grupo Catalán toda vez que se trata de subsanar una clara situación de injusticia. Para eso están justamente las proposiciones no de ley en la medida en que se vayan detectando situaciones como ésta. Nos felicitamos de la iniciativa del Grupo Catalán porque en nuestro programa electoral habíamos detectado esta situación en el ámbito rural, donde se producían cotizaciones de trabajadores en la agricultura, generalmente a tiempo parcial, que luego no obtenían la contraprestación debida, por vía de la pensión, en equivalencia a sus cotizaciones. El apoyo que encuentra el Grupo Catalán en la sentencia del Tribunal Constitucional da bastante solidez a la proposición no de ley en la medida en que se trata de salvaguardar el principio de igualdad. Fundamentalmente, es una cuestión de clara justicia pues de producirse el efecto contrario tendría que hacer una detracción a favor de la Seguridad Social de esas cotizaciones sin que se produjera la equivalencia adecuada por vía de la pensión.

Por todas las razones expuestas, nuestro Grupo va a votar afirmativamente la presente proposición no de ley del Grupo Catalán.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor De Zárate.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, intervengo para anunciar nuestro apoyo a esta proposición no de ley presentada por el Grupo de Convergència i Unió, si bien quisiéramos ma-

tizar algunas de las razones que nos llevan a otorgar este voto afirmativo.

Es evidente que el régimen de autónomos es más flexible en la medida en que el autónomo es el propio autopatrón y, por tanto, la actividad y el darse de alta permiten un margen que podríamos calificar de mayor discrecionalidad, para utilizar un término neutral. No obstante, el régimen de autónomos es más duro en algunas de sus prestaciones que el régimen general en razón de esta posible discrecionalidad del autopatrón. No es menos cierto también que, como se dice en el número 2 de la proposición no de ley, se trata de reclamar las cotizaciones no prescritas, por tanto, como máximo cotizaciones de cinco años. Es verdad que aquí se ha producido una irregularidad administrativa, pero no es menos cierto que la Seguridad Social en nuestro país es contributiva (nosotros estamos a favor de este tipo de Seguridad Social); que los pasivos cobran sus prestaciones —en este caso de jubilación— de los activos, y que, por tanto, es bueno que la cotización se produzca regularmente.

No estamos con esto abriendo la puerta a la cotización irregular y acumulada al final de una carrera laboral. Estamos simplemente ponderando (esto es hacer justicia y hacer política) lo que es una sanción punible administrativamente: no haberse dado de alta cuando ya se ejercía la actividad, reconocer esta infracción administrativa y corregirla con la prescripción o la ineficacia del derecho a percibir prestación de jubilación, que es a la que se dirige fundamentalmente esta proposición no de ley, que después de la ley 26/1985 está francamente endurecida en nuestro país —ya tuvimos ocasión de discutirlo en su momento—: 15 años de cotización para tener derecho a una prestación de jubilación. De estos 15 años, sólo en cinco se permite este margen de discrecionalidad o de falta administrativa. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya cree que esta falta administrativa no puede conllevar la ineficacia del derecho a percibir la prestación y estimamos que la justa solución estaría (caso de ser aceptada esta proposición no de ley debería trabajarse en este sentido) en que el recargo que se pudiese arbitrar por esta mora en el pago de las cotizaciones fuese realmente alto y disuasorio en términos reglamentarios, no en términos de ineficacia del derecho a percibir la prestación de jubilación.

En una Seguridad Social fundamentalmente contributiva, donde las pensiones no es que se compren pero sí se cotizan, se pagan previamente, si un autónomo se pone al día en este margen de cinco años de cotizaciones no prescritas, insisto en que, en nuestra opinión, ésta es una falta administrativa pero no una falta que pueda llevar a la ineficacia del derecho.

Por esta razón y con estas matizaciones que he señalado, nosotros estamos de acuerdo en apoyar y vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley. En caso de no ser aceptada se producirá un gran daño y una mayor inseguridad a estos trabajadores autónomos en nombre del cumplimiento de un reglamento. Estamos de acuerdo en que estamos ante una Seguridad Social contributiva, de cotizaciones regulares, y que es bueno fomentar la re-

gularidad en la cotización, pero insisto en que éste es un criterio que puede ser ponderado por este otro que nosotros sostenemos.

Por estas razones, vamos a votar favorablemente la proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Robles Orozco.

El señor **ROBLES OROZCO**: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para fijar muy brevemente la posición que mantenemos respecto a la proposición no de ley presentada por el Grupo Catalán sobre el reconocimiento de los derechos de los afiliados al régimen especial de trabajadores autónomos que cotizaron por períodos anteriores a su alta efectiva en el mencionado régimen.

Vaya por delante la posición favorable de mi Grupo a la iniciativa parlamentaria presentada, que pretende corregir la desigualdad y la injusticia que sufren aquellos afiliados tardíos al régimen especial a quienes se exigió el pago de las cotizaciones correspondientes al tiempo que media entre la exigibilidad de la afiliación y su alta efectiva en el régimen. Esta desigualdad e injusticia se basa en la negación por la Administración de unas prestaciones de jubilación a quienes eran trabajadores autónomos en esos períodos. Dichos trabajadores han pagado las cotizaciones correspondientes aunque en diferentes tiempos, cotizaciones que por lo demás, en tanto no prescritas, eran de pago obligado y estaban gravadas con un importante recargo. A los interesados se les exigió el pago de estas cotizaciones con recargo, viendo posteriormente que no han generado derecho alguno a su favor, teniéndose por no realizadas a efectos de la jubilación.

A todo lo anteriormente dicho una nueva injusticia viene a acumularse a los argumentos que se hacen constar precisamente en la proposición no de ley. Efectivamente, hay un enriquecimiento indebido e injusto en el Instituto Nacional de la Seguridad Social como consecuencia de los abonos de estas cotizaciones y, por lo tanto, la falta de contraprestaciones.

En otro orden de cosas, la sentencia número 189/1987, de 24 de noviembre, del Tribunal Constitucional califica la norma contenida en el artículo 28.3 del Decreto 2530/1970, del 20 de agosto, de severa, discutible y preconstitucional. Dicha sentencia insta al legislador y al Gobierno a adecuar aquellas decisiones y normas a efectos directos sobre el sistema de la Seguridad Social, con la finalidad de adecuar el precepto de referencia a los principios rectores del Capítulo Tercero, Título I de la Constitución y promover, por lo tanto, condiciones que faciliten igualdad real y efectiva en la materia. Esta sentencia avala la necesidad de modificar el referido artículo 28.3 del Decreto 2530/1970.

Las razones enunciadas en la proposición no de ley; esto es, la sentencia del Tribunal Constitucional; los perjuicios que se ocasionan a las personas que habiendo cotizado,

aun extemporáneamente, no recibieron compensación alguna por estas cotizaciones; el agravio entre personas que pertenecen al mismo régimen especial; así como y, sobre todo, la desigualdad que subyace en este problema, nos llevan a reiterar el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular a la citada proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Robles Orozco.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Escribano.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el representante del Grupo de Convergència i Unió ha presentado esta proposición no de ley haciendo diversas valoraciones sobre la barbaridad que supondría no compartir su contenido.

Ha indicado, por ejemplo, que con su aprobación se trataría de un acto elemental de justicia (otros portavoces han insistido en esta idea), pues se estaría produciendo en este momento una enorme injusticia, y que una compensación de esa enorme injusticia sería aceptar esta proposición no de ley.

Por lo demás, otras consideraciones no menos duras se han vertido sobre la situación actual, calificando de absurda y de grotesca la actuación de la Administración al denegar el cómputo, a efectos de prestaciones, de los años anteriores al alta en el régimen de trabajadores autónomos. Se ha hecho, además, una apelación social. Se ha dicho que hay gente que ha trabajado toda su vida, que ha puesto el esfuerzo de su capacidad creadora, incluso que ha puesto en marcha la posibilidad de que otras tuvieran trabajo, personas que hicieron un esfuerzo laboral toda su vida, se encuentran, señoras y señores Diputados, con la situación de que si no les contabilizan cinco años no tienen derecho a pensión. Quiere esto decir que toda esta gente habría estado incumpliendo toda su vida, menos los diez últimos años ahora, cinco años hace poco, su obligación estricta de cotizar a la Seguridad Social.

No pudiéndome sumar a las más o menos plañideras apelaciones a las pobres gentes sometidas a esta crueldad, tengo que señalar también mi sorpresa por encontrarme con que se apela a la sorpresa que ha producido esto en la gente que de buena voluntad esperaba que, cotizando tarde lo que debió cotizar antes, ello fuera motivo de no recibir después pensión o de tener una pensión más tardía.

¿Qué pasa, señoras y señores Diputados, con esta cuestión? Tal vez es un asunto no muy grato, y todos los Grupos de la Cámara se han sumado rápidamente a la iniciativa diciendo que naturalmente es una gran injusticia que procede subsanar de manera inmediata aprobando esta proposición no de ley. ¿Es esto así? (El señor Presidente ocupa la presidencia.) Me atrevo a pedirles especial atención, no porque tenga confianza en el cambio del voto; tal vez porque pudiera tener alguna en el cambio de criterio. No sería poco a estas alturas.

¿Qué se plantea con esta proposición no de ley? Se dice

que se está produciendo una actuación que rompe el principio de igualdad y que discrimina a unos ciudadanos en relación con otros. Si fuera esto así, tendrían razón todos los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. ¿Es esto así? De estar conculcado el principio de igualdad el Tribunal Constitucional, que ha tenido múltiples oportunidades, porque múltiples recursos de amparo ha resuelto en función de esta cuestión, lo hubiera dicho. Y sorprende encontrarse con que quienes alegan en la justificación de la proposición no de ley una sentencia del Tribunal Constitucional, sorprendentemente manifiestan su desacuerdo (en caso de que la hayan leído) con lo fundamental y lo resolutorio de la misma, mientras que apuntan como fundamento de la proposición no de ley las consideraciones finales que la sentencia hace.

Les recomendaría una lectura de la sentencia porque yo creo que casi ninguno de los portavoces lo ha hecho. Por ejemplo, el representante del CDS pensaba al hablar que la sentencia decía lo que él decía, pero es que dice justamente lo contrario. La sentencia del Tribunal Constitucional, repetida en múltiples sentencias posteriores con criterio unívoco (por cierto, criterio que con anterioridad fue unánimemente respaldado por los Tribunales superiores, Tribunal Central de Trabajo, etcétera, casi sin exclusión), asegura que no hay ruptura, que no hay conculcación del principio de igualdad, y que no se produce discriminación ninguna. Por tanto, está perfectamente claro. Si leyeran la argumentación de las sentencias se darían cuenta de que es justamente la contraria de la que ustedes han podido esgrimir aquí.

¿Es verdad que se ha recuperado la situación de igualdad entre quien teniendo la obligación de cotizar desde el primer día que cumplía las condiciones para hacerlo, lo hizo y quien lo hizo cuando le vino bien, cuando le pareció? ¿Es verdad que esa situación inicialmente desigual se transforma en igual en el momento en que un acta de la inspección de Trabajo o un acto voluntario del ciudadano en cuestión trata de recuperar cinco años para recibir las prestaciones a las que pudiera tener derecho?

¿Es verdad que da igual haber cotizado una larga vida (esa larga vida, de la que se hablaba antes, de ímprobos esfuerzos para sacar adelante una familia) que unos cuántos años? ¿Es verdad que es lo mismo cotizar 40 años que 15? Seguramente que no. ¿Alguien piensa que puede subsistir el sistema de la Seguridad Social si no hubiera muchos afiliados que cotizan por bastante más tiempo del mínimo que se requiere para tener derecho a la prestación? Si esto es así no podemos afirmar, salvo que se falsee la realidad, que se haya recuperado la situación de igualdad después de haber pagado las cotizaciones que debió satisfacer en su momento.

Esto que estamos discutiendo aquí ha permitido que muchísimos autónomos hayan hecho algo que la ley les permitía y que, por lo tanto, no evitaban: retrasar hasta el final, hasta que podían, su cotización, de tal manera que, cotizando el tiempo justo, aseguraran su prestación posterior. ¿Qué sucedería en el caso de aceptar esta proposición no de ley? Seguramente nos encontraríamos con el sistema transformado.

Estarán de acuerdo SS. SS. conmigo en que el sistema de la Seguridad Social se basa, entre otros, en dos principios fundamentales al efecto de la proposición que estamos discutiendo. Primero, que sea estrictamente obligatorio afiliarse desde el momento en que se cumplan las condiciones para ello. Segundo, que un alta que se hace después no pueda tener, de ninguna manera, carácter retroactivo. Si pudiera tener carácter retroactivo, la gente retrasaría su afiliación hasta que le interesara ya que podría recuperar el tiempo que anteriormente no cotizó.

Si es estrictamente obligatorio, señorías, la Administración no puede renunciar a cobrar deudas que tienen con ella. Aceptar, por ejemplo, que no se tiene derecho a cobrar esa cantidad sería impedir que la Administración cobrara aquello a lo que está obligado porque se le adeuda. Si, por otra parte, se dijera que ya que pagan que sirva, se estaría en contra del criterio de no retroactividad. No puede ser que un acto que se hace hoy sirva como si se hubiera hecho hace cinco años. No puede ser porque se rompe, ahí sí, el criterio de igualdad. ¿Qué razón van a tener los cotizantes que lo hacen desde el primer día? ¿Los oportunos en vez de los extemporáneos?

El Tribunal Constitucional argumenta reiteradamente lo que le sucedería al sistema de la Seguridad Social en el caso de que esto se produjera. ¿Qué capacidad tendrían los organismos gestores de la Seguridad Social de hacer la más mínima previsión gestora? ¿Cuántas serían, a medio o largo plazo, las personas que tendrían derecho a percibir una pensión, teniendo en cuenta que de su número depende la determinación anual de su cuantía? Habría un desconocimiento permanente de la realidad de las personas que están cotizando y que, por tanto, pudieran tener derecho a percibir pensión posteriormente.

No hay discriminación, no hay ruptura del principio de igualdad. Les cito una frase del Tribunal Constitucional: Lo contrario —dice— supondría avalar, o al menos fomentar, situaciones de fraude evidente, e implicaría amparar el fenómeno denominado compra de pensiones. Lo dice el Tribunal Constitucional en la sentencia que reiteradamente han utilizado en apoyo de esta proposición no de ley.

En definitiva, el sistema de la Seguridad Social, por encima de las cuantías de cotización, tiene un criterio que le permite su consolidación, que es el de los períodos de tiempo en que las personas están cotizando. Para asegurar el mantenimiento del sistema, es más importante cumplir con la obligación de cotizar el tiempo al que uno está obligado que, incluso, la cuantía que pudieran tener las cotizaciones que se efectúan. Siendo esto así, reconocerían tal vez conmigo, señorías, que la proposición carece de fundamento y que, por bonita o atractiva que pudiera parecer, no puede ser responsablemente apoyada.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Escribano, le ruego concluya.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Concluyo inmediatamente, señor Presidente.

En la justificación de la proposición se hace una refe-

rencia curiosa al Tribunal Constitucional. Se indica, por una parte, que la proposición recupera el principio de igualdad. Ya he señalado lo que el Tribunal Constitucional dice sobre esto: que no hay ruptura alguna del principio de igualdad y no hay discriminación ninguna; y que, de otra manera, además, se incentivaría, tal vez. Por otra parte, el Tribunal Constitucional acaba su sentencia con unas consideraciones en las cuales indica que, tal vez, estamos ante una medida severa. Nada más les diré una cosa. Si estamos hablando de la necesidad de luchar contra el fraude de la Seguridad Social, cuya consecución es lo que nos permitirá garantizar a los ancianos las pensiones a las que son merecedores, tal vez sea bueno la adopción de medidas severas. El que sea discutible, como dice el Tribunal Constitucional, al igual que ocurre con otras cosas, naturalmente, no hace ni buena ni mala la posición que podemos mantener unos u otros.

Finalmente, el que diga que es preconstitucional no hace más que señalar en el tiempo cuál es el origen de esta medida. Supongo que nadie de la Cámara pensará que aquello que fue regulado antes de la Constitución no debe tener vigor y, por tanto, tampoco es un elemento descalificatorio. Sí que indican la necesidad de acomodarse a los criterios indicativos que establece el Capítulo Tercero del Título I de la Constitución. No voy a recordarlos, porque todos lo podemos consultar, pero sí quiero indicar que las medidas globales, diversas, múltiples que recogerá la próxima ley de pensiones no contributivas van dirigidas a la consecución de ese objetivo, y si no nos opusiéramos hoy a la pretensión del Grupo Catalán, apoyada por el resto de los grupos, hasta el momento al menos, creo que estaríamos caminando en sentido contrario.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Escribano.

Vamos a proceder a la votación.

Proposición no de ley, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), sobre reconocimiento de los derechos de los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que cotizaron por períodos anteriores a su alta efectiva en el mencionado Régimen.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 287; a favor, 136; en contra, 150; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, RELATIVA A LAS MEDIDAS DE POLITICA GENERAL QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR EL GOBIERNO SOBRE LA DECLARACION DE INTERES GENERAL PARA LA NACION DE LA TRANSFORMACION**

#### **ECONOMICA Y SOCIAL DE ZONAS CONVERTIBLES EN REGADIO (Número de expediente 173/000007)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción del Grupo Mixto, relativa a las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno sobre la declaración de interés general para la Nación de la transformación económica y social de zonas convertibles en regadío.

Para defender la moción, en nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor González Lizondo. (Rumores.)

Ruego silencio a SS. SS. Ocupen sus escaños. (Rumores.)

Señorías, les llamo a la cortesía para con el orador, que está esperando de su atención para iniciar la intervención.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, muchas gracias por su atención. Seré muy breve. Precisamente para no hacerles perder tiempo, no quiero aquí reproducir toda la serie de intervenciones que hemos venido haciendo con respecto a la necesidad de declarar de interés general de la Nación la transformación económica y social de zonas convertibles en regadío afectadas por los trasvases Júcar-Vinalopó y Cherta-Calig, ya declarados en su día de interés nacional, y su inclusión en los planes de inversiones previstos a tal fin, sin perjuicio de los derechos históricos adquiridos por los regadíos valencianos.

Tengo aquí toda una serie de datos con los que yo creo que aburriría a SS. SS., pero en algunos casos sería verdaderamente alucinante ver cómo, por ejemplo, en Castellón en el año 1900 había 310.828 personas y 807 años después ha tenido un aumento de 129.000 habitantes en toda la provincia, con una despoblación muy importante en el interior como por ejemplo en Morella, que en la actualidad tiene 3.031 habitantes, en Herbes, Sisternes, Ares del Maestre o Mota del Morella. En definitiva, hay una serie de datos con los que posiblemente aburriría a SS. SS., por lo que no los voy a leer.

Exactamente igual sucede con Alicante, pero creo que es importante que todos ustedes conozcan que estas zonas están en estos momentos habitadas por personas con un promedio de edad superior a los 58 años. Prácticamente todas las zonas del interior están habitadas por viejos y en ellas podía haber una agricultura más floreciente, en estos momentos.

Creo que vale la pena también que todos ustedes conozcan que la Comunidad Valenciana tiene en estos momentos 323.000 hectáreas, de regadío, lo que supone exactamente el 10 por ciento de la superficie total regada en España. Nuestra producción exportadora es del 34,2 por ciento del total nacional, lo que significa que en las zonas de la Comunidad Valenciana (Alicante, Castellón y Valencia) puede valer la pena invertir, hacer una serie de regadíos, promover una serie de zonas de interés nacional.

Creo que cuando se es capaz de llegar al 34,2 por ciento de exportación de productos hortofrutícolas en el total español con menos del 10 por ciento de regadíos, vale verdaderamente la pena.

Hay un segundo tema que es el del desarrollo, el medio ambiente, la forma en la que se desenvuelve toda esta zona que, naturalmente, también precisa de atenciones especiales.

En definitiva, creo que la zona que viene hoy a discusión (la conversión posible en zonas de regadío de los trasvases Júcar-Vinalopó, Cherta-Calig) mantiene unas rentas muy bajas, inferiores a la media nacional: hay una despoblación constante, la gente joven no quiere trabajar en estos pueblos, emigra con mayores posibilidades hacia las zonas de la costa y es concretamente en nuestra comunidad donde, como saben los que vivimos allí, hay una gran diferencia entre la franja costera y la franja del interior, en cuanto a la provincia de Castellón se refiere. Lo mismo está sucediendo en la provincia de Alicante, al estar afectando a los riegos del río Segura a causa de las malas condiciones de las aguas, que llegan inclusive a deteriorar de tal forma la calidad de las tierras que no van a ser aptas para el cultivo.

Como he dicho en un principio, voy a ser muy breve. No voy ni siquiera a utilizar el 50 por ciento del tiempo necesario para defenderlo porque creo que es muy sencillo. Todos ustedes tienen la palabra. Si creen que no vale la pena, voten en contra. Si creen que verdaderamente es importante un tema en el cual la Comunidad Valenciana se juega mucho, y de rechazo se lo está jugando todo el Estado español, yo les agradeceré que voten a favor. Entre todos contribuiremos a reparar unas pérdidas importantes y habremos hecho un poco más por España, de acuerdo con las circunstancias actuales y las necesidades de una parte del pueblo que así lo está pidiendo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González Lizondo.

A esta moción se han presentado dos enmiendas por el Grupo del CDS y por el Grupo Popular.

En primer lugar, por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, también vamos a ser muy breves, puesto que el punto de vista del CDS fue expuesto ya durante la interpelación. Recordaré que en ella advertíamos al Grupo Parlamentario que hacía esta proposición que estaríamos a la espera de la moción, puesto que no teníamos suficientemente claro cuáles eran sus objetivos.

En aquella ocasión hicimos una distinción, significando que el problema del desequilibrio hidráulico de la Comunidad Valenciana es el mismo que el de toda España; que aquí se nos traía esa foto de la Comunidad Valenciana que teníamos todos que analizar y distinguimos entre las necesidades y las prioridades que había en la zona de Alicante, concretamente en las comarcas de Marina-Vinalopó, con un déficit estimado urgente de 250 hectómetros cúbicos y el déficit de la Comunidad Valenciana que se se-

ñala en las comarcas del Norte de Castellón que tiene aproximadamente un déficit estimado de 3.000 hectómetros cúbicos, aunque algunos consideran esta cifra exagerada.

En cualquier caso, pusimos énfasis en que el tema de la comunicación de toda la fontanería del país era un problema de prioridades que es necesario abordar en diferentes instrumentos jurídicos, no solamente en los planes hidrológicos de cuenca, como puede ser el trasvase de las aguas del Júcar al Vinalopó, Marina-Vinalopó, sino también en el caso del trasvase de las aguas sobrantes del Ebro a las comarcas norte de Castellón que requerirían su estudio a través de un plan hidrológico nacional.

Luego añadimos algo que consideramos imprescindible también en esa interpelación, y era que si estimábamos que la Comunidad Valenciana tenía esas necesidades había que hacer un estudio previamente para dedicar el territorio a los usos a los que tenía vocación, separando los agrícolas de los boscosos esencialmente, ya que de esto tratamos.

Hoy en la Comunidad Valenciana para nadie es un secreto que en todos los mapas figura como la zona, junto con la del Guadalquivir, más afectada por la desertización o desertificación de toda España, y todo ello por una mala política de transformación agrícola en su momento, por haber extendido sobre los planos, con una generosidad que se ha vuelto contra nosotros, las zonas que debían ser regables sobre las que realmente deberían serlo; se talaron bosques mediterráneos, se destruyeron las zonas que servían de soporte, porque nuestros bosques no son productivos pero sí soportan el territorio, y a costa de eso hoy tenemos unos daños anuales que son muy superiores a los beneficios que podríamos obtener de la ampliación de zonas regables.

Resumiendo, nuestra enmienda parte del principio de que, por supuesto, nosotros vamos a apoyar todo lo que se refiera a desarrollo de riqueza en torno a una comunidad autónoma, dentro del marco de solidaridad nacional, pero tiene que ser un desarrollo equilibrado y no especulativo en modo alguno y queremos poner énfasis en esa cuestión.

Por otro lado, si la escasez de agua en la Comunidad Valenciana y en toda España va a ser un problema del próximo siglo y especialmente del desequilibrio que se produce en España, es necesario desenmascarar esta cuestión, empezar ya a abordarla y a discutirla abiertamente en el Congreso.

Particularmente queremos señalar que, dentro de esta enmienda que reúne estas características que yo he dicho, hay un apartado destinado a que se nos explique también qué significa esa última frase de regadíos tradicionales; es decir, qué derechos se están salvaguardando, a quienes se refieren, quienes son los beneficiarios, puesto que de esa explicación depende el destino de nuestro voto, en la medida en que se explique exactamente y no se enmascare, detrás de una frase ambigua, nebulosa, otro destino que no nos pareciera adecuado. Si sabemos quiénes son los beneficiarios, de qué tierras se trata, si están dedicadas a la agricultura y no a otro tipo de usos, entonces po-

dríamos votar a favor de la moción presentada por Unión Valenciana, del Grupo Mixto, a la espera también de ver su pronunciamiento sobre nuestra propia enmienda a esa moción.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

Por el Grupo Popular, para defender su enmienda y fijar su posición en relación con la moción, tiene la palabra el señor Agramunt.

El señor **AGRAMUNT FONT DE MORA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Popular ha presentado a la moción que estamos debatiendo dos enmiendas de adición que en este turno me corresponde defender.

Decíamos en la interpelación debatida en la sesión anterior que el Grupo Popular entiende que la necesidad de solidaridad entre las distintas comunidades autónomas no puede consistir en dar a unos quitándole a otros, o en prometer lo que luego será imposible de cumplir. En este mismo espíritu es en el que estamos presentando las dos enmiendas que espero que el portavoz de Unión Valenciana, del Grupo Mixto, acepte en beneficio de la propia moción.

El problema que se está debatiendo es mucho más amplio que el que observa estrictamente la moción, pero de cualquier modo nos vamos a limitar al ámbito de la misma. Digo esto porque la raíz de esta moción y de otras muchas que pudieran presentarse en el futuro es la inexistencia del plan hidrológico nacional y del plan hidrológico de la cuenca del Júcar, cinco años después de haber sido aprobada la Ley de Aguas de 1985.

Cinco años lleva el Gobierno socialista sin hacer absolutamente nada al respecto y propiciando, como consecuencia, posibles enfrentamientos entre distintas comunidades autónomas como consecuencia de uno de los problemas vitales para nuestro país: el agua. Todos sabemos que este bien necesario es muy escaso en España y, como consecuencia, provoca considerables y graves conflictos.

La razón de haber presentado dos enmiendas es porque entendemos que se trata de dos etapas distintas de actuación. La primera es la declaración de interés general para la Nación de la transformación económica y social de las zonas convertibles en regadío afectadas por los trasvases Júcar-Vinalopó y Cherta-Calig, declarados en su día de interés nacional, y su inclusión en los planes de inversiones previstos a tal fin, todo ello, desde luego, salvaguardando los derechos históricos adquiridos de los riesgos por parte de los valencianos y de las otras regiones también declaradas de interés general afectadas por las mismas cuencas.

Entendemos que es necesario salvaguardar los derechos históricos de los regantes y que es bueno para estos mismos derechos que una declaración de esta Cámara los equipare a los derechos reconocidos y amparados por la legislación vigente.

Nuestra enmienda, segunda etapa de actuación, tiene

una más que sobrada justificación. No habiendo sido constituidos los órganos de cuenca ni, como antes ya he referido, haber sido redactado el plan hidrológico nacional parece, como mínimo, oportuno establecer una serie de planes de actuación tendentes a la optimización de las escasas aguas del Júcar.

Ya decíamos en nuestra intervención de la sesión anterior que las demandas de la cuenca superaban a los sobrantes actuales. A esto habría que añadir el hecho de que han pasado casi ocho años desde el derrumbe de la presa de Tous, sin que se haya realizado ninguna obra en la misma tendente a su reconstrucción. Sólo en los últimos meses se ha aprobado finalmente el proyecto de ejecución de dicha obra, por lo que todavía tardará unos cuatro años al menos estar en servicio, sin contar los que faltan para esta puesta en servicio, durante los casi ocho años que han pasado desde el derrumbamiento de la presa —recuerden SS. SS. que fue durante la campaña electoral de 1982— por lo que se han perdido en el mar muchos millones de metros cúbicos.

Todo ello justifica plenamente el que, para poder poner en funcionamiento los distintos regadíos amparados por las declaraciones de interés general ya realizadas y las que en esta moción se están solicitando, habrá que hacer, al menos, un plan de actuación que permita la existencia de estos regadíos hasta tanto se apruebe el plan hidrológico de la cuenca del Júcar.

Es claro que este plan de actuación habrá de hacer referencia a la necesidad muy urgente hoy de aumentar la capacidad de embalse en la cuenca del Júcar, construir los pantanos ya previstos de Escalona, Bellús y Tous y aquellos que sean además, necesarios para cumplir con todo lo que aquí estamos debatiendo.

Es también evidente que el plan de actuación deberá contemplar el ahorro del agua en sus diferentes usos y consumos. Esto ya lo reconocía usted mismo, señor González Lizondo, en su interpelación de la pasada sesión. Decía usted que, dentro del compromiso de responsabilidad nacional, su partido se comprometía a explicar en la Comunidad valenciana que el agua, como bien común, tiene que utilizarse con moderación y aplicando nuevas tecnologías que promuevan su ahorro, porque, naturalmente, no somos exclusivistas en esta tema. Todo esto, en nuestra opinión, no se puede conseguir sólo con la propia iniciativa de los agricultores, sin generosas ayudas que habrán de establecerse en el plan de actuación que nosotros proponemos en nuestra enmienda.

El Grupo Popular está de acuerdo con este planteamiento y por ello se demanda este plan de ahorro y de modernización de los sistemas de riego y reutilización de aguas residuales. Creo que todos somos conscientes de que los escasos caudales hay que aprovecharlos al máximo y en este sentido va nuestra enmienda. Entendemos que nuestras enmiendas son posibilistas y tratan de conciliar todos los intereses en juego. El partido que sustenta al Gobierno no puede, no debe al menos, oponerse a lo razonable. Con esta moción, enriquecida con nuestras enmiendas, puede cerrarse una disputa entre regiones, una batalla del agua, que dura ya demasiado, pero para po-

der llegar a esta solución, buena para todos, es necesario, señor González Lizondo, que acepte usted nuestras enmiendas. Ya le he recordado hace un instante lo que usted dijo en cuanto al ahorro y modernización de riegos. Ahora quiero recordarle que también explicó a SS. SS. que ustedes no están, desde Unión Valenciana, en contra de que se amplíe o se convierta en regadío zona alguna del territorio español. No vamos, decía usted, contra nada ni contra nadie, y somos absolutamente solidarios con cualquier otra región del Estado español.

Como consecuencia de todo lo dicho, espero que el portavoz de Unión Valenciana, del Grupo Mixto, acepte estas enmiendas, demostrando su realismo y su espíritu de defender de verdad a todos los regantes valencianos. Para ello necesita de contar con el respaldo mayoritario de esta Cámara, y esto es lo que yo estoy intentando, que usted lo tenga. Conseguir sacar adelante propuestas razonables en defensa de nuestro pueblo, el suyo y el mío, que es el mismo, señor González Lizondo, es nuestra sagrada obligación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Agramunt.

¿Otros Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Cuando se discutió la semana pasada en este hemiciclo la interpelación suscrita por Unión Valenciana, ya anunciamos que esperábamos al contenido concreto de la moción que se presentaría, y que la estudiaríamos muy cuidadosamente porque nos parece importante que en esta Cámara se discutan problemas relativos al agua, especialmente en el caso de la Comunidad Valenciana.

Decíamos que teníamos que estudiarla muy cuidadosamente por una razón: porque nos parecía que detrás de esa interpelación se escondía una visión parcial del problema del agua. El problema del agua, que es especialmente grave en todo el Estado español, reviste características especiales en nuestra Comunidad. Parece oportuno recordar aquí lo que se afirmaba en la Carta Europea del Agua, que se repite en el Libro Blanco del Agua de la Comunidad Valenciana. Allí se dice que no hay vida sin agua, el agua es un bien precioso indispensable para todas las actividades humanas. Estamos de acuerdo con estas afirmaciones.

En este sentido, la contemplación de la escasez del agua, desde una perspectiva agraria, nos parece un planteamiento erróneo y parcial. Por eso queríamos saber exactamente en qué se concretaba aquella interpelación. Hoy vemos que, detrás de aquella interpelación, se concreta un intento de declaración de interés general para unas obras de regadío, para un aprovechamiento de carácter agrícola en relación con un problema, como el del agua, que, insistimos, es importante por su escasez.

Había una segunda razón que nos llevaba a esperar exactamente el contenido concreto de la moción que en

su día pudiera presentar el Grupo Mixto, en este caso el Partido de Unión Valenciana; esa segunda motivación venía dada como ellos efectivamente reconocían en la exposición de su interpelación, por la existencia del Real Decreto de 28 de julio de 1989 que había declarado de interés general determinados regadíos en otra Comunidad Autónoma y que podría perjudicar derechos e intereses en el caso concreto del País Valenciano.

A nosotros nos parece que en estos momentos, desgraciadamente, el interpelante incide en el mismo error de ese Real Decreto. Pretender que ahora se declaren de interés general determinados regadíos que afectan al caso concreto de la Comunidad Valenciana, pero que repercuten indirectamente en otras Comunidades Autónomas, nos parece que es repetir exactamente el mismo error de ese Real Decreto que motivaba la interpelación que hoy nos ocupa.

Por eso, y a resultas de la posición que se adopte definitivamente en relación con las mociones a las que se ha hecho referencia, nuestra posición sobre esta moción que hoy nos ocupa es crítica, y difícilmente podemos apoyar este tema; difícilmente podemos apoyarlo, pero quisiéramos que quedara claro que nuestra intervención hoy aquí no va dirigida fundamentalmente a criticar el interés que en definitiva compartimos, del interpelante en relación con el problema del agua en la Comunidad Valenciana. Queremos aprovechar esta moción para que por parte del Grupo mayoritario se asuma la problemática que se esconde detrás de esa interpelación y de estas mociones.

Es verdad que la Ley del Agua fue progresista, una Ley con la que nosotros estamos sustancialmente de acuerdo, pero no es menos cierto que esa Ley del Agua de 1985 no empieza a desarrollarse hasta el año 1988, fecha en la que se aprueba el reglamento de administración pública del agua y de planificación hidrológica. Y no es menos cierto que hoy, ya en 1990, seguimos sin tener el Plan Hidrológico Nacional.

Se ha dicho en una ocasión en las Cortes Valencianas, y precisamente por el representante del Partido de Unión Valenciana, al que pertenece el interpelante, y estamos de acuerdo con ello, que la Ley del Agua sin Plan Hidrológico Nacional no es nada. Con esto queremos adelantarnos a la posible crítica que se haga al carácter de esta moción afirmando que no es progresista. Nos parece que hacer esa afirmación desde la defensa de la Ley y no proceder al desarrollo de la misma es jugar exactamente en el vacío, porque lo bien cierto y la realidad a la que estamos asistiendo es que en estos cinco años —y son datos estadísticos que se conocen perfectamente por la Administración del Estado— una buena parte de las aguas que se están perdiendo anualmente en el Mediterráneo, aproximadamente el 80 por ciento, corresponden al Ebro. Son cinco años ya en que se han perdido centenares de hectómetros cúbicos de agua sin ningún interés para nadie. Esa realidad clama al cielo y sería importante que el Grupo mayoritario asumiera esa realidad y procediera, con carácter inmediato, a presentar en esta Cámara ese Plan Hidrológico Nacional, en cuyo marco se puedan resolver los problemas, no sólo de la Comunidad Valenciana, que son

muy importantes y compartimos el interés por los mismos, sino el conjunto de problemas que en relación con este bien escaso, y no sólo los intereses agrarios, corresponden y están planteados en todo el Estado español.

Gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peralta.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, señorías, la moción presentada por el Grupo Unión Valenciana, que es consecuencia de la interpelación debatida en este mismo hemicycle hace quince días, tiene los tintes y las connotaciones de siempre que se habla de este tema tan delicado y tanpreciado como es el agua.

Cuando oigo hablar al señor González Lizondo, en cierta manera noto como si a la Cámara hubieran venido aquellas maneras de unos años atrás, cuando los parlamentarios veníamos a explicar con argumentos, yo diría, con olor a tierra. El usa términos vehementes, lastimeros, implorantes..., y delante de estos argumentos, señor Diputado, es natural que el Grupo Catalán (Convergència i Unió) no quiera negar el derecho a que puedan regar partes de la zona de la Comunidad valenciana. Conozco, señor Diputado, todo lo que es la carretera que va de Morella, aquellas altiplanicies, con dirección a Aragón. Es muy difícil, incluso regando, que los agricultores se asienten allí, y usted lo sabe; son zonas agrestes, no muy productivas, pero que realmente sin el agua es imposible cualquier viabilidad agraria.

Pero el tema que usted plantea, señor Diputado, es un tema que, como han dicho ya anteriores intervinientes, se tiene que contemplar —y nosotros estamos dispuestos a no negarles el derecho a regar— a través de la Ley de Aguas.

Usted pide el trasvase Cherta-Calig, pero supongo que se contará con que el Ebro tenga agua sobrante. Primero, a través del plan hidrológico de cuenca, se tendrá que saber si hay caudales suficientes para que se pueda abastecer el canal de Calig. Evidentemente, se tendrá que hacer también para el Júcar-Vinalopó, pero esto se tiene que hacer a través del Plan Hidrológico Nacional. Hacerlo de cualquier otra manera creo que es no hacerlo bien. Supongo que el Gobierno en principio ya está dispuesto de alguna forma a convertir, como decía el señor Ministro el otro día, estas zonas en regadío, y supongo que esto no se puede hacer de otra manera sino a través del Plan Hidrológico Nacional.

Evidentemente, es muy delicado por parte de todos los grupos no apoyar un derecho a regar de unas zonas que pueden ser incluso —como he dicho de esta que yo conozco— desfavorecidas. Por todo ello, nosotros, sin inmiscuirnos en lo que pueda hacer la Comunidad Autónoma Valenciana, en la petición que puedan hacer al que tiene la competencia, que en este caso es el Gobierno del Estado, no tenemos ningún inconveniente en apoyarlo, con las reservas, evidentes, de que, como es obvio, se haga en el marco que ha instaurado la Ley de Aguas del año 1985 y

que no se puede hacer de otra forma sino a través del Plan Hidrológico Nacional. No vamos a oponernos a que ustedes puedan obtener en la Comunidad Valenciana algún tipo de ayudas económicas porque se declare de preferencia de explotación agraria. No vemos ningún inconveniente en apoyar estas peticiones de carácter económico, pero en un tema tanpreciado e importante como es el del agua, nosotros lo apoyamos, pero contando con la rigurosidad que por parte del Gobierno del Estado se empleará en la concesión de todos estos regadíos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Albero.

El señor **ALBERO SILLA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la moción que ha presentado el Grupo Mixto como consecuencia de la interpelación del Diputado don Vicente González, de Unión Valenciana, tiene, desde nuestro punto de vista, dos aspectos bien diferenciados. El primero se refiere a las declaraciones como zona de interés general de la nación a dos zonas específicas de la Comunidad Valenciana, aquellas afectadas por el trasvase Cherta-Calig y las que están en torno al posible trasvase Júcar-Vinalopó, y, por otra parte, un segundo aspecto sería el que se refiere a los derechos históricos.

Como el proponente dice en la misma moción, una de ellas, la zona Cherta-Calig, ya fue declarada en su día zona de interés nacional y transferida, en el proceso de transferencias, al Gobierno de la Generalitat y a ella me referiré posteriormente.

La otra hace mención a unas comarcas, las afectadas por el trasvase Júcar-Vinalopó, sobre el que ya el Partido Socialista tomó la iniciativa que cabía tomar, que era realizar los estudios de un anteproyecto que contemplara las problemáticas técnicas y económicas, así como otros aspectos imprescindibles para la toma de decisiones en el marco del Plan Hidrológico Nacional.

Ambas zonas de la Comunidad Valenciana están contempladas y estudiadas en todo aquello que se puede hacer antes de la aprobación de los respectivos planes hidrológicos de cuenca que están en este momento en estudio, y debo dejar bien claro que en ambos casos por iniciativa y con el apoyo del Partido Socialista; en ambos casos, y no podía ser de otro modo, ya que aunque se venga, con absoluta legitimidad, con dos Diputados a esta Cámara con la pretensión de hablar en nombre de los valencianos, la verdad es que, al menos escuchando algunos de los datos geográficos que hemos podido oír, uno tiene sus dudas porque no sé si a los ciudadanos de Castellfort o de Sintorres o de Portell de Morella o de Tolodella les puede afectar mucho el trasvase Cherta-Calig. Yo tengo mis dudas. Yo creo que les puede afectar mucho más a los de Vinaroz-Peñíscola, por ejemplo. A esos les va a afectar.

La declaración de zona de interés general a la de Cherta-Vinalopó estaba prevista en sus momentos en el Decreto 2.607 de 1970 para transformar 16.000 hectáreas, de las cuales ya en la zona Vinaroz-Peñíscola se han transfor-

mado más de 3.500. También sería bueno tener en cuenta que aquel decreto del año 1970, que sigue vigente, se refería a la transformación de la margen derecha del Ebro y no sólo comprendía comarcas del País Valenciano, sino también de la provincia de Tarragona. Cuando se habla de Cherta-Calig hay que saber exactamente a qué se refiere aquel Decreto y a qué se refiere esa zona; se refiere a pequeñas cuencas próximas al Ebro y que afectan a zonas en las dos provincias limítrofes de Castellón y Tarragona.

Independientemente de las limitaciones que impone una Ley de Aguas y en tanto que se redacta y aprueba por esta Cámara el Plan Hidrológico Nacional y los planes hidrológicos de cuenca, el Partido Socialista, tanto desde el Gobierno de la nación como desde el de la Generalitat, ha emprendido acciones en lo referente a los regadíos que nunca anteriormente habían alcanzado un incremento tan considerable y espectacular de superficie en el País Valenciano en su conjunto.

El proponente ha hecho referencia a algunos porcentajes, los ha cruzado unos con otros —ha cruzado la exportación con la superficie— y difícilmente se puede buscar alguna homogeneidad en esa comparación de datos, porque no tiene lógica alguna. Lo que sí le puedo decir es que en la Comunidad valenciana el 36 por ciento de la superficie agrícola útil es de regadío, contra una media, en el resto del Estado, que no alcanza el 11 por ciento. Y es justo que así sea; era justo y necesario que se hiciera lo que se ha hecho; y había y hay condiciones sociales, económicas y climáticas que justifican que la Comunidad valenciana tenga este diferencial en cuanto a superficie de regadíos con respecto a otras comunidades, pero han sido los gobiernos socialistas los que lo han posibilitado; han sido los gobiernos socialistas los que han hecho que cerca del 25 por ciento de las inversiones dedicadas a regadíos en todo el Estado se hayan dedicado exclusivamente a la Comunidad valenciana, porque, efectivamente, se podía constatar que existía una vocación social y económica para poder desarrollar y utilizar mejor allí esos recursos.

Ha habido alguna referencia, de algún Grupo, que creo que tiene poco que ver con las intervenciones que se hicieron el día 21 —quizá está bien que se cambie de posición—, sobre todo porque contraponer intereses, despertar rivalidades e incentivar tensiones es una mala política para todos. Primero pueden surgir entre comunidades —se ha dicho aquí y parece un poco absurdo eso de rivalidades entre comunidades—, después puede ser entre provincias de la misma comunidad, para acabar con las terribles y desgraciadas situaciones de tensión que a veces se producen entre pueblos vecinos. Mal se ayuda a resolver los problemas de nuestros pueblos si entre todos no aportamos serenidad y juicios equilibrados; en definitiva, si no ponemos la solidaridad como principio básico, junto con otros, en nuestra actuación.

Se ha dicho —y estamos completamente de acuerdo— que no se debe prometer lo que no se puede dar. Efectivamente, y sobre todo no se puede prometer en un sitio para decir en otro lo contrario. Hay que poder decir lo

mismo en todas partes; si no, el triste juego del oportunismo se acaba enseguida.

Vuelvo al primer aspecto de esta moción, el referente al trasvase Cherta-Calig, simplemente para volver a dejar bien clara cuál es la situación. En la misma moción se dice que esa zona ya está decretada. Sigue así. A partir de 1977 ya no se hizo nada en esa zona porque el proceso de transferencias y posteriormente el nuevo marco legal impedían cualquier tipo de decisión. Había que buscar un consenso entre las Comunidades Autónomas y posteriormente traerlo a esta Cámara para ser aprobado. Eso hace que, independientemente de ese período de tiempo en que no se puede tomar una decisión hasta que no esté aprobado este Plan Hidrológico Nacional, se hayan tomado iniciativas para poner en regadío algunos miles de hectáreas, que cubren una buena parte de lo que se planteaba como expectativa en aquella declaración de zona del año 1970.

En cuanto al Júcar-Vinalopó, además de lo que he dicho anteriormente, creo que es necesario hacer alguna matización, sobre todo dado el origen de la moción, de un partido local, con pretensiones provinciales. Antes de utilizar posibles recursos hídricos en nuevos regadíos —creo que esto es importante que se recuerde—, hay otras prioridades en las comarcas del sur de la Comunidad valenciana, tales como abastecimiento urbano, mantenimiento de los actuales regadíos y, por tanto, evitar la sobreexplotación de los acuíferos. Eso es prioritario a hablar de nuevos regadíos en las comarcas del sur, que fundamentalmente se ubican en la provincia de Alicante.

Al hilo de esto, me gustaría hacer una referencia al segundo aspecto de la moción, al que me refería al principio, en el que se habla de derechos históricos. Supongo, o quiero suponer, que se trata de respetar los derechos, y no sólo históricos, de todos los valencianos, sin los matices provincialistas que tanto le gusta hacer al Partido proponente y que tanto les da que pensar a los que los escuchan.

Para concluir, porque no quiero hacer más larga mi intervención, he de expresar la actitud positiva, solidaria y constructiva del Partido Socialista respecto a los problemas del agua en las zonas que se proponen, como en cualquier otra. Esta actitud positiva y solidaria está fuera de toda duda, y con las acciones que el Gobierno viene realizando en estos últimos siete años queda sobradamente demostrado.

Por tanto, aunque haya que afrontar alguna demagogia de cara a la galería y de cara a los medios de comunicación, porque, como SS. SS. conocen perfectamente, muchas veces el debate se produce fuera, aunque haya que afrontar, digo, estas demagogias y las actitudes de grupos que pasan un poco del surrealismo a intentar inventar a toda prisa, no sé, la sopa de ajo pidiendo que se decrete lo que está decretado y que se ocupe el Gobierno de lo que ya hace tiempo que se está ocupando, aunque otros también se dejen arrastrar por esa demagogia y caigan en el oportunismo de decir una cosa en cada sitio, a pesar de todo el Partido Socialista continuará manteniendo su

política de solidaridad y uso racional del agua que los ciudadanos comparten y apoyan mayoritariamente.

Así pues, anuncio nuestro voto negativo a esta moción, ya que no aporta nada y, por tanto, carece de contenido innovador.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albero.

Por el Grupo proponente de la moción, a los exclusivos efectos de expresar su aceptación o rechazo de las enmiendas defendidas, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Señor Presidente, con su permiso, tendré que contestar a los representantes de los dos Grupos que me han hecho unas solicitudes claras de no terminar de entender y que si no explicaba debía de explicar lo que no se entendía como explicable para proceder a su voto. En consecuencia, yo entiendo que tendré que contestar a dichas solicitudes.

El señor **PRESIDENTE**: No, señor González Lizondo. Entienda S. S. que son recursos dialécticos. Le ruego se atenga a expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Pero, señor Presidente, con todos mis respetos, en concreto el representante del Grupo del CDS ha dicho que esperaba que yo le comentara en qué forma y si se escondía algo detrás del último párrafo de mi moción y que movería el sentido de su voto. Por consiguiente, considero imprescindible tenerle que hacer esa aclaración que lleva detrás de sí la aceptación o no de la moción. Perdone, señor Presidente, que tenga que insistir.

El señor **PRESIDENTE**: Haga la aclaración y hágala en relación con la enmienda defendida por el señor Martínez-Campillo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Naturalmente. En relación con la enmienda defendida por el señor Martínez-Campillo no podemos aceptarla como sustitución, pero sí la aceptaríamos como adición. Entiendo que éste tendría que ser el título y, por supuesto, siempre teniendo en cuenta que tenga la absoluta seguridad el señor Martínez-Campillo de que no hay ningún tipo de enmascaramiento detrás de los beneficiarios de estas aguas, que está bien claro en la moción hacia dónde van; que, naturalmente, nosotros no admitiremos ningún tipo de especulación; que, por supuesto, no queremos que se haga una serie de regadíos en los que tranquilamente se especule, que los ricos sean más ricos, como se viene haciendo hasta la fecha, y tengamos una serie de problemas derivados del mismo, además de la deforestación o, por ejemplo, de falta de cambio de los bosques por regadío. No existe esa posibilidad. Tenga usted la completa seguridad de que va a funcionar así y que desde este Partido, no local, no provincial y sí con ansias de dominar y mandar —¿por qué

no?— en nuestra comunidad en un plazo muy breve, se va a hacer realidad esto.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Partido Popular, mi grupo, Unión Valenciana, está dispuesto a admitir la enmienda número 2, pero no así la número 1, que consideramos innecesaria y que en realidad no recoge ninguna novedad, mientras que sin embargo, llegaría a distorsionar la auténtica realidad de esta moción. Por tanto, la que tiene un contenido positivo de solidaridad, la aceptamos porque no hay ningún problema, ya que, efectivamente, nos comprometimos y hablamos de que las nuevas técnicas eran las que tenían que predominar y desde nuestro Partido nos comprometíamos a explicar las fórmulas que se tendrían que adoptar y que, por supuesto, todas debían de emanar del Partido Socialista, hoy en el Gobierno, que es el que debe de fomentarlas y que hasta la fecha, señor Agramunt, diga usted lo que diga, y diga yo lo que diga, hay quien no lo está haciendo por mucho que diga que lo hace. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González Lizondo.

Entiendo, por tanto, que no se acepta la enmienda del CDS si no es como enmienda de adición. ¿Está de acuerdo, señor Martínez-Campillo? (**Asentimiento.**) No se acepta la primera enmienda del Grupo Popular y sí la segunda, que es, igualmente, de adición.

Por tanto, se somete a votación la moción del Grupo Mixto, con las adiciones resultantes de la enmienda del CDS y de la segunda del Grupo Popular.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 290; a favor, 120; en contra, 152; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LA REORGANIZACION ADMINISTRATIVA QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA CREAR UN ORGANISMO COORDINADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE QUE SEA CAPAZ DE CUBRIR LAS GRAVES CARENCIAS QUE TIENE ESPAÑA EN MATERIA DE POLITICA MEDIOAMBIENTAL Y RESOLVER EFICAZMENTE EL VACIO QUE EN ESTAS CUESTIONES PADECEMOS (Número de expediente 173/000008)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre la reorganización administrativa que piensa adoptar el Gobierno para crear un organismo coordinador en materia de medio ambiente que sea capaz de cubrir las graves carencias que tiene España en materia de política medioambiental y resolver eficazmente el vacío que en estas cuestiones padecemos.

Tiene la palabra el señor Caballero Castillo, en nombre del Grupo proponente.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, señorías, traemos esta moción, consecuencia de la interpelación sobre el tema de medio ambiente que vimos en esta Cámara el día 21 de febrero, en la línea de creación de los mecanismos que entendemos nosotros son más eficaces y correctos para acometer medidas interesantes en la atención del medio ambiente.

Nuestra moción consta de tres puntos, con ocho ideas esenciales que entrando en el debate, nos parece sería bueno que pudieran ser aprobadas en esta Cámara.

Presentamos la moción para instar al Gobierno a adoptar las siguientes medidas: La primera es la creación del ministerio del medio ambiente y, consiguientemente, de un cuerpo de inspectores de protección del medio ambiente y materias conexas. En esta línea nosotros habíamos planteado y seguimos planteando la necesidad del ministerio de medio ambiente.

Decíamos que se necesita un organismo con capacidad de diseñar, de gestionar y de ejecutar la política de medio ambiente; un organismo que tenga las máximas competencias, que no estuviese supeditado a ningún Ministerio, que en la realidad actual, con la supeditación al Ministerio de Obras Públicas entendemos que la comisión de la Secretaría General está supeditada a otra política, no a la política esencial de medio ambiente, sino a otra política, que es la que más interesa al Ministerio al que está sujeta; y decíamos que este organismo debería tener todas las competencias, debería tener medios económicos suficientes y debería tener el máximo rango; máximo rango de representatividad, máximo rango para poder coordinar la política medioambiental tanto en el conjunto de las competencias del Gobierno como con las que tienen las Comunidades Autónomas y las relaciones con la Comunidad Económica Europea, y ese organismo entendemos que no puede ser otra cosa más que un ministerio para realizar una política como la que es necesario ejecutar en España por la situación de deterioro.

La intervención del Ministro nos daba la razón y la confirmación de esta necesidad de un organismo en estas condiciones que decimos con rango de ministerio, por la dispersidad que el mismo Ministro, en el debate de la interpelación, manifestaba existía en las competencias de política medioambiental entre los distintos ministerios y entre las distintas comisiones que componen los distintos ministerios. Así pues, en conclusión, venimos a plantear la necesidad de creación de este ministerio que entendemos que se debería hacer y ahora es el momento propicio, en cualquier caso, lo más pronto posible pues cuanto más se tarde en crearlo entendemos será en perjuicio de una política más justa y más correcta en el tema del medio ambiente.

Por otra parte planteamos en este mismo punto la necesidad de la creación de un cuerpo de inspectores de protección del medio ambiente, y materias conexas. Lo mismo que hay cuerpo de inspectores para la aplicación y seguimiento del cumplimiento de otras políticas, entende-

mos que tiene una justificación esencial que este cuerpo de inspectores exista también en los temas medioambientales, porque, aunque efectivamente hay bastantes cosas vigiladas, hay reglamentos creemos que no es suficiente y muchos de ellos se pueden mejorar, pero suele ocurrir las más de las veces que no hay un seguimiento, una exigencia y una obligatoriedad de aplicación por falta de ese cuerpo de inspectores. Así pues, entendemos que sería necesario y útil este Cuerpo de inspectores, lo mismo que lo hay para la aplicación y el seguimiento de otras políticas, de otras materias.

En el segundo punto de la moción decimos que hay que hacer de la ecología y cultura ambiental una materia educativa obligatoria en todos los grados y centros de enseñanza desde los primeros cursos de la Educación general básica. ¿Por qué decimos esto? Porque partimos de la idea de que en España existe una baja cultura medioambiental, que el conjunto de la población está poco cualificada para entender la importancia y la necesidad de un tratamiento adecuado a todos los temas medioambientales y que ello es consecuencia de esa falta de cultura. Por tanto, hace falta llevar a cabo una labor a fondo que debe iniciarse desde los mismos colegios, desde la misma enseñanza, desde la edad primaria a la juventud, en todos los períodos de su tiempo educacional. Nos parece que con esta medida se dotaría a nuestra población de un conocimiento que llevaría a una atención más correcta a todos los temas medioambientales. Ha de saberse que muchas veces las actuaciones de agresión que se dan en la naturaleza son por falta de conocimiento y por no saber apreciar la importancia de la propia naturaleza en sí.

Por otra parte, planteamos también que hay que implementar las actuaciones necesarias para que se garantice una formación y reciclaje permanente a todo aquel personal al servicio de la Administración pública que tiene relación con la ecología y el medio ambiente. Nos parece que lo mismo que se exige profesionalidad, cualificación y capacidad al personal que está al servicio de organismos públicos, es también importantísimo que el personal que tiene alguna dedicación al mantenimiento del medio ambiente, funcionarios públicos, debieran recibir una formación constante de capacitación para estar en mejores condiciones de hacer ese servicio que la sociedad reclama de ellos y cumplir con más acierto el trabajo que tienen encomendado.

Hace falta, además, destinar los fondos suficientes para una labor permanente de información y publicidad en todos los medios de comunicación sobre la protección del medio ambiente. Este tema nos lleva a la idea de que así como decíamos que es útil que en el período de escolaridad se dé a toda la población la posibilidad de una educación medioambiental, entendemos que el conjunto de la población del país debe recibir un mensaje permanente, también educacional, a través de los medios de comunicación y de difusión propagandísticos en defensa del medio ambiente, dotando al ministerio que anteriormente planteamos y defendemos de medios suficientes para hacer esta labor. Estos mensajes vendrán a corregir también comportamientos del conjunto de la población al sa-

ber apreciar los valores de todos los entornos medioambientales de una manera más correcta y más justa y estos mensajes han de recibirlos para alcanzar ese nivel de conocimiento y de cultura medioambiental a través de los centros de trabajo, en la calle, en su casa o en cualquier lugar. Nos parece que aquí no se debiera escatimar el dinero necesario para realizar esa labor de difusión. Lo mismo que se utiliza para otro tipo de divulgación de actividades y de política de los distintos ministerios, entendemos que en este caso se debería prestar esa atención esencial.

Otro apartado que incluye nuestra moción es que el Gobierno quede comprometido ante el Parlamento a que cualquier medida de almacenamiento de residuos y de intervención en parques naturales o zonas que pudieran ser de protección especial no se tome nunca sin previa información y divulgación pública.

Entendemos que muchos problemas que acontecen cuando se intentan adoptar medidas de almacenamiento o de utilización de zonas que pueden estar protegidas o requerir una especial atención se deben a que muchas veces no se da la información suficiente. Nos parece que cualquier medida de este tipo que el Gobierno tome debe ir acompañada de una gran difusión previa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caballero, le ruego que concluya.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Voy terminando, señor Presidente.

Debe ofrecerse una amplia información con el fin de que a través de un estudio global, general, de la posibilidad de ubicación de estos centros de residuos el conjunto de la población tenga amplio conocimiento de cuál ha sido el estudio, la motivación y por qué éste o aquél es el lugar idóneo. Para ello habría que brindar una gran y extensa información a la opinión pública, que evitaría muchos de los problemas que se están dando.

Por otra parte, se hace necesario asimismo modificar el Código Penal para adecuar la tipificación del delito ecológico a las exigencias que demandan las necesidades de la sociedad en materia de preservación de medio ambiente. Nos parece que la actual situación del Código Penal en temas ecológicos conlleva que muchas personas a título individual o colectivo no tengan reparos para provocar agresiones al medio ambiente, porque a determinados empresarios les cuesta menos dinero agredir al medio ambiente que tomar medidas preventivas o correctoras. Por otro lado, se da el caso de que no es tanto lo que se juegan por determinadas actuaciones, quizá es más lo que ganan y por eso muchas veces se producen incendios, contaminación de aguas o sacrificios de animales protegidos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caballero, le ruego que concluya.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Termino, señor Presidente.

Por último mencionaré algo sobre el cumplimiento estricto de la normativa europea en materia de medio ambiente.

El señor Coscolluela nos informó el día 21 de febrero, en el debate de nuestra interpelación, que en España se producen incumplimientos de las directivas comunitarias, sobre todo por parte de particulares a veces también por parte de la Administración pública, y nos dijo que en ningún caso por la Administración central. Nosotros creemos que nadie está justificado para incumplir las directivas de la Comunidad Económica Europea, y que la Administración central está obligada a velar para que eso no ocurra.

Todos sabemos que España tiene 75 procedimientos en curso por mala aplicación de normas comunitarias medioambientales. La falta de protección del entorno natural figura a la cabeza con 29 procedimientos, en su mayoría por quejas de los ciudadanos: 12 casos de deficiencia en la calidad de las aguas; 10 casos sobre residuos peligrosos, la contaminación del aire...

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señor Caballero!

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Termino, señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: No, señor Caballero, lo siento mucho. No puede ser.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Simplemente...

El señor **PRESIDENTE**: No, le ruego concluya.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Simplemente decir que espero que sea entendida la importancia de esta moción y que se haga una votación positiva para su aprobación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caballero.

Recuerdo a SS. SS. el carácter de los debates relativos a las mociones consecuencia de interpelación. Son para defender estrictamente los términos de la propuesta que se somete a la Cámara como consecuencia de la interpelación, no para reproducir los argumentos utilizados durante la interpelación.

A esta moción se ha presentado una enmienda por el Grupo del CDS. Para su defensa, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, efectivamente hemos presentado una enmienda a esta moción, a la que ya ofrecimos nuestro apoyo cuando fue debatida la interpelación precedente.

Nosotros ya dijimos que estábamos en desacuerdo y coincidíamos con el grupo interpelante, en que la reciente Dirección General se hubiera ubicado en el Ministerio de Obras Públicas. Estábamos en desacuerdo porque pensábamos que, primero, son muchos los Ministerios que

tienen competencias en relación con el medio ambiente y con su protección, que pensamos deben seguir teniendo esas competencias y, por otra parte, muchos de los temas que afectan de modo muy especial hoy día al medio ambiente, como son la lluvia ácida, la capa de ozono, el efecto invernadero, el tema de los residuos, son asuntos que difícilmente se dejan incluir en un solo Ministerio y, desde luego, no en el Ministerio de Obras Públicas.

Expusimos también que éramos partidarios de una estrategia global, es decir, una estrategia coordinada, y coordinada de modo horizontal, no de modo vertical.

Con estos criterios coincidíamos plenamente con los expuestos por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y si hemos presentado esta enmienda no es porque no coincidamos con los criterios en general de la moción, sino porque pensamos que no es buena, precisamente para el medio ambiente, la creación de un ministerio como organismo donde se agrupe la defensa del mismo.

Creemos que es un error que no se debe cometer ya en un principio, que es un error que han cometido ciertamente otros países, pero que nosotros, como llegamos ahora, no debemos repetir.

No es correcta ni conveniente la creación de un ministerio porque la coordinación debe ser horizontal, y un ministerio, en el estado actual de desarrollo de las autonomías, por mucho que lo quisiera, terminaría siendo centralista. Creemos que la verdadera protección del medio ambiente es la que se produce en los Ayuntamientos, en las corporaciones locales, en las Comunidades Autónomas, y la acción de un ministerio, que tendería a ser prepotente y a usurpar para sí muchas de esas competencias protectoras, no sería buena.

Es más, un ministerio generaría resistencias en el resto de los ministerios, que seguirían teniendo ineludiblemente competencias en medio ambiente y, al final, lo que conseguiríamos sería disponer de unos reinos de taifas en torneo defensivo respecto al ministerio creado.

Creemos que el desarrollo económico debe ser compatible con la conservación de un medio ambiente armónico y para ello, la política de medio ambiente debe de ser como un telón de fondo del resto de las demás políticas sectoriales: de la política agrícola, de la política industrial, de la política de servicios, de la política del ocio, de la política de las relaciones. Todas estas políticas deben de ser desarrolladas de un modo, diríamos, ecológico, es decir, incluyendo la protección del medio ambiente. No hay por qué restar a esas políticas el componente medioambiental para dirigirlo desde un Ministerio. Creemos, por tanto, que es mucho mejor la fórmula de una Secretaría de Estado, dependiente directamente del Presidente del Gobierno, para realizar esa auténtica coordinación; coordinación en todas las etapas, en el desarrollo y en la ejecución de esas políticas a las que me he referido.

En noviembre del año 1989, la Federación de grupos de defensa de la naturaleza, que reúne al grupo de ecologistas más importante de nuestro país, dirigió un escrito al Presidente del Gobierno mostrando sus reservas respecto al Plan de Desarrollo Regional de España. Piénsese que este Plan no está ubicado en un Ministerio, sino que afec-

ta y abarca a las acciones de prácticamente todos los departamentos de la actividad del Estado.

Esta es la razón por la cual nosotros nos hemos permitido presentar esta enmienda, que creemos será bien acogida por el grupo proponente, habida cuenta de que estimamos la necesidad, como decía al principio, de no cometer este error ahora que vamos a comenzar. Por lo demás, con el resto de la moción estamos plenamente de acuerdo y apoyamos, cómo no, al grupo proponente.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, telegráficamente para decir que nuestro grupo, o sea, Unión Valenciana, apoya en su totalidad el contenido de la moción. Creemos que es muy conveniente el tema que en ella se desarrolla.

También queremos dejar muy claro que apoyaremos la moción, tanto si se admite la enmienda del CDS y se crea una Secretaría en vez de un Ministerio, como si es un Ministerio lo que se va a crear definitivamente con esta petición.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para manifestar la conformidad, en general, a las propuestas que se hacen en esta moción del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

En cuanto al primer punto de la moción, nuestro grupo está totalmente de acuerdo en que es necesario coordinar la política medioambiental que se hace desde la Administración central y que hoy está repartida entre diversos departamentos ministeriales, todos los cuales tienen competencias en la materia. Creo que son cinco departamentos y ello no contribuye, precisamente, como a nadie se le escapa, a la eficacia en la acción. Es por ello que nuestro grupo parlamentario, ya en su programa electoral, proponía la creación de este ministerio de medio ambiente que asumiese las funciones de la Administración central del Estado y realizara una política decidida de prevención y protección en todos los ámbitos. Creemos que difícilmente con una Secretaría General, adscrita a un departamento ministerial determinado, se va a poder realizar dicha labor, aunque indudablemente constituye un paso muy tímido hacia adelante.

Sin lugar a dudas, la propuesta que hace el Centro Democrático y Social constituye un paso mucho más decidido y, evidentemente, estaríamos dispuestos a apoyarla si el grupo autor de la moción la aceptara.

Por lo que se refiere al segundo punto de la moción, también estamos de acuerdo en que es necesaria la edu-

cación ambiental y, asimismo, coincidimos en la importancia de la formación del personal encargado de la protección del medio ambiente y en la necesidad de información y publicidad de todos los temas relativos a esta cuestión tan importante.

El tercer punto tiene dos apartados. El primero se refiere a la tipificación del delito ecológico, y el enunciado que se hace en la moción nos parece suficientemente amplio para que pueda ser aceptado por nuestro grupo. Evidentemente, está respondiendo a lo que es una demanda creciente en nuestra sociedad de tipificación legal de todo lo relativo a la protección medioambiental.

En cuanto al último punto, que se refiere a la exigencia de cumplimiento de la normativa europea en materia de medio ambiente, es algo que este grupo parlamentario viene reivindicando e insistiendo constantemente en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios de esta Cámara. Creemos que hubiera sido también interesante incluir no sólo la exigencia del estricto cumplimiento de la normativa europea, sino también de todos aquellos tratados internacionales a los cuales el Estado español está adherido y que, por desgracia, muchas veces no se están respetando, como consta en las instancias internacionales encargadas de hacer que efectivamente se cumplan.

Con todo lo anteriormente expuesto, queda claro que nuestro grupo parlamentario va a votar favorablemente esta moción.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Popular también va a apoyar la moción que ha presentado Izquierda Unida. Creemos que es necesario un órgano que unifique la acción ambiental. Si el Grupo Socialista acepta la propuesta del CDS, como nos tememos, también la votaríamos, porque, evidentemente, una Secretaría de Estado es un paso más dentro de lo que se ha hecho y sería bueno incorporarla a una dependencia del Presidente del Gobierno. Es necesario señalar que los países avanzados en la protección del medio ambiente disponen de un ministerio, por la enorme entidad que estos asuntos, y la protección ambiental en general, representan cada vez más en esos países. En cualquier caso, son aproximaciones sucesivas a la resolución de los problemas que España tiene planteados.

Respecto a la educación —que es el tema clave— de los comportamientos y actitudes ambientales, ya en 1981 y en la educación general básica se comenzó un programa, que es conveniente complementar y extender a los otros ciclos de la educación. Es preciso formar al personal de la Administración, en todos los niveles, porque tienen un papel muy importante que jugar, y son los primeros que deben reciclarse y formarse adecuadamente. Asimismo, hay que informar a la opinión pública en los medios de comunicación, y no como venimos haciendo, que actua-

mos con un desconocimiento de los intereses y deseos de la población. Así nos va, con las muchas contestaciones que se producen en el entorno de actuaciones que quieren llevarse a cabo. Quizá lo más importante en este momento sería adecuar la tipificación del delito ecológico, que de forma tan insuficiente está recogido en nuestro Código Penal.

Finalmente, cómo no, queremos apoyar que se cumplan las directivas de la Comunidad Económica Europea; pero, quizá, tan interesante o más es que se cumpla la legislación española, que ahí sí que fallamos. Hay que ser conscientes de que los cuatro programas de acción ambiental de la Comunidad o la numerosísima normativa no puede implantarse en un momento, en un año ni en unos meses y, por tanto, deberá hacerse paulatinamente; pero queremos instar al Gobierno a que, en definitiva, cumpla con su deber en la protección del medio ambiente. Creemos que debe ser apoyado por todos los grupos, y así va a hacerlo el nuestro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Estevan.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Dávila.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista, en cuyo nombre les hablo, no va a apoyar con su votos la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Me toca, por tanto, ser la voz discordante en este coro generalizado de romántico ambientalismo que hemos presenciado esta tarde. Por consiguiente, me permitirán SS. SS. que argumente y defienda las razones desde las cuales este Grupo Parlamentario discrepa de que se acometan los temas ambientales frívolamente (en nuestra opinión, sólo en nuestra opinión) con motivo tanto de la interpelación como de la moción consecuencia de ella. Creo que simplemente con que recuerden SS. SS. cuál era el planteamiento del Ministro Sáenz Cosculluela en el último Pleno, encontrarán perfectamente lógica nuestra posición. Ni el Ministro entonces ni nosotros ahora estamos dispuestos por nuestra parte a aceptar lo que nos parece una auténtica inversión de prioridades.

Nosotros creemos que cuando los temas ambientales llegan hasta raíces tan profundas incluso de nuestra sociedad actual, es de menor cuantía, de orden infinitamente menor, la discusión puramente de organigrama administrativo, que es lo que subyace, desde nuestra perspectiva, en esta moción y en este planteamiento.

El Grupo Socialista quiere hablar de política ambiental, pero política ambiental que se adentre hasta las raíces del sistema productivo que estamos manteniendo; política ambiental que llegue a cuestionarse el modelo de desarrollo en el cual estamos manteniendo nuestros pueblos y que está en el origen de parte, al menos, de esos problemas ambientales. Queremos hablar de política ambiental, pero no con planteamientos que muchas veces nos parecen meros escarceos románticos y ambientales de, en muchas ocasiones, aproximaciones poco menos que demagógicas. Y no estamos solos en este planteamiento.

Nuestro Grupo Parlamentario, nuestro partido, la Federación de Partidos Socialistas de la Comunidad Europea también se aproximan a esta cuestión desde unas perspectivas absolutamente distintas.

Nosotros pensamos, y creemos pensarlo razonadamente, que el problema está en que nuestros países, nuestros sistemas productivos, nuestras sociedades en suma, se están adentrando de una forma irreversible en un umbral histórico: el umbral que significa que los modelos de desarrollo que han venido prevaleciendo entre todos nosotros desde hace más de dos siglos ya no son compatibles por más tiempo con los equilibrios dinámicos de la naturaleza, y ahí está el problema. No es ya sólo que muchos de nosotros cuestionemos éticamente esos modelos, sino que ahora para todos, también para cualquiera de ustedes, esos modelos de desarrollo son físicamente insostenibles con nuestro entorno natural.

Siendo ésta la situación, al menos desde nuestra perspectiva la cuestión ecológica, la crisis ecológica no es un problema que haya venido a yuxtaponerse a otros, sino que está en la raíz, yo diría prácticamente, de cualquiera de los problemas de una sociedad avanzada como es en este caso ya la nuestra. Lo ambiental no es algo que se añada. Lo ambiental es algo que tiene que permear absolutamente todo planteamiento político del gobierno de una nación de las características de la nuestra. Por tanto, no concebimos la política ambiental como una política sectorial sino como una, tal vez, de las más horizontales de las políticas imaginables.

¿Cuál es el nudo gordiano que hay que zanjar entre todos? Uno muy sencillo: un silogismo que a ver quién lo puede resolver de otra forma distinta de aquella a la cual nosotros nos aproximamos. ¿Cuál es la situación real de partida? Estos sistemas, estos modelos de desarrollo que estamos siguiendo son, en estos momentos y cada vez lo serán más en el paso del tiempo y más todavía cuanto más se extiendan en las regiones del planeta, incompatibles con unos equilibrios dinámicos naturales. Estos equilibrios dinámicos, al menos en la dimensión temporal de la Historia, no se pueden cambiar. Luego, no hay otra alternativa, al menos nosotros no vemos otra, que la de comenzar a cuestionarse y, en consecuencia, ver si hay que revisar los modelos de desarrollo que estamos manteniendo. Por tanto, lo que significa hablar de política ambiental para nosotros es hablar de transformaciones estructurales de los sistemas productivos; es hablar de reconversiones tecnológicas; es hablar de asignaciones de ingentes recursos para poder afrontar esas transformaciones; es hablar de abandono de tradicionales procesos industriales y agrícolas; es enfrentarse con la conflictividad inherente de cualquiera de esas transformaciones. Hablar de política ambiental para nosotros, y me temo que para ustedes también, inexorablemente, es hablar de los cambios sociales necesarios para que haya pautas distintas, en la ordenación del territorio, de las que hemos venido teniendo, para que la concepción incluso de la vida urbana tenga que ser distinta, para que los equilibrios interregionales no puedan concebirse iguales, para que las relaciones norte-sur no puedan seguir siendo las mismas. Esto

es para nosotros hablar de política ambiental. Política ambiental es incluso cambios de conceptos culturales: son precisos cambios culturales que permitan pasar desde el egoísmo liberal de la humanidad pequeña en una naturaleza infinita a la solidaridad inexorable de una humanidad innumerable en un planeta limitado y exiguo a corto plazo. Eso es para nosotros hablar de política ambiental. Por tanto, en ese planteamiento las aproximaciones de la moción y hasta de la interpelación que hemos presenciado nos parecen triviales, insustanciales, en resumen, improcedentes.

Pero, si todavía tengo algún minuto de su atención, habría razones que no serían, como algunos de ustedes caerían en la tentación de calificar las que acabo de plantear, ideológicas, sino mucho más inmediatas, más pragmáticas. Este Grupo Parlamentario Socialista está razonablemente satisfecho de la política ambiental que se viene desarrollando por nuestros gobiernos; razonablemente no quiere decir medianamente, quiere decir satisfecho sujeto a razón, es decir, con una perspectiva que tiene en cuenta de dónde venimos y a dónde vamos y con qué medios hemos podido afrontar las situaciones, y en ese caso nuestra satisfacción razonable se mantiene porque somos conscientes de que en menos de un par de lustros estamos pasando desde —permítanme la expresión, por rapidez— la práctica carencia, no ya de normativa ambiental, sino hasta la sensibilidad ambiental, hasta encontrarnos inmersos en la trasposición a nuestro derecho positivo de todo el acervo comunitario ambiental, que es uno de los más exigentes del mundo.

Señorías, durante estos dos lustros, digámoslo en palabras rápidas e inmediatas, ambientalmente hablando, estamos saltando desde el tercer mundo al grupo de cabeza de países avanzados en estos temas; estamos reconvirtiendo en estos lustros, y debería ser orgullo para todos nosotros, nuestro sistema productivo, nuestra administración y hasta nuestra sensibilidad ambiental a una velocidad diez veces superior a la de cualquiera de los países que nos rodean. Por tanto, nuestra satisfacción racional, razonable y para nosotros extremadamente válida por la política ambiental que se viene desarrollando la encontramos muy justificada.

En resumen y, por tanto, en concreto, ¿cuál es nuestra posición? No podía ser otra, ante el marco que he diseñado ante ustedes de que ideológicamente nos parece que las cosas son mucho más serias y más profundas de lo que solemos debatir y que lo que se está haciendo es, desde luego, mucho más de lo que podían imaginar situaciones anteriores de nuestro país, que la de considerar que hablar de mociones como la que hemos presenciado hace unos momentos es realmente dedicar atención a un tema trivial, secundario, irrelevante.

Señorías, y termino, cuando el reto para España, al menos desde nuestra perspectiva, es conseguir incorporarse en una década a la vanguardia ambiental del mundo; cuando ese reto, que no lo podemos evitar, exige no sólo una política gubernamental globalizada, sino además una respuesta social acorde; cuando lo que hay que hacer son esfuerzos de inversión por encima del billón de pesetas

—señorías, algún día hablaremos, bajando del romanticismo, de dónde se detraen los recursos necesarios para que la competitividad de nuestro sistema productivo sea la que tiene que ser y, al mismo tiempo, tenga la calidad ambiental que nuestro pueblo tiene todo el derecho de exigir—; cuando de lo que se trata es de discutir de estas cosas, señorías, permítanme que con toda humildad, si es que es preciso, pero con toda contundencia, les diga que este Grupo Parlamentario Socialista considera que distraer la atención de esta Cámara o incluso la del Gobierno pidiendo un ministerio más, un cuerpo de funcionarios más, unos cursillos de reciclaje, unas asignaturas obligatorias, nos parece, dicho en la forma más fina, absolutamente trivial, insustancial y, por tanto, no merecedor de nuestro apoyo con nuestros votos.

Gracias señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Dávila.

Por el Grupo proponente, a efectos de expresar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada por el CDS, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Gracias, señor Presidente. No aceptamos la enmienda porque lo que plantea es el contenido de un ministerio, pero rebajando sus cotas un poco, no mucho más.

En nuestro planteamiento lo que sometemos a aprobación es la necesidad del Ministerio, por todo lo que hemos argumentado. Por tanto, rechazamos la enmienda. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caballero. Vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 284; a favor, 120; en contra, 153; abstenciones 11.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE RECTIFICACION DE LAS MEDIDAS DESARROLLADAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS COMUNICACIONES, DE FORMA QUE SE GARANTICE UNA INTEGRACION REAL DE ESPAÑA EN EL MERCADO UNICO EUROPEO (Número de expediente 173/000009)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular sobre rectificación de las medidas desarrolladas en materia de infraestructura para las comunicaciones, de forma que se garantice una integración real de España en el mercado único europeo.

Tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, señorías, decíamos cuando se sustanció la interpelación de la que es consecuencia esta moción que hoy invitáramos a la Cámara y al Gobierno a compartir una nueva política de infraestructuras, y en eso estamos, una nueva política más acorde con lo que a nuestro país le interesa y necesita de cara a su más conveniente integración en Europa, con un nivel del que nadie duda ya nos estamos alejando en este país. No lo duda ni el propio Ministro de Transportes que el pasado 21 de febrero en esta misma tribuna reconoció textualmente, en un gesto de sinceridad que le honra, que el nivel español de infraestructuras está alejado de los estándares de la Comunidad Europea. Aquí está, pues, nuestra propuesta que intenta rectificar yerros anteriores en materia de infraestructuras en carreteras, ferrocarriles y telecomunicaciones. Está explicitada en los términos contenidos en la moción que SS. SS. conocen.

Nuestra atención necesariamente ha tenido que empezar centrándose en el inquietante problema de la seguridad, no en balde está ahí omnipresente ese espeluznante récord de siete mil muertos... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Camisón. (Pausa.) Puede continuar cuando quiera.

El señor **CAMISON ASENSIO**: ... Decía de siete mil muertos y más de cien mil heridos cada año. Se hace ya imparable el romper esa escena esperpéntica de un ministro del MOPU inculcando a los conductores frente a la tozuda realidad de estar España a la cabeza de la Comunidad Económica Europea en cuanto a cota de siniestros de tráfico. De ahí nuestra propuesta de un plan especial de medidas urgentes para mejorar la seguridad en base a la revisión de proyectos, control de obras en curso y eliminación de puntos negros.

Creo que es oportuno recordar que el señor Ministro del MOPU decía en esta Cámara en 1986 que la opción del Gobierno, a través del Plan General de Carreteras 1984-1991, son las autovías, con exclusión de las autopistas. Tan ingenuo desenfoque por irreflexión confieso que nos llamó la atención. Intentamos entonces enfocar la cuestión y no hubo manera. Sin embargo, el tiempo se encargó de descubrir la insensatez de aquella postura. Por eso fue una gozada el pasado día 21 oír al Ministro de Transportes desde esta misma tribuna anunciar las próximas licitaciones de las autopistas de Madrid a Burgos y a Zaragoza, y algunas otras más. Precisamente a eso nos apuntamos.

Nosotros entendemos que tal actitud de rectificación del Gobierno debe ser completa y valiente. Si donde dijeron digo ahora es Diego, debe ser Diego para todos. Se hace ya insoslayable el consolidar en régimen de autopista cinco nuevos grandes ejes intermedios que, al favorecer la vertebración interna de Andalucía, Castilla y León, Extremadura, Castilla-La Mancha y Aragón, permitan asimismo nuevas alternativas de comunicaciones para comunidades autónomas más periféricas, como Galicia, Asturias, Cantabria, Murcia, Valencia y la Cataluña interior.

En resumidas cuentas nuestra proposición supone la

creación en el horizonte de unos ocho años de aproximadamente 4.000 kilómetros de nuevas autopistas, con una inversión adicional, estimada en pesetas de 1988, del orden de un billón y cuarto. Este plan implicaría un coste medio por autopista de cerca de 300 millones por kilómetro y una inversión media anual de poco más de 150.000 millones de pesetas. Al resto de la red estatal de carreteras convencionales, unos 11.000 kilómetros, y a sus respectivas travesías urbanas se les aplicaría el tratamiento que se especifica en la moción.

En cuanto a financiación, y refiriéndonos en primer lugar al plan de urgencia citado para puntos negros, sería obligado acogerse a los fondos estructurales de la Comunidad Económica Europea para tales fines, de conformidad con el reglamento sobre instauración de un programa de acción en el ámbito de la infraestructura de las comunicaciones de julio de 1988.

En todo caso, las inversiones precisas para llevar adelante todo el programa que proponemos en carreteras quedarían aseguradas con tan sólo comprometer una planificación sostenida de inversión pública, en el horizonte de una década, del 0,65 por ciento del PIB anualmente. En relación a tal cobertura presupuestaria estimamos que es momento crítico para traer a la memoria de la Cámara que la evolución de la inversión española en carreteras estatales durante el mandato socialista ha oscilado entre el 0,23 por ciento del PIB en 1984 y 1986 y el 0,31 por ciento en 1988, y dichos índices para Europa fluctúan entre el 0,50 por ciento de Gran Bretaña y el 0,73 por ciento de Italia o Alemania. Suiza alcanza el 1,3 por ciento.

Dado que tal índice para España es de 0,31 por ciento en 1982 y 0,32 por ciento en 1983, es obvio inferir que el esfuerzo inversor del señor Cosculluela, a pesar de su fiebre inauguradora, está siendo relativamente inferior al de sus colegas europeos e incluso españoles en anteriores mandatos socialistas.

Aquí esta reciente lo que ha dicho la Fundación del Fondo para la Investigación Económica y Social: España gasta en infraestructura sólo el 26 por ciento de la media proporcional de los países europeos. Queda, por tanto, claro que nuestra propuesta está enmarcada, lejos de toda utopía, dentro de los cánones de la posibilidad real. Lo verdadero y perniciosamente demagógico sería negar a España el pan y la sal de su factible acercamiento a los estándares de su entorno continental. Es sencillamente cuestión de permanente voluntad política durante unos años.

En cuanto a ferrocarriles, nuestra propuesta se fundamenta en el hecho de que el pobre PTF está ya completamente descalificado. Se concibió irreflexivamente y está acabando en estado comatoso. El propio Ministro de Transportes, que lo había defendido a capa y espada, el pasado día 24 admitió en Comisión que en la actualidad era ya un documento flexible, o sea, transmutable. Otra rectificación, digna de nuestro mejor aplauso, del señor Ministro. No podía ser de otro modo porque la historia de improvisaciones es larga y apretada. Véamos.

Empezó el Gobierno decidiendo el ancho español de vía frente a nuestras tesis en favor del ancho europeo. Luego

rectificó. Trascendente trastrueque en los esquemas que aún no tiene reflejo en el vigente PTF. Respecto al material móvil adquirido para la alta velocidad hicimos ver en su día la tamaña desproporción del mismo en relación con las necesidades razonables, dado que hasta 1996 había que concentrarlo todo, cual gigantesco hormiguero, en la relación Madrid-Sevilla, única previsiblemente capacitada para admitir material de alta velocidad. Sobraba, ya que no hay cinco millones de viajeros que vayan a utilizar anualmente tan rápido modo de transporte de ese corredor. Al cabo de los meses nos congratuló comprobar que nuestros razonamientos no habían caído en saco roto. Ahí tenemos, otra vez, al señor Ministro enderezando el rumbo al reconocer en Comisión la posibilidad de que Renfe se vea obligada al renegociar el contrato de Alstom y de Siemens, rebajando las compras de 24 a 16 trenes de alta velocidad y de 75 a 20 locomotoras de gran potencia. Otro ingenuo desenfoco por irreflexión que es preciso enmendar con el consiguiente nuevo ajuste del PTF.

El contrato programa Estado-Renfe 1988-91 vigente, fija la inversión a ejecutar en el nuevo acceso a Andalucía en 77.000 millones de pesetas. Sin embargo, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, reconoció en Comisión que esa inversión actualmente se ha disparado hasta 140.000 millones; prácticamente se ha doblado, aspectos todos que se concilian para invalidar el PTF.

Algo podíamos decir sobre el nuevo mazazo que ha surgido en relación con el problema de las cercanías. Pero ¿no habíamos quedado en que el problema de las cercanías estaba resuelto con la inversión institucional del PTF de 69.425 millones de pesetas y la promesa del Ministro en el Senado el pasado 11 de abril? Nosotros tenemos claro que el tema de las cercanías es prioritario, pero no me negarán SS. SS. que estamos ante otra improvisación perniciosa que está haciendo peligrar la decisión del Ministro Barrionuevo de cambiar el ancho de vía en este país.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camisón, le ruego concluya.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Estoy terminando, señor Presidente. Unase a lo expuesto otras muchas circunstancias que no tengo tiempo de exponer, y se verá clara la oportunidad de nuestra propuesta de traer un nuevo plan de ferrocarriles, tal y como se describe en nuestra moción, que adaptaría con más racionalidad los calendarios y las inversiones que el Gobierno viene manifestando que está decidido a llevar a cabo en este país en transporte ferroviario.

En cuanto a la tercera parte de nuestra moción, referida a Telefónica, Telecomunicaciones y contrato Estado-Telefónica, está motivada porque el Gobierno no está cumpliendo con las leyes, no está cumpliendo con el mandato que le ha dado la LOT. En consecuencia, señorías, señor Presidente, en base a estos hechos, nosotros pedimos

el voto favorable a la Cámara para esta moción del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camisón.

A esta moción se han presentado dos enmiendas, por el Grupo Mixto y por el Grupo del CDS. En primer lugar, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en principio, cuando leímos esta moción lo primero que nos preguntamos fue con qué criterios estaba hecha. Naturalmente, cuando se presentó y se habló del tema de los ejes radiales, del TAV y de una serie de asuntos importantes ya dijimos que creíamos que era imprescindible, pero a la vista de cómo se presenta, mi Grupo más que una enmienda a una parte de la moción, pensó en una enmienda a la totalidad que dijera: retírese, estúdiase, véase en qué forma y cómo se plantea este tema, que en muchos casos, sinceramente creo que no goza de demasiada rigurosidad.

Como no queremos que se nos trate como ha hecho antes el señor Ferrer que nos ha dicho: vienen ustedes lastimeramente, tengo que decir que lastimeramente no, señor Ferrer, tendríamos que venir con un garrote, pero no se puede. No se puede venir con un garrote y hay que venir a decir las verdades, y lastimeramente es que dentro de todo un plan de alta velocidad, elaborado por una parte de la oposición o elaborado por el Gobierno, da la casualidad de que una zona que tiene una pequeña importancia, no entra nada más que en unos planes a la vista de cuando vengan o cuando vean. Eso no es implorar, y vuelvo a repetir que lo que haría falta sería venir con un garrote, pero naturalmente en democracia no se utiliza, no lo voy a hacer y lo que sí que puedo utilizar son las palabras en dos formas. (**Rumores.**) Miren ustedes, en la Edad Media daba resultado, pero ya les digo que no lo voy a hacer ahora. (**Risas.**) Lo único que quiero expresar aquí es que cuando se habla desde los bancos socialistas por el señor Alberó de un partido local con ánimo provincial y no sé cuántas cosas más, tiene muchos más ánimos, pero naturalmente no somos tan localistas como ustedes...

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Lizondo, le ruego fije su posición en relación con la moción y no responda a anteriores intervenciones correspondientes a un debate que ya está terminado.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: De acuerdo, señor Presidente. A eso voy. (**Rumores.**) Con el permiso de ustedes, a eso voy. No somos tan localistas cuando estamos pensando en el bien nacional al hablar sencillamente, cuando no se entendía, de que el 10 por ciento de la superficie supone el 34 por ciento de la exportación; cuando decimos que el 10 por ciento de la población supone el 16 por ciento de la exportación general; cuando hablamos de que zonas tan importantes como las del interior de Alicante, Alcoy, o las del interior de Valencia, Onteniente, están to-

talmente en infraestructura cero, sin ningún tipo de comunicaciones y ni tan siquiera se cree que esto sea necesario. Pues si desplazamos toda esa riqueza totalmente y creemos que si es posible en el año mil novecientos noventa y todos a lo mejor podemos hacer algo, estaremos fenomenal.

Por eso hemos presentado esta enmienda. Entendemos que se tiene que pensar que el eje más importante es el del corredor mediterráneo, que solamente recibe seis millones de turistas —no tiene importancia— además de las exportaciones que pueda realizar. Hay una cosa también importantísima, señores. Acabamos de primar la economía valenciana, que defiende este partido localista lastimosamente, acercando el tren de ancho europeo, el tren de alta velocidad a nuestro mayor competidor, Marruecos. Marruecos va a llegar a arriba con una facilidad extraordinaria. Usted, como no sabe, sonrío y habla. (**Rumores.**) Pero la realidad es que estamos acercando a Marruecos, vuelvo a repetir, las necesidades de otra zona de España. De ahí que hayamos presentado esta enmienda, que creemos debe de ser admitida. Reirán ustedes lo que les dé la gana, pero los datos cuentan, hay una realidad, y como veo que saben ustedes tanto creo que no vale la pena gastar más tiempo. (**Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.**) No me voy; salgo yo, no me tira usted.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Lizondo, le ruego que diga lo que tenga que decir. La Presidencia le ampara en su intervención, pero no dialogue con la Cámara y, sobre todo, no la provoque. (**Risas.**)

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Señor Presidente, creo que no he provocado a nadie y sí que he recibido por parte de una serie de Diputados, que posiblemente sea costumbre, pero como soy joven en la Cámara creía que no era costumbre...

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Lizondo, la Presidencia le ampara para que continúe su intervención, pero el orden de la sesión lo guarda la Presidencia. No se preocupe.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Por descontado, jamás pretenderé quitarle el sitio. (**Rumores. Risas.**)

Gracias, señor Presidente, y espero que durante mucho tiempo mantengamos esta cordialidad que da gusto y que, además, permite a un español expresarse con libertad. Muchas gracias. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González Lizondo.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Díaz Aguilar.

El señor **DIAZ AGUILAR**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, siento llegar en estos momentos al uso de la palabra, y digo que lo siento porque mi predecesor ha adoptado un tono fuerte, combativo y envidiable; en-

vidiable tanto por la claridad como por el combativo y claro y en fin... (**Risas.**) La verdad es que me gustaría haber hecho uso de la palabra un poco antes para decir al Grupo proponente de una moción como ésta lo siguiente: Señores proponentes de una moción, en primer lugar, ¿qué es una moción, lo saben ustedes? Yo creo que sí, por supuesto. Una moción, si se vota que sí, obliga efectivamente a su cumplimiento, y una moción como ésta, que obliga a su cumplimiento si votamos que sí, tendría que tener en cuenta un orden de procedimiento y una evaluación de los costos. ¿Ustedes saben —y parece que sí—, cuánto cuesta esto realmente, no sólo el plan de autovías y autopistas sino también el de ferrocarriles y la telemática? Esto vale 18 billones de pesetas. ¿Qué hacemos con eso? ¿Es realizable? ¿Es posible? Por eso nosotros hemos estructurado nuestra enmienda. Nosotros somos más parcos. Hemos estudiado el procedimiento y hemos estudiado los costos. Las autovías valen, en infraestructuras, unos 500 millones de pesetas, unos con otros, no 300 millones de pesetas. Después, cuatro años a 1.500 kilómetros de autovías combinadas, con un transporte de ferrocarril suficiente, con tren de alta velocidad y ancho de vía europea, y derivando el transporte del comercio pesado, como se hace hoy en Europa, hacia el ferrocarril, con eso tendríamos una derivación suficiente para ir aportando nuevos y nuevos proyectos, en definitiva lo que es construir algo en un programa con una cierta valoración del aspecto económico progresivo que debíamos adoptar.

Esto, con ser importante, tiene una primera parte que es totalmente asumible por cualquiera, porque reformar y eliminar gradual y sistemáticamente la totalidad de los puntos negros de la red, ¿quién no va a suscribirlo? Las demás proposiciones del punto 1 son ideales, son buenas y las suscribiría cualquiera. Es en el punto 2 en el que nosotros entramos en controversia, y no porque no deseásemos realizarlo, sino porque no lo vemos viable. Es decir, que espiritualmente nosotros estamos con ello, pero habría que proponer una adecuación tanto en tiempo como en aquilatar los costos y hacerlo de una manera progresiva. Por eso, nosotros hacemos hincapié en que el Plan General de Carreteras y el Plan de Transporte Ferroviario sean instrumentos flexibles de planificación y de realización de las infraestructuras, acomodándolos a los criterios de solidaridad y de fomento interregional.

En cuanto a la Telefónica, primero que funcione y, después, en el desarrollo ya iremos a la telemática y ya iremos a los derivados.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Díaz Aguilar.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Armet Coma.

El señor **ARMET COMA**: La interpelación que presentó el Grupo Popular en la última sesión fue un análisis de los medios de transporte y de comunicación existentes, con el que se demostraba el pésimo estado de todos ellos

en estos momentos. En este sentido, ya dijimos que coincidíamos en el análisis como puede coincidir cualquier usuario de cualesquiera de estos medios.

Nos encontramos hoy ante una situación que aunque objetivamente podemos describir como mala, de un fuerte retraso respecto al conjunto europeo, con las propuestas que se nos presentan no se hace más que incidir en los mismos vicios en que ha ido cayendo el Gobierno socialista durante estos años: improvisación, parcheo y falta de planificación global. Creemos que ante los problemas que se detectan en carreteras, en ferrocarriles, en el transporte en general no podemos ir elaborando periódicamente unos planes parciales para cada uno de estos medios si no hemos decidido antes un plan director, una ley general de transportes que defina cuáles son las prioridades y, en definitiva, cuáles son los modos mejores para cumplir las distintas misiones que el transporte tiene encomendado. Hasta que no hayamos decidido este planteamiento global, caeremos siempre necesariamente en planes mal hechos, contradictorios y, en definitiva, no daremos solución a estos problemas. Si a esto añadimos el inmenso coste económico que suponen todas las propuestas que se nos presentan hoy, razón de más para racionalizar al máximo cualquier propuesta.

También queremos denunciar que en la moción que se nos presenta, aparte de no enmarcar en este —creemos— imprescindible y necesario plan general de transporte las distintas propuestas, se da al Gobierno unos plazos imposibles de cumplir si realmente queremos trabajar en serio y no caer de nuevo en improvisaciones. Plazos de dos o tres meses para redactar nuevos planes de transportes ferroviarios o de carreteras nos parece que son totalmente insuficientes.

Otro problema que vemos en la moción presentada hoy es que, efectivamente, se pide al Gobierno que haga unos planes pero se le ponen las condiciones. Estas condiciones son unas autopistas concretas, unas líneas férreas, la obligación de un ancho de vía europeo, el decidirse ya definitivamente por el tren de gran velocidad, etcétera, lo que supone un conjunto de obligaciones que imposibilitan a nuestro modo de ver un planteamiento racional y serio del problema. Si partimos ya de estos apriorismos, difícilmente podremos hacer otra cosa que adecuar todo lo demás a estas propuestas tan importantes sobre las que, además, nos parece en estos momentos precipitado pronunciarnos, porque efectivamente todas las propuestas pueden ser buenas, pero no sabemos todavía si son éstas las mejores y en qué sentido habría que priorizarlas.

En esta moción se olvidan, no en el parlamento que hoy nos ha hecho el ponente, temas tan importantes como, por ejemplo, el de los trenes de cercanías o, en la comunicación, el estado del servicio de Correos.

Finalmente, no puedo dejar de citar que respecto a la seguridad vial se hace una propuesta que, como mínimo, es poco respetuosa hacia los profesionales que redactan y ejecutan los proyectos de obras en curso, sobre los que se dice que en el plazo de dos meses hay que revisarlos todos, por lo que es de suponer que el grupo proponente debe tener indicios claros —nos gustaría saber cuáles

son— de que las cosas se hacen mal en un asunto tan grave como es éste.

En consecuencia, porque creemos que la moción hoy presentada por el Partido Popular no aporta elemento alguno trascendental de cara a poder dar una mejor solución a los problemas planteados, nuestro Grupo votará en contra de la moción.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Armet.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Roncero.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, estamos esta noche, a esta avanzada hora, en una nueva versión de un viejo debate. Ahora el motivo es la petición del Partido Popular sobre una presunta y necesaria rectificación en política de infraestructuras. Espero poder demostrar a lo largo de mi intervención que en todo caso, quien debe hacer la rectificación es el Grupo proponente. Ello es así por varias razones y creo que algunas ya han sido apuntadas por algunos de los intervinientes que me han precedido en el uso de la palabra.

Voy a desmenuzar uno a uno los puntos de la moción y exponer cuál es nuestro criterio sobre ellos. El primer punto, que se refiere a un plan especial de medidas urgentes...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Roncero, no quiero condicionar su intervención, pero le recuerdo que el turno es de 10 minutos. Lo digo porque ha anunciado que va a desmenuzar los puntos uno a uno. **(Risas.)**

El señor **RONCERO**: Señor Presidente, me refiero a hacerlo con brevedad y globalmente, no uno a uno en la subdivisión, y espero no pasar del tiempo de los 10 minutos.

Respecto al plan especial de medidas urgentes, que habla de la revisión de los proyectos, la señalización de las obras y los puntos negros, creemos que se parte de un análisis que lleva a un diagnóstico totalmente erróneo de la situación. Nuestra valoración es que la calidad de los proyectos y de las obras cumple las exigencias normales, vigentes en el estado actual de la tecnología y de la técnica administrativa a nivel internacional. La señalización de las carreteras en general es buena, su evolución es favorable y no porque lo digamos nosotros, sino porque lo dicen los informes de la evaluación visual que anualmente realiza la Asociación Española de la Carretera, que es un organismo independiente. En las obras existe una normativa reconocida internacionalmente y que figura por su calidad en las referencias de los grupos de expertos de la OCDE. Los puntos negros a que se hace referencia se están atacando con campañas continuas de actuación en conservación y mejora de los firmes, de los trazados y de señalización. La situación, a pesar de todo —lo reconocemos y lo hemos reconocido en otros debates—, es preocupante y grave, pero no se puede confundir y despistar a la opinión pública con el estado de la carretera y con la desidia de la Administración como culpable de esta situación, porque estudios técnicos internacionales solventes,

presentados en el XVIII Congreso Mundial de la Carretera, avalan la posición que mantenemos de que hay que ser serios, realistas y razonables, y dar a cada parte la influencia y la incidencia que tiene en la accidentalidad del tráfico. La carretera no es, ni de lejos, el principal factor de esos accidentes, y si es verdad que el usuario, por sí solo o combinado con vehículo y con carretera, interviene entre el 80 y el 95 por ciento de los accidentes. Esa es una realidad estudiada técnicamente.

Como decía, creemos que es un problema grave y se está actuando para aportar soluciones, pero las soluciones no pueden venir con actitudes como las del Partido Popular, que sólo contribuyen a disminuir la concienciación y la responsabilidad que debe imperar entre los ciudadanos que están ante un volante, impidiendo esa concienciación y ese ejercicio de responsabilidad ante un problema tan importante en nuestra sociedad. Y como creemos que es preocupante, a iniciativa de su propio partido, el Grupo Popular, y del grupo del CDS se ha presentado en el Senado una propuesta cuyo objetivo es la creación de una Comisión que estudie y analice seriamente y con rigor este problema, y nosotros vamos a apoyar esa propuesta.

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo en relación con las carreteras se nos piden rectificaciones. Creo que el Partido Popular es quien rectifica en este campo y no tiene las ideas claras. Voy a hacer una breve historia de las posiciones del Partido Popular en este campo desde que se aprobó el Plan General de Carreteras. Anteriormente a la aprobación de dicho plan, el Partido Popular, Alianza Popular entonces, propugnaba autopistas de peaje. En aquel tiempo se hablaba de proseguir el Plan Nacional de Autopistas. Sin embargo, en marzo de 1986 se acepta en esta Cámara y mayoritariamente, incluida Alianza Popular, el Plan General de Carreteras con sus directrices, objetivos y propuestas de actuación basados en las autovías; repetir que se acepta ese plan en aquella fecha. En junio de 1988 siguen aceptándose las autovías en una interpelación y en una moción que se discutió en septiembre y se proponen 3.800 kilómetros de autovías más estos 3.800 kilómetros que se nos proponen como autopistas hoy en esta Cámara. En abril y mayo de 1989 asistimos a un verdadero festival de proposiciones no de ley desmenuzadas por comunidades autónomas, en las que los mismos 3.800 kilómetros que antes eran de autovías, en aquella ocasión se pretendía que fueran de autopistas libres y que hoy aquí esos mismos 3.800 kilómetros se nos convierten en autopistas de peaje con los que dicen que esperan llegar a 9.300 de autopistas y autovías.

Sin embargo, desde la aprobación del plan nuestra posición ha sido seria, coherente y rigurosa. Hemos mantenido esa planificación que todos nos habíamos dado al objeto de llevarla a su término. Y lo que señalo está avalado no sólo por nuestra posición razonable de que consideramos que ese plan hay que terminarlo a tiempo, como se está haciendo. En consecuencia, no me resisto a responder a esa valoración que ustedes hacen de carácter catastrofista en cuanto a la ejecución y diseño de ese plan. Para ello voy a leerles unos párrafos de una opinión au-

torizada sobre ese plan. Dice: El Plan General de Carreteras 1984-1991 es un paso importante hacia la equiparación de nuestras infraestructuras con las restantes de Europa. Dice también: Hay que reconocer que en términos relativos representa un salto descomunal hacia adelante y supone un paso de gigante hacia el grado de la calidad que tanto cuantitativa como cualitativamente debe alcanzar nuestra red de comunicaciones terrestres para que se pueda equiparar con las dispuestas por los países desarrollados de nuestro entorno. Y sigue diciendo: Resulta innegable que en términos generales la calidad del servicio prestado por la autopista es superior a la que pueda prestar la autovía, pero ello no conduce en modo alguno a la descalificación del empleo de la autovía como vía rápida en la red contemplada por el Plan. La obligada limitación de los recursos financieros que se pueden dedicar a estas infraestructuras y la mayor economía de la autovía aconsejan su uso para lograr unos primeros objetivos de calidad en poco tiempo. Además, la autovía atiende el tráfico local, que es preponderante en estas vías, de forma mucho más satisfactoria que la autopista. El artículo continúa valorando la concepción del Plan y su desarrollo como satisfactoria y como adecuada a nuestras necesidades y al equilibrio económico y financiero que el país debe soportar. Esto lo dice el Presidente de SEOPAN, la sociedad estatal de empresas constructoras de obras públicas del país. Creo que es una opinión autorizada y un técnico cualificado para opinar sobre la evaluación de este Plan, que es la que nosotros venimos haciendo desde su propuesta y en su desarrollo.

Por otra parte, las evoluciones de las inversiones en carreteras que ustedes nos indican en modo alguno pueden darse por buenas y nosotros no las aceptamos, pero no porque demos nuestras cifras, sino porque damos las cifras correspondientes a asociaciones y organizaciones independientes, el propio SEOPAN que acabo de citar y la asociación española de la carretera, que también es un organismo independiente, que nos dicen que las inversiones en carreteras en pesetas corrientes y constantes durante los gobiernos socialistas han crecido muy por encima incluso de los incrementos del tráfico, y en proporción al PIB sólo en relación con las carreteras estatales, sin contar las autonómicas y provinciales, las inversiones han crecido desde el 0,22 en 1980, pasando por el 0,24 en 1985 hasta el 0,7 en 1989 y más del 0,7 en 1990. No le estoy dando mis datos, sino las cifras de organizaciones y de asociaciones independientes, y son muy diferentes de las que ustedes manejan.

Por otro lado, el coste de las autopistas no es el que ustedes dan, como aquí se ha manifestado también. El coste de las autopistas es prácticamente el doble del que ustedes han indicado. Así, la última autopista construida en el país ha superado más del doble de esa cifra que ustedes han señalado.

Pasando a los ferrocarriles, quisiera darle una primera valoración. En mi opinión, ustedes están en una grave contradicción. Empiezan diciendo que el PTF está muerto, pero no lo rechazan. Dicen que valen las propuestas del PTF, pero que, además, hay que hacer más cosas que

proponen. Aceptan al PTF, aceptan sus actuaciones y aceptan cercanías, material rodante y redes arteriales que no están en sus propuestas, pero las aceptan. Eso está en contradicción evidente con decir que el PTF está muerto. Ustedes hacen aumentar el PTF en una cantidad de inversión que superaría los 2 billones si contamos el cambio de ancho de vía, 2 billones, con «b», si contamos el cambio de ancho en la red que ustedes proponen, y 1,5 billones si contamos solamente la actuación en las infraestructuras que proponen. Esto, si mantenemos el PTF, como ustedes lo mantienen porque no lo niegan, no es asumible razonablemente, basado en la razón, en un horizonte al año 2000, como ustedes proponen. Además, ninguna de esas actuaciones es prioritaria sobre las del PTF que aprobamos en esta Cámara. Repito que ninguna de esas actuaciones es prioritaria y supondría un gasto de 1,5 billones que no es asumible razonablemente en ese horizonte. Nosotros estamos cansados de decir que esa vigencia del PTF existe y que es una vigencia no rígida sino dinámica. Hemos demostrado que lo creemos, porque hemos aceptado y votado todos los Grupos, unánimemente, hace pocos días, en la Comisión de Industria, la creación de una Ponencia que haga un análisis y un seguimiento de la evolución de ese Plan de Transportes Ferroviarios, del cambio de ancho y de la introducción de la alta velocidad. Estamos dispuesto a dialogar, pero desde las bases de ese Plan, de esas propuestas estratégicas, de esos objetivos y de esas directrices, que habrá que acomodar a nuevas situaciones, pero con racionalidad.

En cuanto a telecomunicaciones, quisiera comentarles simplemente —ya se ha dicho también algo por otros grupos— que aceptando (y ha sido aceptado por los responsables políticos del Gobierno y los responsables empresariales) el deterioro que han supuesto los servicios públicos, especialmente Telefónica, aceptando esa situación, digo, la propuesta que ustedes hacen ha sido ya anunciada por el Gobierno, y en la propia comparecencia del Ministro de Transportes en esta Cámara para explicar la política de su Departamento se ha anunciado que se va a cumplir inmediatamente lo que ustedes piden, por el orden en que creemos que debe producirse. Primero, un plan nacional de telecomunicaciones, que no debe ser complementario del Plan estratégico de Telefónica, sino que debe ser director y directriz del Plan estratégico de Telefónica. Es decir, al revés.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Roncero, le ruego que concluya.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Terminó, señor Presidente.

Estamos de acuerdo en que eso debe llevarse a efecto en los términos en que el Gobierno lo ha propuesto.

Creo que a lo largo de mi intervención he demostrado no poder aceptar su invitación, la invitación que nos hacían de poder compartir esa política de infraestructura que ustedes propugnan y que nos da la sensación que nace de un análisis apasionado y descalificador de la labor de estos años, que sólo comparten ustedes con algunos ex-

pertos cuyo único contacto con este sector de las infraestructuras es la media hora que tardan en hacer sus columnas periodísticas. Otra cosa sería si partiéramos de planteamientos razonables, como se ha hecho por algún grupo, si partiéramos de críticas constructivas, pero no descalificadoras, si partiéramos de propuestas racionales y razonables y no de atractivo pasajero con maquillaje demagógico, pero que el sentido común y la responsabilidad que nos da el tener que gobernar no nos permite aceptar ese tipo de propuestas. En el marco de otro tipo de posiciones, como se ha manifestado aquí por otros grupos, aunque tampoco podríamos votarlas en sus textos literales, pero en ese marco, pues creemos que son propuestas más razonables y más adecuadas a la realidad y que hacen un análisis más justo y más real de la situación que está viviendo el país en las infraestructuras, en ese marco —digo— entraríamos en el diálogo, enmendando y mejorando esas propuestas, pero la propuesta que hace el Partido Popular es inaceptable, además, porque los ciudadanos han votado al Partido Socialista...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Roncero, le ruego que concluya.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: ... y su programa electoral que, desde luego, no es la propuesta que el Partido Popular hace.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo proponente, para expresar la aprobación o rechazo de las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: La enmienda presentada por el señor González Lizondo pretende introducir un eje norte-sur costa mediterránea Port-Bou-Barcelona-Tarragona-Castellón-Valencia-Alicante-Murcia. Yo dividiría esta propuesta en dos tramos diferentes: Uno, Port-Bou-Barcelona; y, otro, Tarragona-Castellón-Valencia-Alicante-Murcia. El primer tramo está recogido en nuestra moción de nuestro Grupo en su denominación línea este-oeste: Port-Bou-Barcelona.

El segundo, también está recogido con la denominación de Levante: Almería-Alicante-Barcelona. En definitiva, esta enmienda es una redundancia a nuestra moción. Incluso, nuestra propuesta es más completa ya que está mejor vertebrada pues conecta con Almería a través del tramo Murcia-Almería. Sin embargo, vamos a aceptar esta enmienda del Grupo Mixto porque entendemos esa redundancia a la que me he referido como un mayor abandamiento del interés del Grupo Popular en dotar al Levante español de una infraestructura ferroviaria en consonancia con el resto del país y con nuestro entorno europeo.

Analizada con detenimiento la enmienda presentada por el CDS propone un plan de autopista de 1.500 kilómetros a ejecutar en un cuatrienio. Entendemos que si se ejecutara en ocho años, como solicita nuestra propuesta, sería un plan de 3.000 kilómetros. En definitiva, la controversia de la propuesta centrista frente a la nuestra es

un plan de 3.000 kilómetros de autopista, frente a otro de 4.000 del Grupo Popular. Aceptar esta enmienda supondría, respecto de nuestra moción, una minoración de 1.000 kilómetros en nuestro plan de autopistas. Esto supone un grave problema porque si hay que quitar 1.000 kilómetros, ¿qué autopistas quitamos? ¿A qué región castigamos? ¿A cuál dejamos de favorecer? Quiero decir con esto que nuestra propuesta era de mínimos y que, por tanto, no podemos aceptar la primera enmienda del CDS.

La segunda se refiere a denominar el Plan General de Carreteras y el Plan de Transporte Ferroviario como...  
(Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Camisón.  
(Pausa.)

Por favor, guarden silencio, señorías. (Pausa.)

El señor **CAMISON ASENSIO**: ¿Puedo? (Risas.)

El señor **PRESIDENTE**: Cuando quiera, señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: La segunda enmienda del CDS parte del hecho de considerar instrumentos flexibles el Plan General de Carreteras y el Plan de Transporte Ferroviario. Curiosamente, coincide esta opinión con la que expresó el Ministro Barrionuevo en la Comisión recientemente. Si para el CDS se trata de un instrumento flexible, sobre todo respecto del PTF, para nosotros —lo hemos dicho anteriormente— se trata de un plan absolutamente descalificado. Por tanto, tampoco podemos aceptar esta enmienda número dos del CDS.

En la tercera, el CDS se limita a no considerar el primer Plan Nacional de Telecomunicaciones ni el contrato Estado-Telefónica.

Entendemos que volvemos a lo de siempre el Gobierno socialista ha hecho innumerables promesas de traer a esta Cámara el Plan Nacional de Telecomunicaciones, así como la firma del contrato-programa y no se ha cumplido; y que ya ha llegado la hora de no admitir más pretextos para retrasar la evolución urgente que este país necesita en su desarrollo de servicios telemáticos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camisón.

Vamos a proceder a la votación de la moción con la incorporación de la enmienda del Grupo Mixto, presentada por el señor González Lizondo.

Moción del Grupo Popular. Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 274; a favor, 94; en contra, 168; abstenciones, 12.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción. El Pleno se reanuda mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

**Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**